

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCORCON

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia, de fecha 16 de noviembre de 1994, dictada por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón, doña Dolores Rodríguez Jiménez, en autos de procedimiento judicial sumario tramita conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1994, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Comercial Tres Mares», en reclamación de saldo deudor de préstamo hipotecaria, en cuya garantía de devolución se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de aquella, cuya descripción es la siguiente:

Finca: Parcela F-B. Parcela de terreno en término municipal de Alcorcón (Madrid), sita en el polígono industrial «Urtinsa», ubicado en la carretera de Alcorcón a Leganés, con acceso por la calle de las Fábricas y por el chaflán que forman dicha calle y la de los Ebanistas, de dicho polígono. Linda: Al frente, en línea recta de 28,64 metros de longitud con calle de las Fábricas, y en línea también recta de 12 metros de longitud, haciendo chaflán a la calle de los Ebanistas; al sur, en línea recta de 37,12 metros de longitud, con parcela de la que se segrega; al este, en línea recta de 51,52 metros de longitud, con la calle de los Ebanistas, y al oeste, en línea recta de 60 metros de longitud, con terrenos de don Vicente Solís.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón en el tomo 920, libro 184, folio 153, finca número 14.768.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, 4, el día 31 de enero de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 207.480.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercero.—Los autos y certificaciones registrales, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores los admiten como bastantes a efectos de titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad, sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción.

Para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en la segunda, se señala una

tercera, que tendrá lugar, en su caso, el 3 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para ser fijado en el sitio público de costumbre, «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad, expido el presente en Alcorcón a 16 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—73.866.

#### ALCOY

##### Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 238/1994, a instancia de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Agustín Calvo Castro y don José Joaquín García Parreño, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 2.770.442 pesetas por principal pendiente de pago, más 157.967 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 810.000 pesetas por las costas y gastos presupuestados, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 9 de febrero de 1995, a las doce de sus horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 7.549.200 pesetas por la finca registral número 13.680, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 9 de marzo y 4 de abril de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Un edificio destinado a usos industriales, situado en la calle Bernia, número 1, de este término. Ocupa un solar de 126 metros cuadrados, de los que corresponden 125 metros cuadrados al cuerpo de obra y el metro restante a un patio al dorso. Linda: Por delante u oeste, en una línea de 14 metros, con la calle Bernia; por la derecha entrando, al sur, en línea de 11 metros, con solar de don Alfonso Masiá y de don José Abad; por la izquierda o norte, con otra calle en proyecto; y por el fondo o este, en línea de 9 metros, con solar de don Rafael Setó Porras. Se compone de dos plantas, una baja y otra superior, hallándose debidamente compartimentadas para el uso a que se les destina, comunicadas ambas por medio de una escalera interior, disponiendo cada una de ellas de cuarto de aseo y compartimento destinado a vestuario, que reciben luces de ventilación del patio indicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 925, libro 609 de Alcoy, folio 144, finca registral número 13.680, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.549.200 pesetas.

Dado en Alcoy a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—74.234-3.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Jesús C. Bastardes Rodiles-S. Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1994, a instancia del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Méndez Gallardo, contra doña María Luz García Vázquez, doña María Luz Sánchez García, don Antonio y don Francisco Sánchez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 9 de febrero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 9.937.500 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 9 de marzo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 6 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, cuenta del Juzgado número 1.213, en la plaza de la Constitución, sin número, número de expediente o procedimiento 1.213.000.18.0209.94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y éste podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate, los deudores podrán librar sus bienes pagando principal y costas.

#### Bienes objeto de subasta

1. 9. Vivienda letra C, de la primera planta alta, del portal primero, de la urbanización Villa Palma, en la calle Ruiz Zorrilla, de esta ciudad.

Consta de varias habitaciones, balcones-terrace, servicios y patio —a nivel algo más bajo—, y tiene una superficie construida —incluida la parte proporcional de elementos comunes— de 98 metros cuadrados, y linda, mirando la fachada sur del edificio —adonde dan las habitaciones principales de esta vivienda: Por su frente, con acera o zona de accesos —calle lateral B—; por la derecha, con el local número 16; por la izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta y con rellano de escalera; y por el fondo, con vivienda letra D de esta misma planta y con rellano de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Algeciras, libro 718, tomo 1.059, finca número 14.435.

2. 10. Vivienda letra D, de la primera planta alta, del portal primero, de la urbanización Villa Palma, en la calle Ruiz Zorrilla, de esta ciudad.

Consta de varias habitaciones, balcones-terrace, servicios y patio —a nivel algo más bajo—, y tiene una superficie construida —incluida la parte proporcional de elementos comunes— de 96 metros

cuadrados, y linda, mirando la fachada norte o de entrada del edificio —adonde dan las habitaciones principales de esta vivienda: Por su frente, con acera o zona central de accesos y con los locales números 16 y 17; por la derecha, con la vivienda letra A de esta misma planta y con hueco y rellano de escalera; por la izquierda, con el local número 16; y por el fondo, con vivienda letra C de su misma planta y con rellano de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Algeciras, libro 717, tomo 1.058, finca número 14.434.

Dado en Algeciras a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús C. Bastardes Rodiles-S. Miguel.—La Secretaria.—74.211-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606/1993-C, instado por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Eurovillas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la tercera.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. 3. Local en planta baja del mismo edificio. Consta de una nave susceptible de división que mide 622,04 metros cuadrados útiles, y linda: Por el este, con la calle Felipe Herreros y caja de escaleras 1 y 2 y la del sótano; por el norte, el Boulevard del Pla; por el oeste, calle San Mateo, caja de escalera 3 y la de la entreplanta y rampa del sótano y, por el sur, la rampa del sótano y caja de bajada a tales niveles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.478, libro 1.550, sección primera, folio 8, finca número 86.208, inscripción primera. Valorada para primera subasta en 88.177.782 pesetas.

2. 4. Entreplanta comercial en el edificio. Mide 357,62 metros cuadrados y consta de un solo local susceptible de división. Tiene acceso por escalera independiente desde la planta baja junto a la escalera 3 o letra C. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 11, finca número 86.210, inscripción primera. Valorada para primera subasta en 33.316.963 pesetas.

3. Vivienda número 36, tipo F, izquierda, subiendo la escalera 3 o letra C, piso sexta del inmueble de 80,77 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.478, libro 1.550, sección primera, folio 122, finca número 86.282, inscripción segunda. Valorada para primera subasta en 15.359.500 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—74.236-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271-C de 1994, instado por el Procurador señor Saura Saura, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Víctor Alberto Fernández Moya y doña Manuela Robles Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 15 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 6.—Piso segundo B del bloque VI, polígono 2, sector 6 del Parque de San Gabriel, en la avenida de Elche, sin número, recinto fábrica de Cros, de la ciudad de Alicante.

Este piso es del tipo C del proyecto y está situado en la planta segunda o tercera de construcción y tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 117,13 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, con vestíbulo de acceso a esta vivienda, piso letra A de la misma planta, hueco de ascensores y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando, vuelo sobre la zona de aparcamientos; izquierda, piso letra A de la misma planta, y fondo, con bloque 7 del mismo polígono.

A la vivienda le es inherente el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 31 en la zona destinada a tal fin sita a nivel de la planta baja del edificio.

Le corresponde una participación en elementos comunes y gastos del inmueble del 3,19 por 100.

La hipoteca sobre esta finca causó inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 496, tomo 1.526, folio 136, finca número 35.440.

Tasación de la primera subasta: 7.870.324 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—73.991.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 494/1994 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Car-

men Pérez Pérez y don José María Cano Ferrer, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en la entreplanta del edificio sito en esta ciudad de Alicante y su barrio de Benalúa, con fachadas a las calles Alberola, San Agatangelo, y avenida del Doctor Soler. Se compone de nave y aseo y tiene su acceso por la primera escalera del primer zaguán o de la izquierda, hoy número 38 del edificio del frente o fachada, avenida del Doctor Soler; derecha, desde tal frente, local comercial componente número 7, caja de ascensor y escaleras por las que tiene su acceso; izquierda, local comercial de que se segregó, componente número 6; y fondo, dicho local, zaguán y caja de ascensor y rellano de escalera por la que tiene su acceso. Extensión: 28 metros 42 decímetros cuadrados de superficie útil, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.398 del archivo, libro 438, de la sección segunda de Alicante, folio 71, finca número 32.302, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.857.527 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—73.998.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 54/1987-C, instado por

doña Silvia Amorós Linares, antes «Estación Servicio Vistahermosa, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mira Martínez y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa-habitación de planta baja y dos pisos altos, sita en la calle de Hernán Cortés, número 21, de la ciudad de Novelda. Mide 118,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 2.358-N del Registro de la Propiedad de Novelda. Examinada la certificación de cargas, se valora para primera subasta en la cantidad de 25.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—74.071-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Pedro González Isla, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 17/1992 en fase de ejecución ejecutoria número 7/1993, seguido contra don Juan

Marcos Alcaraz Chamón, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en la ejecutoria de referencia, siendo su importe total S.E.U.O. 98.000 pesetas en concepto de multa e indemnización, y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole, que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro González Isla.—La Secretaría judicial.—73.929-E.

## ALMERIA

## Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 206/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Martínez Madrid, en nombre y representación de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Comercial Almave, Sociedad Anónima», don Eduardo Giménez Cortés, doña Carmen Borbalán García, don Juan Clemente Pérez Collado, doña Manuela Martínez Cano, don Eduardo Jiménez Sedano, doña Josefa Cortés Enriquez, don Juan Borbalán García y doña Carmen García Segura, sobre reclamación de 5.253.248 pesetas de principal, más otras 3.500.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 24 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 21 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los

bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

## Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda en la sexta planta alta número 25 de los elementos individuales del bloque 3 del complejo urbano llamado conjunto «Los Maizales», en la calle Bilbao, de esta ciudad. Superficie construida de 89,78 metros cuadrados. Inscrita al libro 916, tomo 2.070, folio 23, finca número 49.307 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda de protección oficial de una sola planta en el llano hundido en el Campo del Alquíjar, del término de Almería. Superficie del solar, 255 metros cuadrados. Ocupa la vivienda una superficie de 75 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 343, tomo 960, folio 173, finca número 17.115 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda tipo D, letra D, que tiene su acceso por el portal número 1 en la planta sexta de viviendas y señalada con el número 52 de los elementos individuales del edificio en la avenida Calvo Sotelo, número 8, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 102,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 640, libro 49, folio 229, finca número 15.261 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa de planta baja, marcada con el número 205 de la carretera de Nijar, Molinos de Viento, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados e inscrita de 43,38 metros cuadrados. Inscrita al libro 393, tomo 1.032, folio 90, finca número 21.049 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica: Parcela de terreno de la explotación agrícola denominada de Juaria, del término de Almería, de superficie 20 áreas. Linda: Norte, don Antonio Segura Salmerón y camino de servicio en El Marchal; sur, resto de la finca matriz: oeste, dicho resto, y este, camino de la Caseta de Arbitrios al Coto de Viator. Inscrita al tomo 712, libro 121, folio 129, finca número 4.215 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa de planta baja en la calle Molino, de esta ciudad. Paraje Molinos de Viento. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, destinándose lo no construido a patio. Inscrita al tomo 755, libro 401, folio 157, finca número 22.243, hoy 40.290, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaría judicial.—73.862.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y con el número 160/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Usero Martínez y doña María del Carmen García Barroso, que res-

ponden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.732.061 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que respondan de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Reina Regente, sin número, el día 9 de febrero de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de marzo de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirva este edicto de notificación a los demandados don Juan Usero Martínez y doña María del Carmen García Barroso, del señalamiento de la fecha de subasta, al encontrarse éstos en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

En el edificio de cinco plantas denominado Mulhacén, sin número, en la calle Calzada de Castro, en esta capital, vivienda tipo A, y en su puerta el 3, que le corresponde el número 24 de los elementos individuales en planta segunda (viviendas). Ocupa una superficie construida de 116 metros 88 decímetros y útiles de 97 metros 63 decímetros, ambos cuadrados, lindante: Norte, rellano de escaleras y vivienda B-4 de esta planta; sur, calle prolongación a la Calzada de Castro; este, vivienda A-2 de esta planta y, oeste, calle sin nombre de 12 metros de ancha. Cuota: 1.799 por 100. Título: Compra a don Juan Luis Pérez de la Cruz el 25 de enero de 1978, según escritura otorgada ante don José Barrasa Gutiérrez. Inscrición: Folio 47, tomo 1.925, libro 830, finca número 42.833. Tasada a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, libro el presente en Almería a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—74.196-3.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 295/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Monedero Garrido y doña Angeles Pastor Márquez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 14.524.912 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, piso cuarto, el día 7 de febrero de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de marzo de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una casa situada en Canjayar, calles de Los Limones y del Mesón, señalada con los números 1 y 3, sitio de Las Cuatro Esquinas, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, y linda: Derecha entrando, calle Limones, hoy denominada Juan de la Cruz; izquierda, herederos de doña Eulogia Vicente López; fondo, viuda de don Toribio Ruiz y, frente, calle de situación, actualmente llamada de Francisco Esteban Viciñana, demarcada con el número dos; antes lindaba: Derecha, don Blas Sánchez; izquierda, calle del Mesón y don Antonio Sánchez Salvador y, poniente y sur, la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjayar al tomo 380, libro 48, folio 72, finca número 3.112, ins-

cripción decimosegunda. Valoración: 3.114.375 pesetas.

2. Urbana. Nave agrícola, sita en el pago de La Cruz Blanca, en término municipal de Canjayar, con una extensión superficial de solar de 42 áreas 11 centiáreas y construida de 422 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, con don Francisco Sánchez Medina; derecha, don Francisco Esteban Hanza y, fondo y frente, finca donde se ubica. Inscrita en título al tomo 329, libro 40, folio 88, finca número 4.702, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Canjayar. Valoración: 7.787.070 pesetas.

3. Urbana. Una casa, en el término municipal de Canjayar, situada en la calle de La Santa Cruz, número 12, con una extensión superficial de solar de 276 metros cuadrados. Tiene dos plantas, destinadas a vivienda. Linda: Izquierda entrando, cuartel de la Guardia Civil o casa-escuela y casa-posada de don Eustaquio Abad; derecha, don Manuel Abad Navarro y, fondo, don Eustaquio Abad y don Manuel Abad García. Inscrita el título al tomo 1.070, libro 132, folio 137, finca número 9.421, inscripción segunda. Valoración: 18.482.000 pesetas.

4. Rústica. Un pedazo de hacienda con algunas parras en el término de Canjayar, pago de La Cruz Blanca en el río Chico, con una cabida de 2 áreas 4 centiáreas, tiene riego por lo de don Francisco Romero López con la obligación de dar camino, y linda: Norte y sur, herederos de doña Isabel Esteban Romera; este, don Antonio Pastor, hoy don José Monedero Garrido y, oeste, el río Chico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjayar, al tomo 277, libro 31, folio 148, finca número 2.766, inscripción quinta. Valoración: 52.095 pesetas.

5. Rústica. Un trozo de hacienda, situado en el pago de La Cruz Blanca, del término de Canjayar, poblado de parras de uvas de embarque, de cabida celemin y medio, equivalentes a 4 áreas 19 centiáreas. Linda: Este, el cerro; oeste, don Natalio Ruiz Esteban, hoy don Francisco Sánchez Medina; norte, doña Luisa Sánchez Vaquero, hoy herederos de don Blas Monedero Ruiz y, sur, doña Antonia Sánchez Vaquero, hoy herederos de don Blas Monedero Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjayar, al tomo 624, libro 81, folio 245, finca número 6.223, inscripción octava. Valoración: 156.285 pesetas.

6. Rústica. Tierra de parras de uva de embarque, situada en el paraje de La Cruz Blanca del término de Canjayar, de cabida celemin y medio, equivalente a 4 áreas 19 centiáreas. Linda: Este, don Antonio Rodríguez González, hoy sus herederos; norte, el mismo y el cerro; oeste, don Natalio Ruiz Esteban, hoy don Francisco Sánchez Medina y, sur, don Francisco Esteban Navarro, mediante otra finca de la propietaria. Se riega con agua del río Chico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjayar, al tomo 644, libro 83, folio 116, finca número 6.308, inscripción sexta. Valoración: 156.285 pesetas.

7. Rústica. Un trozo de tierra situado en el pago de La Cruz Blanca del término de Canjayar, de cabida 5 áreas 8 centiáreas. Se riega con agua del río Chico. Linda: Norte, sur y este, fincas de la propietaria y, oeste, don Inocencio Navarro Carretero, hoy don Francisco Sánchez Medina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjayar, al tomo 1.029, libro 125, folio 249, finca número 8.784, inscripción sexta. Valoración: 208.380 pesetas.

8. Rústica. Un trozo de tierra de riego, término municipal de Canjayar, pago del río Chico, de cabida 1 hectárea 28 áreas 76 centiáreas. Linda: Este y sur, don Antonio Rodríguez, don Natalio Ruiz y don Fernando García, hoy al este, don Lisardo Rodríguez Carretero y al sur, don Francisco Sánchez Medina y doña Isabel Esteban Esteban; al oeste, el río y, al norte, don Antonio González Egea, hoy don Joaquín Berjón. Se riega con el agua que le corresponde de la acequia y balsa de dicho pago y tiene su camino por el general del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjayar, al tomo 1.038, libro 127, folio 151, finca número 7.985, inscripción sexta. Valoración: 2.595.690 pesetas.

Dado en Almería a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.123-3.

## ANTEQUERA

## Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Antequera (Málaga),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Nicolasa Pozo Muñoz, se tramita expediente con el número 310/1994, sobre declaración de ausencia de su hermano don Francisco Pozo Muñoz, natural del Valle de Abdalajís, hijo de don Francisco Pozo Pérez y de doña Isabel Muñoz Gámez, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el año 1937, durante la guerra civil española, a la edad de diecisiete años, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Antequera a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—69.798.

y 2.ª 29-12-1994

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Don José Castro Justo, Oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1993, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega contra «More Maritim, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 56.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la cele-

bración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de abril de 1995, y a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta está valorada en: 56.700.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en el término municipal de San Pol de Mar, con frente al camino de acceso a la urbanización Urbapol, formando esquina con la carretera nacional II de Madrid a Francia, por la Junquera, sin numerar aún; se compone de planta sótano inferior, de superficie construida 60 metros 40 decímetros cuadrados; planta sótano superior de superficie construida 137 metros 23 decímetros cuadrados; piso baja, destinada a local, de superficie construida 63 metros 60 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado, se hallada ubicado en una porción de terreno de superficie 423 metros 78 decímetros cuadrados; linda por su frente, con el acceso a la urbanización Urbapol; por su fondo, fincas de la entidad «Habitat San Pol, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.374 del archivo, libro 70 de Sant Pol, folio 140, finca número 4.092, inscripción segunda.

Y para que así conste, expido el presente en la villa de Arenys de Mar a 10 de noviembre de 1994.—El Oficial habilitado, José Castro Justo.—74.215-3.

#### AVILES

##### Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo, número 480/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Alvarez Roteña, contra doña María José Blanco Falcón, cuantía 4.395.717 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se relaciona, teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación, o sea, por 10.220.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de febrero de 1995, y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 23 de marzo de 1995, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Avilés, oficina principal, clave 3266000017048093, cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo 3.º del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Séptima.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Relación del bien

Piso 3.º, letra B, izquierda, de la casa número 9 de la calle Armando Palacio Valdés, de Avilés. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al libro 214, tomo 1.943, duplicado, folio 199.

Valorado en 10.220.000 pesetas.

Dado en Avilés a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—74.242.

#### AVILES

##### Edicto

Don Ulpiano Rodríguez Díaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 291/1990, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Roteña, contra «Industrial de Circuitos Industriales Impresos, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de 9.537.890 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a referido deudor, que han sido tasados en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el día 25 de enero de 1995, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1995, a sus once horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de marzo de 1995, a sus once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo,

la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—Se anuncia la subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las consignaciones para participar en las subastas deben verificarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés.

Los bienes que se sacan a subasta y su valor son los siguientes:

1. Urbana: Piso primero, letra F, tipo j), del edificio señalado con el número 7 de la calle Río Caudal, de Oviedo. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.936 general, libro 1.277 de Oviedo, folio 277, finca número 13.787, inscripción segunda.

A efectos de subasta se encuentra valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

2. Urbana: Parcela de planta baja destinada a garaje, señalada con el número 6 en la misma casa, con una superficie útil de 11 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.064 general, libro 1.395 de Oviedo, folio 70, finca número 17.077, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Avilés a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, Ulpiano Rodríguez Díaz.—74.241.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 314/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Mutilla Goñi y don Jesús Loidi Iturriza contra doña María del Carmen Ibáñez Bastarrica y don Luis María Aguinagalde Zalla en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018031492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 8.625.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 31. Vivienda del piso tercero, letra D, mano izquierda derecha subiendo la escalera, de la calle Izarraitz número 3, de Azkoitia. Superficie útil: 77 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo-pasillo, cocina, cuatro departamentos y baño. Tiene dos balcones. Linda entrando en la casa: Frente, vivienda letra E del primer piso; fondo e izquierda, terreno propio; derecha, pasillo de acceso a las viviendas, vivienda letra C del mismo piso y terreno propio.

Cuota de participación: 2,72 por 100.

Inscripción: Tomo 952, libro 109 de Azkoitia, folio 197 vuelto, finca 5.625, inscripción vigésima.

2. Número 68. Local número 21 del desván. Superficie útil: 17 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de un departamento. Linda entrando en la casa: Frente a izquierda, cubierta de la casa; fondo, pasillo y local número 22 del desván; derecha local número 20 del desván.

Cuota de participación: 0,90 por 100.

Inscripción: Tomo 952, libro 109 de Azkoitia, folio 201 vuelto, finca 5.626, inscripción vigésima.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 13 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—73.971.

#### BADAJOS

##### Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado se sigue, con el número 165/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Almeida Lorences, contra don Juan Carlos y doña Consuelo Cruz González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.000.000 de pesetas; y, caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 12, letra D, local comercial situado en la planta primera, con acceso por el portal señalado con el número 8-B de la calle Mayor, del edificio números 8, 8-A y 8-B, de la calle Mayor, de Badajoz.

Tiene una superficie construida de 210 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 33 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a su participación en elementos comunes.

Tasado a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—74.034.

#### BADALONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 514/1993-A instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don David Pastor Miranda, contra don José Manuel Gómez Rodríguez y doña María Pilar Gómez García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de marzo de 1995, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de junio de 1995, a las diez horas.

Las cuales se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obra en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Número 23. Piso quinto, puerta tercera de la casa 2 del bloque 7, hoy número 56 de la carretera antigua de Valencia, del polígono comprendido en el plan parcial de ordenación de Llefiá, del término de Badalona, de superficie 46 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera, caja del ascensor, patio interior y vivienda puerta segunda de igual planta; a la izquierda, entrando con caja del ascensor, caja de la escalera y vivienda puerta cuarta de la propia planta; a la derecha, con patio interior y casa del propio bloque y, al fondo, con fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, al tomo 3.115, libro 335 de la sección segunda de Badalona, folio 196, finca número 18.872, inscripción séptima.

Dado en Badalona a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.854.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Hace saber: Que en el expediente de juicio universal de quiebra voluntaria de la empresa «Mediterráneo Difusión, Sociedad Anónima», seguidos al número 1/1994-a, a instancia del Procurador señor Joaniquet Tamburini, dedicada a la preparación de todo tipo de clisés para su posterior utilización en los diversos tipos de sistemas de estampación, obteniéndose la reproducción de imágenes, por procedimientos óptico y químico, así como lo que constituyen las industrias gráficas del papel, carbón y cartulina, litografía, tipografía, hueco-offset, trabajos de imprenta y troquelado, se ha dictado auto de fecha 24 de noviembre de 1994 en el que se ha acordado levantar la declaración de quiebra de la empresa «Mediterráneo Difusión, Sociedad Anónima», en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.068, 1.069 y 1.070 del Código de Comercio y artículo 1.331 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se reintegre a la quebrada sus bienes, papeles y demás derecho, se comunique esta circunstancia al Registro Mercantil, a los Juzgados de esta ciudad y decano de Terrassa y se publique mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», diario «La Vanguardia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Badalona a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—74.176.

#### BALAGUER

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida) del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1993, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona, y con número de identificación fiscal G-58899998, y que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Calderería Benito Moreno, Sociedad Anónima», calle Diputación, 249, 3, 2, de Barcelona, y «Propiedades Inmobiliarias Imovi, Sociedad Anónima», calle Juan Güell, número 226, 2, 1, de Barcelona, y en especial contra la finca número 9.982 y 8.077-N, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 10.487.796 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en estable-

cimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimera, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Departamento número 11, planta piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda de la casa número 226 de la calle Juan Güell, de Barcelona, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 51 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, puerta cuarta de la misma planta, con patio y con caja de escalera; derecha, patio, caja de escalera y puerta segunda de la misma planta; izquierda, inmobiliaria «Mursa»; fondo, patio interior de manzana; arriba puerta primera del piso tercero, y abajo, puerta primera del piso primero. Inscrita en el folio 163, tomo 629, libro 629, finca 8.077-N.

Valorada, según precio tasación, en 12.210.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 25 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—74.277.

## BALAGUER

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida), del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1994, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Jaime Torrelles Santallusia, y en especial contra la finca número 543, en reclamación

de crédito hipotecario y de la cantidad de 6.651.875 pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Secretaría del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a al/los deudor/es hipotecario/s citado/s, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimera, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Vilanova de Segriá, calle Carretera 2, de superficie 142 metros cuadrados. Lindante: Al

frente, dicha calle; derecha, entrando, calle Eral y Pedro Santallusia Cabiscol; izquierda, Juan Carnicé y detrás, Pedro Santallusia Cabiscol y Pedro Vendrell.

Inscrita al libro 22, folio 87, finca 543 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada, según precio tasación, en 14.580.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 5 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—75.167.

## BARACALDO

### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 317/1994, se sigue a instancia de doña Pilar Gómez Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique Gómez Rodríguez, natural de Baracaldo, vecino de Baracaldo, de 67 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Castilla la Nueva, número 23, de Baracaldo, no teniéndose de él noticias desde principios del año 1982, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Baracaldo a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—69.879-E. y 2.ª 29-12-1994

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1994-C-1, promovido por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra la finca hipotecada por don Pedro Miguel Rabassa Gamecho y doña Alicia Mirambell Arrizabalaga, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 5 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que se pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores-hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 13. Tercero, tercera. Está en la planta alta de un edificio sito en Barcelona, barriada de Les Corts, con frente a la avinguda de Xile, en la que ostenta el número 38. Mide este pido 130 metros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera, ascensores y patio de luces; derecha, con espacio de procedencia e, izquierda, con puerta cuarta. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y terraza al frente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 282, folio 133, finca número 18.021. La hipoteca que se ejecuta causó en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona la inscripción primera, al tomo 1.863, folio 173, finca número 2.331-N. Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 30.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas, en Barcelona a 6 de octubre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—74.056-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 299/1992, se siguen en proceso de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Arnau Calvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada María Isabel Arnau Calvo.

Urbana número 34. Planta tercera, puerta tercera. Vivienda en el edificio de esta ciudad, con frente a la calle Nuestra Señora del Remedio, números 31 y 37. Mide 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona

al tomo 1.164, libro 804, sección segunda, folio 213, finca número 41.080.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, tercera planta, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá cederse el remate a tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.054-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 505/1993-5.ª, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Oswaldina Pérez Ramírez, representada por el Procurador don A. Joaniquet Ibarz, contra don Oscar Jorge Iglesias Cid, se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

«Propuesta de providencia de la Secretaria doña María Jesús Carasusán Albizu.

Barcelona, 28 de noviembre de 1994.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar

a la venta en primera y pública subasta y precio de avalúo de 9.660.000 pesetas la finca embargada a la parte demandada a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el periódico «La Vanguardia», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la parte demandada, propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para el cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos, que serán entregados a la parte actora para que cuide de su cumplimiento y gestión, facultándose a tal efecto ampliamente al portador.

Así lo propongo a don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona.—Conforme, el Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Bien que se saca a subasta

Propiedad de don Oscar Jorge Iglesias Cid:

Descripción registral: Vivienda única en la tercera planta alta o planta ático del total inmueble número 24 de la calle Cuenca, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 60 metros cuadrados, de los cuales 10 metros cuadrados corresponden a una galería situada en la parte posterior, teniendo, además, en la parte que da a la calle una terraza descubierta de uso exclusivo, de extensión unos 20 metros cuadrados. Está convenientemente distribuida. Linda: Por su frente, mediante la citada terraza, con proyección vertical de la calle de su situación; por la derecha, con finca de N. Sadurn; por la izquierda, mirando desde la propia calle, con finca de Manuel María de Sivatte y la caja de la escalera,

por cuyo rellano correspondiente tiene la puerta de entrada, y por el fondo, con la proyección vertical del patio posterior del local único de la planta baja, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.108, folio 138, finca 111.889.

Vivienda ocupada por el demandado. Edificación tipo sencillo, construida en 1.927, consta el inmueble de bajos y dos pisos altos, más el ático situada próxima a la calle Industria y el hospital de San Pablo.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—74.162.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 55/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Morcillo Aparicio, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, el bien embargado a don Miguel Morcillo Aparicio, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaria a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 20, ático tercero, del edificio situado en esta ciudad, calle Sostres, número 37, chaflán a la calle Bajada de Briz. Mide una superficie útil de 66 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además 30 metros cuadrados de terraza. Coeficiente 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo

909, libro 909 de Gracia, folio 7, finca número 39.878, inscripción segunda.

Valoración, mitad indivisa: 7.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—74.032.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 72/1992-3, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 4.314.418 pesetas, a instancia de Societe Generale de Banque en Espagne, representada por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra don Jaime Miquel Teixidó, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2, segunda, para, en su caso, la segunda, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante este Juzgado con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de Cataluña, de esta ciudad, en la cuenta de este Juzgado número 0620000017007292 o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad (vid. art. 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no han sido acompañados a autos, habiéndose estimado suficiente por el ejecutante la certificación registral, por lo que se reserva a los licitadores el derecho a que

se refiera la regla 4.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

### Bienes objeto de subasta

A) Casa o vivienda unifamiliar que se compone de cuerpo de edificio de superficie de 76 metros cuadrados, destinado a garaje y de otro que consta de planta baja y un piso, de superficie 150 metros cuadrados y 120 metros cuadrados, respectivamente, edificada en parte de un solar sito en el término de Caldes de Montbui, zona residencial Can Valls, señalado con los números 279 bis y 281 de la manzana I, del plano general de la urbanización, de extensión superficial 1.920,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, tomo 928 del Archivo, libro 53 de Caldes de Montbui, folio 77, finca número 4.987. Valorada a efectos de subasta en 13.546.500 pesetas.

B) Piso entresuelo, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, avenida de la Virgen de Montserrat, número 210, hoy 234. Superficie útil de 117 metros cuadrados, consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y recibidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.573, libro 1.082 de San Andrés, folio 152, finca número 70.081, hoy 13.132.

Valorada a efectos de subasta en 20.182.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez,—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—74.022.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 56/1994-1.ª, a instancia de «Asfaltex Construcción, Sociedad Anónima» y «Asfaltex, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Impertex, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 15.000.000 de pesetas, señalándose para la licitación en:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 20 de abril, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 18 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo; haciéndose saber a los interesados que si por causas de fuerza mayor se suspendieren cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día hábil.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los lici-

tadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que acepta la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 102. Local comercial, tercero bis en la planta baja, en la casa número 2 de la finca, sita en Riera de Horta, números 28-30-32 de esta ciudad. Tiene una superficie de 59 metros 63 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con ascensor, escalera y vestíbulo local comercial tercero de esta planta; al este, con escalera y vestíbulo; al sur, con la calle Riera de Horta y, al oeste, con local comercial tercero de esta planta. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes del inmueble de 0,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.301 del archivo, libro 218 de la sección segunda, letra A, folio 1, finca número 19.967, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1994.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—74.052-16.

#### BAZA

##### Edicto

Doña María de los Angeles Cano Soler, Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 113/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador señor Morales García frente a don Miguel Ruiz Santaolalla en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionarán al final.

A instancia de la parte actora, ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las doce horas, del día 2 de mayo de 1995.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 30 de mayo de 1995.

Y si, en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera, se señala la misma hora que las anteriores, del día 27 de junio de 1995, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en la carretera de Granada, 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber

consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716 000 17 0113 93 una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano en Cortijo de Pierres, de 25.000 metros cuadrados, de la que le corresponde dos sextas parte indivisas y cuatro sextas partes indivisas en nuda propiedad. Inscrito al tomo 1.709, libro 51 de Pedro Martínez, folio 147, registral 4.210, inscripción primera. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

2. Secano en Cortijo de Pierres, de 390.000 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.709, libro 51 de Pedro Martínez, folio 155, finca 2.317, inscripción quinta. Le corresponden dos sextas partes indivisas y cuatro sextas partes indivisas en nuda propiedad. Valorada la finca en 15.600.000 pesetas.

3. Secano en la Dèhesa, de 2 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 491, libro 145 de Baza, folio 222, finca 18.006, inscripción segunda. Valorada en la suma de 50.000 pesetas.

Dado en Baza a 5 de diciembre de 1994.—La Juez accidental, María de los Angeles Cano Soler.—La Secretaría.—73.968.

#### BERGARA

##### Edicto

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 622/1985 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Urbano Varas Tejero y don José Luis González Manso, contra don José Antonio Mármol Esteve, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-15-622-85, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un tercio del bajo de la casa en Vista Alegre de Elgóibar, con superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita al libro 103, folio 36, finca número 5.673. Tipo de licitación: 4.200.000 pesetas.

2. Un tercio de la terraza en Urasandi de Elgóibar, con superficie de 143 metros cuadrados. Inscrita al libro 103, folio 43, finca número 5.675. Tipo de licitación: 1.600.000 pesetas.

Dado en Bergara a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.—74.001.

#### BILBAO

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao, de fecha 14 de octubre de 1994, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 578/1994, de «Productos Dolomíticos, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Alfonso Legorburu Ortiz de Urbina, en representación de «Productos Dolomíticos, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Productos Dolomíticos, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Javier Santamaría Rubio y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.153.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 246/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Abonos, Cereales y Transportes Sociedad Anónima», contra «Abastecedora Agropecuaria, Sociedad Anónima» y doña Antonia

Concepción Boraita Lekanda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda izquierda de la planta alta segunda, de la casa número 2, bloque A, Agrupación D-Urbanización Arrietarra, en el municipio de Sopelana. Tipo de la primera subasta: 12.800.000 pesetas.

2. Dos plazas de garaje proindiviso sitas en la calle Aureliano Valle, números 1-3, de Bilbao. Tipo de la primera subasta: 2.800.000 pesetas, cada una.

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—74.163-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 783/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Avelino Carranza González, don Angel Ruiz Salcedo, «Distilerías Vizcainas, Sociedad Anónima», doña María del Carmen Ellacuría Aroma y doña María del Carmen Amutxastegi Aristondo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local situado en el sótano correspondiente a la casa número 26 de la calle Monte Ikea de Lejona. Valorado en 8.120.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 10, al libro 118 de Lejona, folio 191, finca 8.071.

2. Local situado en el sótano correspondiente a la casa número 26 de la calle Monte Ikea de Lejona. Valorado en 11.000.000 de pesetas. Inscrita al folio 200 del libro 118 de Lejona, finca 8.077.

3. Local situado en el sótano correspondiente a la casa número 24 de la calle Monte Ikea de Lejona. Valorado en 11.000.000 de pesetas. Inscrita al folio 209 del libro 118 de Lejona, finca 8.083.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—74.146.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Construcciones Echevarri, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Aranzazu de la Iglesia Mendoza, seguido en este Juzgado

con el número 159/1993, ha aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—74.009.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en el expediente de declaración herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 649/1994 por el fallecimiento sin testar de don Juan Carlos Garmendia Lalinde ocurrido en Bilbao el día 13 de diciembre de 1993 promovido por el Abogado del Estado, en favor del Estado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el que la solicita, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaria.—73.925-E.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.083/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Anibal Casas Fontal, don Pablo Martos Rosel, don Manuel Valpuesta Gómez, doña María Asunción García García, doña María Sol García García y doña María Victoria García García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso segundo de la casa señalada con el número 19 de la calle Pintor Losada de Bilbao.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García.—La Secretaria.—73.978.

### BLANES

#### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1993-A, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Francina Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Frederic Puigmartí Alfonso, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 26 de enero de 1995, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada; y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el día 23 de marzo de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 64.500.000 pesetas por la finca 2.893 y 10.500.000 pesetas por la finca 3.587, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana A) Porción de terreno sito en Lloret de Mar, paraje «Playa Fanals», con fachada a la avenida principal de la urbanización, señalada con la letra A. En su superficie existen diversos edificios destinados a restaurante, supermercado, lavandería, cocina y una piscina con sus correspondientes vestuarios y demás dependencias y servicios, anejos y accesorio al referido restaurante. Dichas ocupaciones ocupan la superficie de 1.058 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.166, libro 411, folio 53, finca número 2.893 a nombre de don Frederic Puigmartí Alfonso.

Urbana B) Unidad registral número 1. Local número 1, destinado a sanitarios, sito en el extremo norte de la planta baja del bloque C del inmueble llamado apartamentos «Fanals Playa», municipio de Lloret de Mar, paraje Playa de Fanals. Compuesto de vestíbulo central y dos dependencias anejas a los lados, destinadas a sanitarios de caballero y señora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.056, libro 112, folio 234, finca número 3.587.

Dado en Blanes a 28 de noviembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—74.103-3.

### CACERES

#### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos seguidos con el número 4/1994, a instancias del señor Cocatra, representado por el Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado, contra «Coemtra, Sociedad de Crédito Laboral», sobre reclamación de cantidad por pagarés (cuantía 23.489.154 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a la demandada «Coemtra, Sociedad de Crédito Laboral», que al final se describirá, señalándose para el remate el día 8 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio Ceres. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de marzo del mismo año, a la misma hora e idéntico lugar; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 30 de marzo, del mismo año, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la ejecutante, de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1.140, clave 17, cuenta de expediente 00004/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a las primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el

resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad. Después del remate no se admitirá al rematante reclamación por insuficiencia o defecto de título.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.600.000 pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno situada en el polígono industrial Las Capellanías, 242-E, de 944 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 774, folio 124, finca 47.769.

Dado en Cáceres a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—74.178-3.

### CANGAS DE MORRAZO

#### Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez, provisional temporal, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, bajo el número 280/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Vigo, Caixavigo, representada por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra doña Victoria Carracelas Aldao, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 6 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación de la finca registral número 11.332: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 6 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 6 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-deman-

dante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), cuenta del Juzgado número 3.602, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 21. Vivienda letra G en planta tercera. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, avenida de Vigo; sur, patio abierto entre edificaciones; este, vivienda letra H de igual planta, ascensor, escaleras y rellano de las mismas; y oeste, terreno de don Manuel Araujo Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 972, libro 114 de Cangas, folio 65, finca número 11.332, inscripción tercera.

Dado en Cangas a 5 de diciembre de 1994.—La Juez provisional temporal, María del Carmen Sanz Morán.—74.117-3.

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue expediente número 26

de 1986, a instancias de doña Carmen Martínez Manzanera, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Martínez Manzanera, nacido en esta ciudad, en 8 de diciembre de 1907, por tanto de setenta y nueve años de edad, viudo, bracero, hijo de Francisco y Fernanda, quien en 3 de junio de 1975 desapareció de su domicilio de ésta y siendo visto por última vez en la mañana siguiente en La Puebla de Don Fadrique, sin que con posterioridad hayan vuelto a tener noticias suyas y tuvo su último domicilio en ésta.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario, Fernando Romera López.—68.514-E. 2.ª 29-12-1994

### CARTAGENA

#### Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1994, instado por La Caixa, representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra «Construcciones y Obras de Cartagena, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 19 de abril de 1995, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 17 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 16.010.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 34 (antes número 30).—Vivienda dúplex, tipo E, número 61 de la calle Pedro Díaz, que consta

de planta baja y planta de piso, distribuida en terraza, salón-comedor, distribuidor, aseo, cocina, lavadero y plancha, baño y cuatro dormitorios. Mide una superficie útil de 120 metros cuadrados y construida incluida su partición proporcional en superficies comunes de 152,18 metros cuadrados. Cuota 2,95 por 100. Tiene como anejo e inseparable un garaje en planta de semisótano señalado con la letra E, que mide una superficie de 95,15 metros cuadrados y construida de 141,24 metros cuadrados. Forma parte de un conjunto urbanístico situado en la calle prolongación de Pedro Díaz de la barriada Cuatro Santos de Cartagena. Inscrita al tomo 2.367, libro 370, folio 172, finca número 34.805.

Dado en Cartagena a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—74.098.

### CASTELLÓN

#### Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 179/1993, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Balaguer Moliner, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Barrachina Uso y doña María Belenguer Segarra, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de febrero de 1995 y hora de las diez.

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de marzo de 1995 y hora de las diez.

La tercera subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1995 y hora de las diez.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial o almacén en planta baja, con superficie útil de 168,80 metros cuadrados y construida de 211,01, sita en las calles San Fernando, número 9 y San Ildefonso, número 6 de Almazora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 642, libro 220, folio 54, finca número 26.690, inscripción cuarta. Precio de valoración: 13.700.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano, naranjos, sita en Almazora, partida Boverot, de 10 áreas 52 centiáreas de las cuales 9,89 son tierra de secano huerto de naranjos con derecho a riego del pozo Monserrat y, el resto, 63 centiáreas, se destinan a camino de acceso particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 762, libro 282, folio 152, finca número 24.396, inscripción tercera. Precio de valoración: 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda 31, sita en la avenida Pío XII, sin número, piso quinto, esquina a la calle José Ramón Batalla, sin número, a la derecha de la escalera número 2, edificio Condal de Villarreal con una superficie construida de 115,90 metros cua-

drados y útil de 89,96 metros cuadrados, 55.812, tiene como anejo una cincuenta y cuatroava parte del garaje D-5 del edificio Condal, avenida Pio XII, sin número, esquina a José Ramón Batalla, sin número. Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, libro 614, folio 45, finca número 55.782 y una cincuenta y cuatroava parte del trastero D-5 del edificio Condal, avenida Pio XII de Villarreal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, libro 614, folio 155, finca número 55.783. Precio de valoración: 8.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—74.053.

## CASTELLON

### Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hace saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 247/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don Jacinto San Segundo Mora y doña Angeles Guerrero del Campo, ha acordado sacarlo a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 2 de febrero de 1995, y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 2 de marzo de 1995, y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 30 de marzo de 1995, y hora de las doce.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar bungalow tipo único señalada con el número 10, del conjunto urbanístico que se dirá, se compone de planta semisótano destinado a garaje y lavadero, que ocupa una superficie útil de 55,36 metros cuadrados, de planta baja destinada a comedor-estar, cocina, terraza, aseó y galería que ocupa una superficie útil de 42,33 metros cuadrados y de planta primera que consta de cuatro dormitorios, vestíbulo y baño, de una superficie útil de 39,71 metros cuadrados, comunicándose las tres plantas entre sí mediante escalera interior y de una zona ajardinada de uso y disfrute de esta vivienda, situada al frente y fondo de la edificación de una superficie de 111,21 metros cuadrados. La superficie total de esta finca es de 166,10 metros cuadrados, de los que corresponden 54,89 metros cuadrados

a lo edificado en planta y 111,21 metros cuadrados a la zona de uso exclusivo de la vivienda. Tiene su acceso independiente para personas y vehículos directamente por camino situado al sur de la urbanización y además para personas por pasillo situado al lindero norte de esta finca, que da entrada a zona de uso común de la urbanización y linda: Por frente, mirando la fachada recayente al sur de la urbanización; derecha, finca señalada con el número 9 de la urbanización; izquierda, don José Mallach Barreda y fondo, zona de uso común de la urbanización. Esta finca forma parte del bloque segundo.

La finca descrita forma parte del conjunto urbanístico denominado Fuente la Reina.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al folio 51, libro 126, tomo 836, finca número 10.933, inscripción segunda.

Asimismo la escritura de rectificación de 10 de julio de 1991 se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 836, libro 126, folio 53, finca número 10.933, inscripción cuarta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—74.096.

## CERVERA

### Edicto

El Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 108/1994 promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miguel Razquin Jené, contra don José Luis González Catalán y doña Isabel María Sambonete Chacón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 28.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca.—Vivienda unifamiliar sita en Tárrega, con frente a la calle Enrique de Cárcer, número 41, antes 43; construida sobre un solar de 340 metros cuadrados; se compone de planta baja, distribuida en vestíbulo, caja de escalera, almacén y porche, de superficie construida 166 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 149 metros 81 decímetros cuadrados; planta primera, con una vivienda, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cocina-lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, despensa y terraza, de superficie construida 136 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 123 metros 6 decímetros cuadrados; y planta segunda, bajo la cubierta del edificio, con un estudio, de superficie construida, 42 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 65 decímetros cuadrados. La superficie no edificada se destina a jardín, sito al fondo del edificio.

Toda la finca linda: Por su frente, este, con la calle Enrique de Cárcer, derecha entrando, norte, finca de don Florenci Calderó Farré y esposa; izquierda, sur, don Pere Nadal Salat y esposa, y fondo, oeste, don Magin Falip y doña Clementina Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.870, folio 129, finca número 4.916.

Dado en Cervera a 12 de noviembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—73.944.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 186/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Fernández Menor, contra don Julián Serrano Parente y doña Rafaela Peco Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario e intereses, gastos y costas presupuestadas de 11.669.578 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, para la primera; el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana para la segunda, y el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.000.18.0186.94, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Vivienda señalada con la letra B, sita en la planta cuarta en altura, sin contar la baja, del edificio en Ciudad Real, con fachadas a calles Altagracia y Estrella, sin número de gobierno, hoy señalada con el número 19, de la primera de dichas calles y número 8 de la segunda. Tiene su acceso por el portal número 2, entrada por la calle Estrella, y ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 140 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con tendedero y pasillo.

Cuota de participación: 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Ciudad Real al tomo 1.457, libro 653, folio 88, finca número 22.121, inscripción sexta.

Tipo 9.357.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—73.855.

## CIUDAD RODRIGO

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María de los Desamparados Cerdá Miralles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial que cumpliendo lo ordenado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1994, promovidos por la Procuradora doña María Teresa Castaño Domínguez, en nombre y representación de la «La Caja Rural Provincial, Sociedad Cooperativa Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas propiedad de don Antonio José Díaz Cruz y doña María Agripina Rivero Martín, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 9 de febrero, a las once horas de su mañana, tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que se indica al final del presente edicto, para cada una de las fincas subastadas, y o concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de marzo, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada en la primera subasta, y no habiendo postores en esta subasta se señala para la tercera el próximo día 6 de abril, a la misma hora que las anteriores y ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que al final de cada finca se indica y que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad indicada en cada una de ellas; en su caso, y en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos estos casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 3.688, una cantidad igual, por lo menos del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Las posturas podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso de la planta baja izquierda, de la casa sita en el ensanche del casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros en el barrio de San Martín, en la calle Alfonso IX, número 74, se halla situada en la planta baja o primera y forma una vivienda compuesta de pasillo, cuatro habitaciones habitables, cocina, cuarto de aseo, trastero, patio en la parte posterior y zona verde o acera en la fachada bajo el balcón del piso superior. Tiene una superficie de 138 metros cuadrados, corresponden al patio de la parte trasera, 8 metros 40 decímetros cuadrados a la zona verde y el resto a la vivienda. Linda: Por el frente, que es el este, con el portal del edificio, el hueco de la escalera por donde tiene la entrada y el patio del piso número 2; por la izquierda entrando, con la calle de Alfonso IX, a la que tiene tres ventas y la zona verde o acera; derecha, con tierra de don Edmundo Huertas; y al fondo con casa de don Juan Sánchez González.

Valorada en la cantidad de 6.496.875 pesetas.

2. Piso-vivienda de la planta baja de la casa sita en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, en el valle de San Martín y su calle de Alfonso IX, sin número de gobierno. Es el de frente al entrar por el portal. Ocupa una superficie útil de 73 metros y 39 decímetros cuadrados y construida de 75 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-estar, cocina, aseo y pasillo. Tiene tres ventas a la calle del Capitán Palacios y dos ventanas al patio central de luces. Linda: Derecha entrando, con finca de don Edmundo Huertas y don Jesús Mateos y otros; izquierda, con la cochera o garaje anejo a este piso; fondo, con calle del Capitán Palacios; y frente con el patio central de luces, hueco de escalera y el piso número 1. Anejo a este piso vivienda, es la cochera o garaje de la planta baja, de 46 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, calle de Alfonso IX; a la derecha, con portal de entrada y caja de escalera; a la izquierda, con calle Capitán Palacios, a la que tiene dos puertas; fondo, con el piso vivienda antes descrito al que está vinculado; y frente con calle de su situación al que tiene una puerta.

Valorada en la cantidad de 10.405.313 pesetas.

3. Una casa con cuadra, en el casco del pueblo de Casilla de Flores (Salamanca) y su calle del Horno, señalada con el número 14, que consta de planta baja y desván. Ocupa una extensión superficial aproximada de 57 metros cuadrados. Linda todo: Por la derecha entrando, con herederos de don Cristino Mateos; izquierda y fondo, con calleja; y frente, con calle de su situación.

Valorada en la cantidad de 3.712.500 pesetas.

4. Parcela de terreno número 36 en el núcleo urbano del arrabal de San Sebastián, término municipal de Ciudad Rodrigo, con una extensión superficial de 3 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, con camino de la Artesana; sur, con parcela número 1 de don Claudio Pérez Villa; este, con parcela número 37 de don Ventura Benito Santos; y oeste, con acequias A-7-4 que la separa de la parcela número 35 de doña Catalina Lucas Hernández.

Valorada en la cantidad de 288.750 pesetas.

5. Parcela de terreno número 1 al mismo sitio que la anterior, con una extensión superficial de 68 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, con parcelas números 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 respectivamente de don José Santos Sevillanos, don Teodosio Ortega Bravo, don Angel Marcos Benito, doña Dolores Hernández Iglesias, don Bernardino Primero Hernández, doña Oliva Porras Martín, don Isidro Chico Bogajo, don Tomás Simón Martín, don Ignacio Primero Hernández, don Ignacio Montero Barragües, don Marcelino Corchete Hernández, don Eugenio Hernández Lucas, don Claudio Pérez Villa, doña Ventura Benito Marcos, don Pablo Martín Báez, doña Elvira García Corral, doña Irene Rubio Choya, doña Mercedes Hernández Morán y don Félix Cuadrado López; sur, con parcela número 2 de Oliva Porras Martín; este, con desagüe que la separa de la parcela de doña Engracia Martín Rico; y oeste, con acequia A-8-2. Esta parcela queda dividida en tres porciones al atravesarla de norte a sur una acequia y un camino de servicio.

Valorada en la cantidad de 8.910.000 pesetas.

6. Finca número 8 del plano General de Concentración Parcelaria de la zona de El Bodón (Salamanca), terreno dedicado a cereal seco, al sitio de la Viña de Aldealba, en término municipal de El Bodón. Linda: Al norte, con don Nicolás Plaza Martín y varios más; al sur, con camino de servicio; al este, con doña Rosario Plaza Gutiérrez; y oeste, con doña Rosario Plaza Gutiérrez.

Valorada en la cantidad de 497.062 pesetas.

7. Finca número 3 del polígono número 2 del plano General de Concentración parcelaria de la zona de El Bodón (Salamanca), terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Minilla, en término municipal de El Bodón. Linda: Al norte, con don Nicolás Plaza Martín; al sur, con Cañada de Las Merinas; al este, con camino de servicio y tierra sobrante; y oeste con camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 71 áreas 25 centiáreas.

Valorada en la cantidad de 2.689.500 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 9 de diciembre de 1994.—La Juez, María de los Desamparados Cerdá Miralles.—El Secretario.—74.237-3.

## CIUDADELLA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 607/1993 Civil, de Registro se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí contra don José Elias Vilagut, don Albert Josef Meyers, doña Catalina Rodica Doina Meyers, en reclamación de 3.435.584 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 17. Apartamento en planta primera del complejo, con acceso independiente mediante paso peatonal común, y escalera común con el apartamento número 96. Vivienda número 92, mide 54,69 metros cuadrados más 12,80 metros cuadrados de terraza. Se ubica en el término municipal de Mercadal, parcela 4-B, urbanización Arenal

den Castell Occidental (Castellosa). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.538, folio 89, finca 7.751.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 27 de febrero de 1995, y a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—73.947.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 414/1993 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 23 de febrero de 1995 y hora de las diez, siendo el tipo de licitación 23.900.000 pesetas.

Segunda subasta: 23 de marzo, del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 27 de abril, del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

### Bien objeto de subasta

En Guadarrama, urbanización Valle Fresnos, calle Cresta de Claves, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.609, libro 224 de Guadarrama, folio 218, finca número 11.545, inscripción tercera.

Los demandados son: Don Ignacio García Arenal y doña Paloma Cantón Jiménez.

Dado en Collado Villalba a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollín García.—74.186.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 543/1993 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas contra

quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 23 de febrero de 1995 y hora de las doce, siendo el tipo de licitación 91.100.000 pesetas.

Segunda subasta: 23 de marzo, del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 27 de abril, del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

### Bien objeto de subasta

En Torrelozanes (Madrid), urbanización Los Peñascales, avenida del Lago, número 10. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.722, libro 125, folio 126, finca número 1.864, inscripción sexta de hipoteca.

El demandado es don Alberto Bastida Sala.

Dado en Collado Villalba a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollin Garcia.—74.188.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña Elena Rollin Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 224/1993 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 28 de febrero de 1995, y hora de las diez, siendo el tipo de licitación 33.466.147 pesetas.

Segunda subasta: 28 de marzo, del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 25 de abril, del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subas-

ta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

### Bien objeto de subasta

Finca número 1, vivienda unifamiliar en término municipal de Torrelodones, urbanización Los Peñascales, colonia del Enebral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.742, libro 131, folio 19, finca 6.619.

La entidad demandada es «Tractel, Sociedad Anónima».

Dado en Collado Villalba a 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollin Garcia.—74.183.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51/1989 se tramitan autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancias de «Philips, Ibérica, Sociedad Anónima Española», contra don Francisco Vicente Berrocal, hoy sus herederos doña Elena Marivela Torres, don Juan, don Pablo, doña Elena y doña Isabel Vicente Marivela, sobre reclamación de cantidad, en el que se trabaron las siguientes fincas:

1. Una diez avas parte proindiviso de una cerca, con corral al sitio llamado del Valle o Arroyo de los Cantos, en Guadalix de la Sierra (Madrid) de caber, según el título, 30 fanegas equivalentes a 10 hectáreas 27 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 45, libro 5, folio 234, finca 352, hoy 435. Valorada la participación en 1.050.000 pesetas.

2. Una diez avas parte indivisa de la finca llamada Arroyo de los Cantos, en Miraflores de la Sierra, de secano, erial a pastos de tercera clase, con una extensión de 9 hectáreas 1 área 46 centiáreas. Inscrita al tomo 86, libro 12, folio 112, finca 1.165. Valorada la participación en 900.000 pesetas.

3. Una cuarta parte de una cerca murada de pared de piedra al punto llamado Horcajuelo, a pasto, de caber toda ella 12 fanegas equivalentes a 7 hectáreas 72 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 344 libro 57, folio 97, finca 4.736. Valorada la participación en 2.000.000 de pesetas. Dicha finca está en el término de Colmenar Viejo.

4. Una cuarta parte indivisa de un prado llamado de la Noria al sitio de Fuente Santa, destinada a pasto, cerrado con pared de piedra de 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas y por segregaciones tiene toda ella 2 hectáreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo y libro 10, folio 2, finca 1.029. Tasada la parte indivisa en 2.750.000 pesetas. La finca se encuentra en término de Colmenar Viejo.

5. Garaje, hoy nave número 4 de la casa en la calle Doctor Fleming, número 11 de Colmenar Viejo, con 99,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 639, libro 90, folio 1, finca 7.375. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

6. Vivienda letra B, tipo A, casa número 7, calle Juan XXIII, de la manzana 5, planta tercera, en Colmenar Viejo, con una superficie construida de 85,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 472, libro 73, folio 141, finca 6.043. Valorada en 8.500.000.

7. Una casilla en la calle Duque de la Victoria, número 39, de Colmenar Viejo, con 33,78 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 577, libro 85, folio 14, finca 6.998. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8. Mitad indivisa de casa de antigua construcción en mal estado de conservación en la calle Carretas, número 12 de Colmenar Viejo, de planta baja con corral y varias dependencias con una extensión de 70 metros cuadrados de los que 30 metros cuadrados están construidos y el resto destinado a corral. Dicha finca no aparece inscrita en el Registro y ha sido valorada dicha mitad en 1.600.00 pesetas.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días las fincas y participaciones indivisas señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 24 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la que servirá como tipo de tasación, por lotes separados, el ya fijado en sus respectivas descripciones; caso de no haber postores o postura admisible y en segunda, se señala el día 24 de marzo siguiente a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 de dichos tipos, y de darse tales circunstancias y en tercera, se fija el día 24 de abril siguiente a igual hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar por lotes separados.

Segunda.—Para tomar parte los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta número 2365000 15 51/89 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Colmenar Viejo o establecimiento idóneo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada que serán presentadas ante el Juzgado con suficiente antelación al señalamiento y con el acreditamiento de haber hecho la consignación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.

Quinta.—Solamente la actora podrá en su caso, hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral se encuentran en Secretaria para poder ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas anteriores, al crédito de la actora y la preferentes, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 5 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—74.064-58.

## CORDOBA

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido, con el número 9141993-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Auxiliadora, don Francisco, don Rafael y don José Ignacio Fer-

nández López, en reclamación con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

A) Número 22.—Plaza de aparcamiento número 22, situada en la planta de sótano primera, de la casa número 14 de la avenida de Medina Azahara, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 11 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, con el número 23; por su izquierda, con el número 21; y por su fondo, con subsuelo de finca que fue de «La Cordobesa, Sociedad Anónima». Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 0,1320 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo 619, libro 506, número 241 de la sección primera, folio 64, finca número 16.239, inscripción segunda.

B) Número 57.—Plaza de aparcamiento número 21, situada en la planta de sótano segunda, de la casa número 14, hoy número 10, de la avenida de Medina Azahara, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 13 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, con el número 22; por su izquierda, con el número 20; y por su fondo, con subsuelo de solar que fue propiedad de «La Cordobesa, Sociedad Anónima». Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 0,1320 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 619, libro 506, número 241 de la sección primera, folio 169, finca número 16.309, inscripción segunda.

C) Número 58.—Plaza de aparcamiento número 22, situada en la planta de sótano segunda, de la casa número 14, hoy número 10, de la avenida de Medina Azahara, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 11 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, con el número 23; por su izquierda, con el número 21; y por su fondo, con subsuelo de solar que fue propiedad de «La Cordobesa, Sociedad Anónima». Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 0,1320 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo 619, libro 506, número 241 de la sección primera, folio 172, finca número 16.311, inscripción segunda.

D) Número 59.—Plaza de aparcamiento número 23, situada en la planta de sótano segunda, de la casa número 14, hoy número 10, de la avenida de Medina Azahara, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 12 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, con subsuelo de edificación en construcción con entrada por calle de nueva apertura; por su izquierda, con el número 22; por su fondo, con subsuelo de solar que fue de «La Cordobesa, Sociedad Anónima». Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 0,1320 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo 620, libro 507, número 242 de la sección primera, folio 1, finca número 16.313, inscripción segunda.

E) Número 87.—Piso quinto, tipo 2, con acceso por la escalera A, de la casa número 14, hoy número 10, de la avenida de Medina Azahara, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 114 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, con la avenida de Medina Azahara; por su izquierda, con patio de luces y a la azotea de la escalera B; y por su fondo, con edificio en construcción con acceso por calle de nueva apertura. Consta de hall, pasillo, cocina, salón, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Le corresponde para su uso y disfrute exclusivo la terraza con él colindante y recayente a la azotea de la escalera B. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, del 2,900 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 620, libro 507, número 242 de la sección primera, folio 85, finca número 16.369, inscripción segunda.

F) Número 107.—Piso cuarto, tipo 4, con acceso por la escalera B, de la casa número 14, hoy número 10, de la avenida de Medina Azahara, de esta capital.

Ocupa una superficie construida de 110 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, con hueco de ascensor, patio de luces y piso cuarto tipo 1, con acceso por la escalera A y patio de luces; y por su fondo, con calle Los Omeyas. Consta de hall, pasillo, salón, cuatro dormitorios, cocina, despensa y dos cuartos de baño. Tiene asignada un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 2,200 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 620, libro 507, número 242 de la sección primera, folio 145, finca número 16.409, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta, del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es: Para las fincas marcadas con las letras A, B, C y D: 4.537.500 pesetas; y para las marcadas con las letras E y F la cantidad de 29.040.000 pesetas, pactados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 9 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 7 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Dado en Córdoba a 6 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—74.209-3.

CORDOBA

Edicto

Don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Córdoba,

Hace saber: Que en liquidación de sociedad de gananciales, derivada del divorcio número 394/1985,

instado por don Francisco Ricardo Montero Velasco, contra doña María Dolores Yus Sánchez, último domicilio en Madrid, en la calle Fernando el Católico, número 44, sexto, exterior derecho, ha acordado por resolución de esta fecha el llamamiento y personación de la demandada en el término legal de quince días, haciéndole saber el procedimiento iniciado a los efectos legales. Las copias de la demanda se encuentra a su disposición en Secretaría.

Dado en Córdoba a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Alfredo Caballero Gea.—74.130.

CORDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1994-R, promovido por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña Isabel Gálvez Herrera que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.180.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de marzo de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquel del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 12. Piso vivienda, tipo B, número 3, en planta tercera, edificio III, bloque D-1, junto a la avenida de los Almogávares de esta ciudad, con una superficie construida de 71 metros 54 decímetros cuadrados y la útil de 75 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar, comedor, tres dormitorios, cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero. Linderos: Mirando desde la fachada, por la izquierda, vivienda B, número 4 de la misma planta, escalera y patio de luces; por la derecha, vivienda B, número 4 de la casa número 4; al frente, vivienda B, número 2 de igual planta, escalera y patio de luces; al fondo, patio exterior izquierda; por arriba vivienda B, número 3 en planta cuarta; y por abajo vivienda B, número 3 en planta segunda. Con una cuota o porcentaje en los elementos comunes y gastos del 5,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.192, libro 457 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 141, finca número 29.173, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—74.218-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en el expediente de testamentaria, número 592/1994, promovido por don Antonio, don José y doña Carmen Blanco Muñoz, contra doña Mercedes Blanco Muñoz, he acordado, por providencia de esta fecha, citar a doña Mercedes Blanco Muñoz, cuyo último domicilio conocido fue en Córdoba, calle Vista Alegre, número 10, estando actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a juicio y a formación de inventario, para cuyo acto se ha señalado la audiencia del día 26 de enero de 1995. Con el apercibimiento que, de no comparecer, se la declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a doña Mercedes Blanco Muñoz, cuyo actual domicilio se desconoce, expedido el presente en Córdoba a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.—74.278.

#### CORNELLA DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que ante este Juzgado al número 228/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Parra, S.C.P.» y otros, en los que, por medio de resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso segunda y tercera, por plazo de veinte días, y al precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana: Número uno.—Local destinado a vivienda, planta semisótano, puerta única del edificio sito en la calle Junco, número 11 de Viladecans, a la que se accede desde el réllano de la escalera por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil aproximada de 75 metros 89 decímetros cuadrados. Distribuidos interiormente. Linda: Al frente, calle Junco; derecha, entrando, con el solar número 384, en parte, y con paso, rellano y hueco de escalera; izquierda, con el solar número 382, todos de la urbanización «Manso Ratés», y fondo, con el solar número 390, de don José Vicente y don José González Albiol y don Rafael Dragó Castillo. Esta finca tiene como anejo el derecho exclusivo de usar el patio existente al fondo del total edificio. Cuota: 27 enteros 84 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 817, libro 231, folio 22, finca número 21.861.

Valoración: Se valora la finca descrita en la cantidad de 6.910.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Rubió i Ors, número 106, bajos, interior, señalándose para la primera el próximo día 27 de enero de 1995 a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandada, el próximo día 27 de febrero de 1995 a las nueve treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho adjudicación por el actor, el día 27 de marzo de 1995 a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación, o en el establecimiento designado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta y clave 0838/0000/17/228/92.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Quinto.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Dado en Cornellá a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—74.060.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 316/1994 promovido por «Abbey National (Gibraltar) Limited», contra don David Jhon Heath y doña Kay Frances Heath, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.912.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de ser inhábil alguno de los días señalados para la práctica de la subasta o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable al Juzgado, la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábado a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

En término de Teulada, partida Portet de Moraira, una parcela de tierra secano, de 1.200 metros cuadrados. Formada por las parcelas 18 y 19 del plano. Dentro de su perímetro radica una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de una sola planta, que tiene la superficie de 95 metros cuadrados útiles, distribuidos en tres dormitorios, cocina, baño y salón-comedor, tiene además una terraza cubierta de 15 metros cuadrados. Municipalmente se le conoce por calle Puerto de Heras, número 10, de Teulada.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.180, libro 162, folio 34, finca 9.822. Tipo: 31.912.500 pesetas.

Dado en Denia a 17 de noviembre de 1994.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—73.992.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/1992, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima»,

contra «Fomento Canario de Obras, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 584.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de marzo de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en el término de Denia, partida Rasset o Vidriola, con inclusión de dos casas de campo, una noria y una balsa, de una superficie de 1 hectárea 36 áreas 37 centiáreas, o sea, 13.637 metros cuadrados, y linda: Tomando como frente la carretera de Denia al Molinell, carretera de las Marinas; fondo sur, calle en proyecto; izquierda entrando o este, de don José Tomás Baño y calle en proyecto; y oeste o derecha entrando, de don Jesús Sánchez Lizama, don Antonio Pamplona Layunta y calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.295, libro 486, folio 157, finca número 37.790. Tipo: 584.320.000 pesetas.

Dado en Denia a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—73.999.

#### DENIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frascuet, en nombre de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de

Crédito Hipotecario», contra «Construcciones Suma, Sociedad Limitada», con el número 276/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.250, libro 338, folio 89, finca número 26.697.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.160.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores, y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el caso de no ser notificada personalmente.

Dado en Denia a 29 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—73.997.

#### DENIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano en nombre de don Alfred John contra don James Alan Gardher con el número 225/1994 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Tierra en término de Jávea, en partida Luca, de 2 hanegadas aproximadamente, equivalente a 16 áreas 62 centiáreas. Lindante: Por el Norte, con don Vicente García; sur, con don Agustín Esteve Sapena; este, otra finca del señor Devesa; y oeste, don Luis García Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 785, libro 180, folio 126, finca 10.953, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo,

no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.062-58.

#### DENIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) contra don Jesús Espinosa Pérez con el número 305/1993 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Casa de campo chalé en término de Calpe, partida Canuta, consta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, baño, dos dormitorios y cocina y terrazas, de una superficie de 97 metros cuadrados. Se encuentra enclavada y forma parte de una parcela de tierra secano de 774 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 693, libro 174, folio 223, finca número 10.519.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.300.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 30 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.073-58.

## EIBAR

### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 236/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Gerardo Basterrechea Urreisti, doña Ana Isabel Urquiri Echebarria, don Juan María Burgaña Belaustegui, doña Aránzazu Urreisti Motrico, don Jesús Sánchez Camino y doña María Dionisia Urreisti Motrico, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-17-0236-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de participación en bodega izquierda situada en la planta baja de la casa número 6, de la calle Barrenkale, de Motrico. Inscrita en el tomo 81, libro 1.606, folio 60, finca número 4.989. Valorada en 2.880.000 pesetas.

2. Vivienda en la parte alta segunda número 4 de la casa número 6, de la calle Barrenkale, de Motrico. Inscrita en el tomo 81, libro 1.606, folio 54, finca número 4.990. Valorada en 5.800.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de la bodega de la casa en el barrio de Ibirriaga en Motrico. Inscrita al tomo 99, libro 99, folio 37, finca número 35-N. Valorada en 1.450.000 pesetas.

4. Vivienda de la planta primera número 3, de la casa número 6, de la calle Barrenkale, de Motrico. Inscrita al tomo 81, libro 1.606, folio 56, finca número 4.988. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5. Una mitad indivisa de participación, bodega izquierda situada en la planta baja de la casa número 6, de la calle Barrenkale, número 6, de Motrico. Inscrita al tomo 81, libro 1.606, folio 60, finca número 4.989. Valorada en 2.880.000 pesetas.

Dado en Eibar a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—73.976.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don José Manuel Cagigos Lampre y doña María Mercedes Ibáñez Gallindo se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Independencia, número 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 31 de marzo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 28 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en Sancho Abarca, término municipal de Tauste (Zaragoza), señalada con el número 82. De una superficie de 24-87-40 hectáreas. Linda: Norte, lote número 57 de don Antonio Franca Salas y el camino número 12 del Ayuntamiento de Tauste; sur, parcela número 86 de Pinar del Ayuntamiento de Tauste y colector General 30 de la comunidad de Regantes; este, acequia número 7 de la comunidad de Regantes; y oeste, camino General (c-g-2).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.303, folio 23, finca 18.327.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en el pueblo de Sancho Abarca, término municipal de Tauste, sita en la calle Mayor número 4. Tiene una superficie total de 450 metros cuadrados, con una superficie total cubierta de 289,50 metros cuadrados, y el resto destinado a descubierto de corral. Linda: Derecha entrando, calle denominada como del Ebro; izquierda, casa o vivienda número 6 de la calle Coso Mayor; y fondo, casas 6 y 7 de Ronda de Colonización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.303, folio 25, finca 18.328.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 14 de diciembre de 1994.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—El Secretario.—73.951.

## ELCHE

### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 530/1992, seguidos a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Manuel Costa Torres y don Pedro Bastida López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse perdido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta semisótano, con entrada independiente. Forma parte del edificio en Torrevieja, calle Suecia, número 12, esquina a calle Mar Báltico. Ocupa una superficie construida de 112,03 metros cuadrados, y útil de 93,20 metros cuadrados. Consta de una sola nave sin distribución, y linda, según se mira desde la calle Mar Báltico: Derecha, calle Suecia; izquierda y fondo, don Vicente Rabaza Bru; y frente, calle Mar Báltico, por donde tiene su entrada, en el número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 935, folio 178, tomo 2.063, finca número 61.173.

Está valorada en 1.600.000 pesetas.

2. Vivienda tipo C, en planta ático, única de su planta, del edificio en Torrevieja, calle Suecia, número 12, esquina a la calle Mar Báltico, por donde tiene su entrada, en el número 28. Ocupa una superficie construida de 64,14 metros cuadrados, y útil de 45,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 935, folio 198, tomo 2.063, finca número 61.193.

Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—74.067-58.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 536/1993, seguidos a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Pedro Grao Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 19 de abril de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una finca en el término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, del partido de las Casicas, de una cabida aproximada de 1 hectárea 33 áreas 47 centiáreas, equivalentes a 12 tahúllas 6 octavas 24 brazas, lindante: Por el norte, vereda de su entrada; por el este, azarbeta de avenamiento; más allá, tierras de don Antonio Grau; por el sur, la misma azarbeta y tierras de don Tomás Niguez Ubeda; y oeste, regadera de su riego, más allá, don Bonifacio Bellido. Inscrita al tomo 1.126, libro 239 de Crevillente, folio 211, finca número 13.769, inscripción segunda. Valorada en 6.600.000 pesetas.

2. Casa de habitación sita en el término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, plaza del Cardenal Belluga, número 37, y una extensión superficial de 187 metros cuadrados; linda: Derecha entrando, callejón de la Soledad; izquierda, don Emilio Salcedo Alonso; y espaldas, regadera del Albaricoque. Inscrita al tomo 1.111, libro 237 de Crevillente, folio 207, finca número 13.542, inscripción tercera. Valorada en 5.499.000 pesetas.

3. Un solar en el término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, en el callejón de la Soledad, sin número de policía, que tiene una superficie de 72 metros cuadrados, y linda: Norte, callejón de la Soledad y vereda; sur, casa de doña Carmen Rubio; este, tierras de doña Fulgencia Gómez, regadera en medio; y oeste, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.111, libro 237 de Crevillente, folio 211, finca número 13.544, inscripción tercera. Valorada en 1.323.000 pesetas.

4. Una tahúlla, equivalente a 11 áreas 85 centiáreas, de tierra huerta, sita en el término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, con riego de la azarbeta de la partición, por la regadera del Albaricoque, y linda: Norte, finca de doña Carmen Salcedo, vereda en medio; sur, regadera del Albaricoque; este, vereda propiedad de esta interesada; y oeste, resto de finca. Inscrita al tomo 1.111, libro 237 de Crevillente, folio 205, finca número 13.541, inscripción tercera. Valorada en 3.555.000 pesetas.

5. Once tahúllas de tierra, o sea, 1 hectárea 10 áreas, sita en el término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, que linda: Al norte, con la azarbeta del Cura; al levante, con tierras de doña Carmen Fabra Sánchez; al sur, con el azarbe del Molino; y a poniente, con la finca del Mayorazgo, propiedad de don Trino Meseguer Irlas y otros. Esta finca tiene su entrada a través de la finca situada al lindero levante. Inscrita al tomo 1.111, libro 237 de Crevillente, folio 209, finca número 13.543, inscripción tercera. Valorada en 4.325.000 pesetas.

6. 11,5 tahúllas de tierra huerta, o sea, 1 hectárea 25 áreas 17 centiáreas, sita en el término de Crevillente, partido de San Felipe Neri, con riego del azarbe de la Partición por la regadera de la Paretica; es de forma irregular, pues está constituida fundamentalmente por una franja alargada de levante a poniente, que integra la mayor parte de la superficie, y otra larga y estrecha orientada de norte a sur y situada a poniente de la regadera de la Paretica. Linda toda la finca: Al norte, tierras de doña Angeles Sánchez Tafalla; levante, la pieza mayor con el camino de San Felipe, y la menor con la regadera de la Paretica, que la separa de la finca de doña Carmen Fabra Sánchez; al sur, con finca de doña Carmen Fabra Sánchez, brazal de avenamiento en medio, y el trozo pequeño con la regadera de la Paretica; y poniente, con azarbeta de avenamiento. Esta finca tiene su entrada a través de la finca situada al lindero levante de la pieza menor, y también por otras tierras propiedad de doña Asunción Jover, a través de vereda, incluso con entrada para carro. A su vez esta finca tiene que dar entrada por vereda de unos 2 metros de ancha a las tierras de doña María Antonia Sánchez. Igualmente, esta finca tiene derecho de entrada a través de la prolongación de esta vereda en tierras propiedad de doña Angeles Sánchez, hasta llegar a un puente de palos con base de mampostería, por el que se cruza un brazal regador y se entra a una parte de la finca de don Pedro Sánchez Grau. Inscrita al tomo 1.111, libro 237 de Crevillente, folio 213, finca número 13.545, inscripción tercera. Valorada en 35.132.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—74.065-58.

#### EL PRAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario número 157/1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Josep Castells Vall, contra don Demetrio Berrozpe Vicente y doña Damiana Estruch Ferrer, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 19.—Vivienda puerta tercera del piso sexto de la casa número 155 de la avenida Verge de Montserrat, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, lavadero, cuatro dormitorios y balcón. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y las viviendas puerta primera y segunda; derecha, entrando e izquierda, don Pedro García Laserna, y al fondo, proyección vertical de terrado de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 516, libro 139, folio 82, finca número 11.237.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, el día 2 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Asimismo para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrarán las mismas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Dado en El Prat de Llobregat a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.—74.155.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 479/1993, promovidos por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Fermin Escuin Tena y doña Angela Viso Escudero, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de abril de 1995, a las doce

horas; y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-479-93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda sita en la planta segunda, señalada con el número 1, de la casa sita en el término de Creixell, con frente a la calle Pallars, hoy avenida Doctor Pujol, número 1, esquina a la del Alcalde Alberto Boronat. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con una pequeña terraza con lavadero, baño y tres habitaciones, una de ellas con terraza. Tiene una superficie de 75 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio interior y entidad número 5; derecha entrando, vuelo de la finca matriz; izquierda, vuelo de la avenida Pallars; al fondo, vuelo de la calle Alberto Boronat y de la confluencia de ésta con la calle Pallars. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, a nombre de los anteriores transferentes, al tomo 983, libro 27 de Creixell, folio 67, finca número 2.126, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 7.145.793 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 25 de noviembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—74.212.

## ESTEPEONA

### Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 197/1991, a instancia de la entidad «Estepeona de Gestión y Urbanización, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Benítez Donoso García, contra la enti-

dad Arrowhead de Estepeona, representada por el Procurador señor Leal Aragoncillo, en reclamación de 11.226.919 pesetas de principal, y 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a la referida demandada que al final se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente la ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 3, finca número 37.483, libro 509, tomo 715, valorada en 40.000.000 de pesetas.

2. Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona, libro de Casares, finca número 6.215, libro 91, tomo 712, valorada en 140.000.000 de pesetas.

Dado en Estepeona a 28 de octubre de 1994.—El Juez, Román M. González Pérez.—El Secretario.—74.030.

## FERROL

## Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio jurisd. voluntaria declaración de fallecimiento de don Manuel Segundo Carballo López, número 362/1994, natural de San Saturnino, y vecino del mismo término municipal, nacido el 19 de septiembre de 1901, soltero, quien se ausentó de su último domicilio en San Saturnino, dirigiéndose a Montevideo (Uruguay), donde desapareció, sin tenerse noticia desde el año 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público, para que los que puedan dar noticias del desaparecido, puedan comparecer en el Juzgado, y ser oídos.

Y expido el presente, para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo y sello el presente en Ferrol a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—69.797-E.

y 2.ª 29-12-1994

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 44/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente al «Pueblo Don Silverio, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de febrero de 1995, para la segunda el día 20 de marzo de 1995 y para la tercera el día 26 de abril de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra en el término de Mijas, al partido de La Loma, de secano y regadío, beneficiándose ésta con tres cuartos de hora de las aguas del nacimiento Nuevo o Andalvivo, teniendo además derecho al agua de un pozo que existe en la finca de que fue segregada la matriz. Superficie: 16.550 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.198, libro 420, folio 74 vuelto, finca número 36-C, inscripción tercera de hipoteca. Tipo de tasación: 81.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, accidental, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—73.390-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Luque Jurado, frente a don Juan Pérez de Guzmán Castillejo, en reclamación de 17.746.169 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 27 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo

de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 15. Vivienda tipo B en planta quinta, del portal o fase A, del edificio llamado conjunto residencial Concha del Sol, en construcción, en el partido de Los Boliches, término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida cerrada de 95 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Se compone de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 462, folio 53, finca registral número 24.303. Es Vivienda de Protección Oficial.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 29. Vivienda tipo D en la planta cuarta, del portal o fase B, del edificio llamado conjunto residencial Concha del Sol, en el partido de Los Boliches, término de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 89 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de hall, salón-comedor, tres dormitorios cuarto de baño y terraza. Es Vivienda de Protección Oficial.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 462, folio 81, finca número 24.331.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial número 45-A, procedente del local único o finca número 45 de la planta baja del portal B, del edificio denominado Palm Beach, en el paseo marítimo de Fuengirola, en la zona de Los Boliches. Tiene una superficie aproximada de 38 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 683, folio 201, finca número 34.768.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial designado con el número 1-bis, procedente de la finca número 1 o local comercial número 1, radicado en la planta baja del portal A, del edificio Palm Beach, en el paseo marítimo de Fuengirola, en la zona de Los Boliches. Tiene una superficie construida aproximada de 250 metros cuadrados. El local se encuentra cerrado sin ningún tipo de obra en su interior.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 633, folio 149, finca número 32.094.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—74.182.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Por medio del presente se cita a don José Gallego Ortega, cuyos demás datos personales se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 20 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 343/1994, citándole en calidad de denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don José Gallego Ortega, expido el presente en Fuenlabrada a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—73.932-E.

## GANDIA

## Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 92/1994, promovido por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Rosa Llopis Climent y don Juan Manuel Pla Mas, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 6 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 2 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 30 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018009294, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo para el que sale a subasta el bien, y para la tercerar subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

## Bien a subastar

Lote único. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie de 135,97 metros cuadrados. Inscrición pendiente. Consta su anterior título al tomo 1.042, folio 125, finca número 32.474. Forma parte del edificio situado en Oliva, calle Carretera del Convent, antes General Aranda, número 35, cuyo solar ocupa una superficie de 191 metros cuadrados. Valorada para subasta en 10.900.000 pesetas.

Dado en Gandia a 23 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—73.769-3.

## GAVA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Juan Francisco Porta Font, ha acordado la celebración de primera subasta para el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber:

Primera.—Que el tipo es el de 72.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

## Bien objeto de subasta

Registral número 8.837, Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 251, libro 117, folio 68.

Dado en Gavá a 12 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—74.047.

## GETXO

## Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, quien goza de los beneficios de justicia gratuita, para litigar en estos autos contra don Ignacio Bilbao Larraudogoitia y doña María Concepción Urbizu Urrechaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por

primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, tipo F, de la planta alta primera, perteneciente al portal número 1, hoy número 6, que forma parte del edificio en Górliz, compuesto de tres casas dobles cuyos portales están orientados a la travesía de Iberre y señalados con los números 1, 2 y 3.

Tipo de subasta: La suma de 8.760.000 pesetas.

Dado en Getxo a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—74.137.

## GIJON

## Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 129/1994 a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra doña Libertad Iglesias Pérez, don Rafael Evaristo García Prieto, doña Dolores Piquero Camino y don Roberto Florentino Rozada Fernández, en reclamación de 2.364.537

pesetas de principal más 1.200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Roberto Florentino Rozada Fernández, doña Dolores Piquero Camino, don Rafael Evaristo García Prieto, doña Libertad Iglesias Pérez:

1. Urbana. Piso-vivienda, sito en la calle Progreso, número 6, cuarto, C, de Gijón. Tiene una superficie útil de 69 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 997, folio 150, finca 31.278. Propiedad de don Roberto Florentino Rozada Fernández y doña Dolores Piquero Camino, valorada en 5.989.900 pesetas.

2. Urbana. Parcela del predio número 1 o de planta de sótano, del edificio número 7 de la calle Río Caudal, de la ciudad de Oviedo. Destinado a garaje, de 11 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, tomo 2.888, libro 2.140, folio 204, finca 11.920 de la sección quinta. Propiedad de don Rafael Evaristo García Prieto y doña Libertad Iglesias Pérez, valorada en 2.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 1 de febrero, a las doce cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será el del valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignas de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que pueda exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo, a las doce cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, a las doce cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—74.089.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1992, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don François Elie Marcel Valmary, en reclamación de 1.250.447 pesetas, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 9.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de mayo de 1995, a las nueve horas. Para la segunda, el día 23 de junio de 1995, a las nueve horas. Y para la tercera, el día 21 de julio de 1995, a las nueve horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 1, vivienda puerta única, sita en la planta edificada, o sea, la situada a nivel más inferior, de una casa sin número en la calle Cap de la Barra, en l'Estartit, mide 62,70 metros cuadrados. Afrenta: Por su frente, norte, y considerando como tal su parte más próxima a la calle Cap de la Barra, con subsuelo de la finca; por la derecha, entrando, oeste, con porción de terreno segregada de doña Henriette Clerie Mallart; por el fondo, sur, con finca de don Juan Gasau; y por la izquierda, este, con terreno común de la finca total, y que en este linde está formado por una escalera mediante la cual se tiene comunicación con

la calle Cap de la Barra. Inscrita al Registro de la Propiedad de la Bisbal d'Empordà, al tomo 2.019, libro 177 de Torrellà, folio 169, finca número 9.106.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—74.135.

## GIRONA

### Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 296/1993, en los que la tercera subasta se encuentra señalada para el próximo día 5 de junio, a las doce quince horas, habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 11 de agosto pasado, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 110, de fecha 18 de agosto pasado, y siendo tal día festivo en esta localidad de Girona, la misma se celebrará el próximo 6 de junio, a igual hora, por ser el siguiente día hábil.

Y para que el presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas, expido el presente en Girona a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—74.043.

## GIRONA

### Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 196/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra don Luis Comas Fort, don Juan Gutiérrez Atienza, don Jorge Francisco Mayoral Novell y don David Plana Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 21 de marzo, a sus diez horas, para la celebración de la primera y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 25 de abril, a sus diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 27.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar número 1.665, oficina principal, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora,

continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Local comercial destinado a almacén o comercial, ubicado en la planta baja del edificio sito en el término municipal de Palafrugell, calle de la Luna, sin número, de superficie 359 metros cuadrados. Lindante: Norte, oeste y sur, con don Miguel Arpa Batlle; y al este, calle de la Luna. Coeficiente 12 por 100. Por manifestaciones de la parte actora, la finca se halla libre de arrendatarios y ocupantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.705, libro 390 de Palafrugell, folio 130 vuelto, finca número 14.087.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los demandados.

Dado en Girona a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—74.091.

### GIRONA

#### Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 398/1991, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Ramona Roura Pujol, ignorados herederos o herencia yacente de doña Dolores Pujol Saline, doña Carmen Márquez San Román y don Ramón Furiols Roura, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, y término de veinte días, y en lotes separados, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 8.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 6.375.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de febrero, a las diez horas.

Para la segunda, el día 14 de marzo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de abril, a las diez horas.

El título de propiedad del bien, estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlo los que deberán conformarse con él, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno rectangular, en el término de Flasa, procedente de la compra del Pla del Massá, de superficie 250 metros cuadrados. Obra nueva, construida en dicha finca una vivienda unifamiliar, compuesta únicamente de planta baja, ocupa una superficie de 53 metros 29 decímetros cuadrados, que se compone de recibidor, cocina, comedor-estar y dos dormitorios con las instalaciones, servicios y dependencias de una vivienda moderna. Inscrita al tomo 1.593, libro 17, folio 248, finca número 856.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—74.093.

### GRADO

#### Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 105/1993, promovidos por la Procuradora doña Ana Diez de Tejada, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Lorenzo Queipo y doña Elena García Menéndez, en los que en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.416.687 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Longoria de esta localidad, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de marzo de 1995 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicatario por la parte actora conforme a Derecho, se señala el próximo día 6 de abril de 1995 y hora de las diez, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3317-0000-17-105-1993, sucursal de Grado, oficina 0889, Juzgado número 2 de Grado, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana pudiendo las posturas, hasta el día señalado de remate presentar posturas en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarta.—Que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en

Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Los deudores podrán liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Monte llamado Pico de la Uz, sito en Repollés, parroquia de Corias, concejo de Pravia, de 53 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de Pravia, al tomo 273, libro 73, folio 208, finca número 15.006, inscripción tercera.

2. Piso primero, letra C, vivienda situada en la primera planta alta, donde se señala con dicha letra. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en planta baja cubierta y señalado con el número 16. Forma parte del edificio señalado con el número 27 de la avenida de Carmen Miranda de la villa de Pravia. Inscrito al tomo 592, libro 170, folio 61, finca número 30.399, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Pravia.

3. Departamento número 3. Vivienda en planta primera de las situadas a la derecha según se sube por la escalera y a la derecha y fondo según se accede al rellano de la misma, señalada con la letra A en la calle de La Vega de Salas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.090 del archivo, libro 413 de Salas, folio 121, finca número 39.756 duplicado e inscripción vigente.

Dado en Grado a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria.—74.119.

### GRANADA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 206/1990, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Montoya Martínez, contra don José Ortega Montes y doña Isabel del Carmen Martín Morillas, acordándose sacar a pública subasta el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

#### Bien objeto de la subasta

Casa número 37 del Plano de Parcelación, urbanización Loma Linda, tercera fase, término de Los Ogijares, pago del Cerro de San Cristóbal. Se compone de semisótano y dos plantas de alzado y jardín. Mide el solar 389,55 metros cuadrados. En planta de semisótano están edificados 28,27 metros cuadrados útiles, destinados a garaje y 29,28 metros cuadrados útiles, destinados a taller. La vivienda en planta baja mide 45,34 metros cuadrados útiles y el resto es destinado a jardín. Finca registral número 5.390.

Ha sido valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—74.224.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 858/1992, a instancia de «Electricidad Hoces, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio contra «Unicopuente, Sociedad Cooperativa Andaluza», acordándose sacar a pública subasta subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de abril de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 13.163, inscrita al folio 141, tomo 1.181, libro 197, siendo cochera en planta semisótano del bloque Rosa Blanca III, del edificio sito en la calle Briones de Pinos Puente, con una superficie construida de 28,53 metros cuadrados.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

2. Finca registral número 13.164, inscrita al folio 143, tomo 1.181, libro 197, siendo cochera en planta semisótano del bloque Rosa Blanca III de la calle Briones de Pinos Puente, con una superficie construida de 27,57 metros cuadrados.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

3. Finca registral número 13.192, inscrita al folio 227, tomo 1.181, libro 197, siendo cochera en planta semisótano del bloque Rosa Blanca I, de la calle Briones de Pinos Puente, con una superficie de 20,41 metros cuadrados.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

4. Finca registral número 13.195, inscrita al folio 235, tomo 1.181, libro 197, siendo local situado en planta semisótano del bloque Rosa Blanca III en la calle Briones de Pinos Puente, con una superficie construida de 109,05 metros cuadrados.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

5. Finca registral número 13.196, inscrita al folio 240, tomo 1.181, libro 197, siendo local situado en la primera planta de semisótano del edificio sito en Pinos Puente, bloque Rosa Blanca III en calle Briones, con una superficie construida de 81,79 metros cuadrados.

Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

6. Finca registral número 13.197, inscrita al folio 242, tomo 1.181, libro 197 siendo local comercial en planta semisótano del edificio Rosa Blanca III de la calle Briones de Pinos Puente, con una superficie construida de 109,5 metros cuadrados.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

7. Finca registral número 13.198, inscrita al folio 246, tomo 1.181, libro 197, siendo local comercial situado en planta semisótano del edificio Rosa Blanca II, de la calle Briones de Pinos Puente, con una superficie construida de 58,99 metros cuadrados, solamente en cuanto a las cuatro sextas partes indivisas del mismo.

Valor de tasación: 600.000 pesetas.

8. Finca registral número 13.200, inscrita al folio 2, tomo 1.186, libro 198, siendo local comercial en semisótano del bloque Rosa Blanca II, de la calle Briones de Pinos Puente, con una superficie construida de 107,30 metros cuadrados, sacándose solamente a subasta 72,46 metros cuadrados.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

9. Finca registral número 13.203, inscrita al folio 11, tomo 1.186, libro 198, siendo local comercial en semisótano del edificio Rosa Blanca I, de la calle Briones de Pinos Puente, con una superficie construida de 109,05 metros cuadrados, sacándose a subasta solamente 98,85 metros cuadrados.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Dado en Granada a 16 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.217.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresaran, se celebraran en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 537/1989, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefá Bonillo López y otros.

Primera subasta: Día 25 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 1 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 3 de abril de 1995, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de la finca registral número 10.927, olivar procedente de la hacienda de San José y la Salina, del término de Bedmar (Jaén) de 30 áreas, valorada en 120.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de la finca registral número 10.658, olivar en el sitio del Nacimiento, del término de Jódar, de 23 áreas 48 centiáreas, valorado en 265.000 pesetas.

3. Casa sita en Jódar (Jaén), calle San José, 16, finca número 16.945, valorada en 8.475.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.086.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 861/1988, se siguen autos de ejecutivo- otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Taboada Camacho, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Santalla García, doña Trinidad Revelles Castillo y don Manuel Villazán Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Haza de tierra calma de riego, nombrada del Estacarillo, pago Miércolma, término de Atarfe, de cabida 14 marjales 22 estadales, o 75 áreas 15 centiáreas; que linda: Sur, camino de Leñadores; norte, este y oeste, con don Manuel Villazán Rivera. Inscrita al folio 1 del tomo 1.604, inscripción primera. Valorada en 2.133.000 pesetas.

2. Haza de tierra calma de riego de segunda clase, llamada Sacristana, pago Miércoles y Sabado, término de Atarfe, de cabida 8 marjales 96 estadales, o 47 áreas 41 centiáreas; que linda: Saliente, don Manuel Villazán Rivera; poniente, doña María del Carmen Navarro Maures; sur, camino de los Leña-

dores; y norte, ramal de Maradama. Inscrita al folio 3 del tomo 1.064 del archivo, libro 97 de Atarfe, finca número 5.105, inscripción primera. Valorada en 1.335.000 pesetas.

3. Piso-vivienda tipo A, en la primera planta del edificio número 2 de la calle Alberto Moreno, en Atarfe, con una superficie construida de 115 metros cuadrados, en la que se incluyen 10 metros cuadrados de servicios comunes; que linda: Derecha, entrando en él, piso B; izquierda, don Manuel Villazán Rivera y patio interior; fondo, paseo de Santa Ana y piso B; y frente, piso B, pasillo distribuidor de la planta, caja de escalera y el referido patio interior. Inscrita al folio 111 del tomo 1.129 del archivo, libro 109 de Atarfe, finca número 6.530, inscripción segunda. Valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Local comercial en planta baja, del edificio número 2 de la calle Alberto Moreno, de Atarfe, con superficie de 60 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 125 del tomo 1.129 del archivo, libro 109 de Atarfe, finca número 6.537, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Haza de tierra de riego, de cabida 18 marjales, o 95 áreas 11 centiáreas 55 decímetros cuadrados, en el pago de la Moradama, sitio del Miércoles y Sábado, término de Atarfe. Constan sus linderos. Inscrita al folio 227 del tomo 443 del archivo, libro 43 de Atarfe, finca número 1.564, inscripción decimotercera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

6. La nuda propiedad de haza, de cabida 11 marjales, equivalente a 58 áreas 12 centiáreas 62 decímetros cuadrados, sito en el pago llamado de Miércoles y Sábado, término de Atarfe. Constan sus linderos. Inscrita al folio 204 vuelto del tomo 553 del archivo, libro 51 de Atarfe, finca número 2.140, inscripción sexta. Valorada dicha nuda propiedad en 1.650.000 pesetas.

7. La nuda propiedad de haza de tierra calma de riego, de 18 marjales, o 95 áreas 11 centiáreas 55 decímetros cuadrados, en el pago de la Moradama, sitio del Miércoles y Sábado, término de Atarfe. Constan sus linderos. Inscrita al folio 202 del tomo 712 del archivo, libro 67 de Atarfe, finca número 2.648, inscripción decimosegunda. Valorada dicha nuda propiedad en 2.700.000 pesetas.

8. La nuda propiedad de Haza, de 11,5 marjales, o 60 áreas 76 centiáreas 83 decímetros cuadrados, en el pago de la Moradama, término de Atarfe. Constan sus linderos. Inscrita al folio 133 del tomo 333 del archivo, libro 31 de Atarfe, finca número 1.434, inscripción 14.ª. Valorada dicha nuda propiedad en 1.650.000 pesetas.

9. La nuda propiedad de solar en Atarfe, Cuesta de Santa Ana, con entrada hoy por la calle Miguel Morillas, con 253 metros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrita al folio 94 del tomo 1.255 del archivo, libro 122 de Atarfe, finca número 7.956, inscripción primera. Valorada dicha nuda propiedad en 1.275.000 pesetas.

10. Parcela de tierra de riego, en el pago del Lunes, término de Atarfe, llamada Puente de Guirán o Guiraón, de cabida 11 marjales, equivalentes a 58 áreas 12 centiáreas. Constan sus linderos. Inscrita al folio 54 vuelto del tomo 1.001 del archivo, libro 90 de Atarfe, finca número 4.269, inscripción cuarta. Valorada en 1.650.000 pesetas.

11. Solar en Valderrubio, anejo del término de Pintos Puente, con 328 metros 82 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrita al folio 97 del tomo 997 del archivo, libro 163 de Pinos Puente, finca número 9.054, inscripción cuarta. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor asignado a cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito; a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.213-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a las que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Francisco Palanco, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial en término de Granada, pago de Patinafar, cortijo de San Juan de Dios, con acceso por autopista de Badajoz, destinada a exposición de vehículos, finca número 5.527, valorada en 419.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.138-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 524/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hoidalgo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Deltamóvil, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que al final se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de la plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas.

Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle de los Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Finca número 8.—Nave industrial identificada con el número 7, ubicada en el edificio sito en Granada,

carretera de Armilla, sin número, dando también fachada a la calle Beethoven.

Finca registral número 81.724, al tomo 1.356, libro 1.373, folio 58.

Tipo de valoración: 54.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—74.177-3.

## HARO

### Edicto

Doña Susana Valdemoros Ruiz, Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1994, a instancia de Ibercaja, contra «Construcciones y Promociones Arca, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de febrero, a las doce horas. Tipo de licitación:

1. Vivienda A del piso primero que mide una superficie útil de 75,46 metros cuadrados. Cuota: 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.697, libro 63, folio 122, finca número 7.357, inscripción segunda. Valorada en 6.765.750 pesetas.

2. Vivienda A del piso segundo que mide una superficie útil de 75,46 metros cuadrados. Cuota: 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.697, libro 63, folio 123, finca número 7.358, inscripción segunda. Valorada en 6.765.750 pesetas.

3. Vivienda B del piso primero que mide una superficie útil de 62,36 metros cuadrados. Cuota: 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.697, libro 63, folio 124, finca número 7.360, inscripción segunda. Valorada en 6.390.000 pesetas.

4. Vivienda B del piso segundo que mide una superficie útil de 62,36 metros cuadrados. Cuota: 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.697, libro 63, folio 125, finca número 7.360, inscripción segunda. Valorada en 6.390.000 pesetas.

5. Vivienda C del piso primero que mide una superficie útil de 71,07 metros cuadrados. Cuota: 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.697, libro 63, folio 126, finca número 7.361, inscripción segunda. Valorada en 7.515.000 pesetas.

6. Vivienda C del piso segundo que mide una superficie útil de 71,07 metros cuadrados. Cuota: 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.697, libro 63, folio 127, finca número 7.362, inscripción segunda. Valorada en 7.515.750 pesetas.

Todas las viviendas están sitas en Castañares de Rioja, en la calle Juan Pablo Huerta, número 19, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de marzo, a las doce horas. Tipo de licitación: Por el bien señalado con el número 1, 5.074.312,5 pesetas; por el bien señalado con el número 2, 5.074.312,5 pesetas; por el bien señalado con el número 3, 4.852.500 pesetas; por el bien señalado con el número 4, 4.852.500 pesetas; por el bien señalado con el número 5, 5.641.812,5 pesetas y, por el bien señalado con el número 6, 5.641.812,5 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2248/0000/180166/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la misma.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a la demandada en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Los señalados en la condición primera de este edicto.

Dado en Haro a 13 de diciembre de 1994.—La Juez sustituta, Susana Valdemoros Ruiz.—El Secretario.—74.120-3.

## HUESCA

### Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 598/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Alto Aragón y CAZAR, ambas representadas por el Procurador señor Pisa, contra don Miguel Villacampa Buisán, doña Jovita Villacampa Latre y doña María Latre, Murillo, en el

que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Casa sita en Ontiñena, calle de Santa Agueda, número 5. Superficie 250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 45, libro 3, folio 210, finca número 435 del Registro de la Propiedad de Fraga.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaria.—73.655.

## HUESCA

### Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 313/1994, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Ortega, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Roque Sanchez Castillo y doña Antonia Lobato Becerra, se ha señalado el día 9 de marzo de 1995, para la celebración de la primera subasta; el día 6 de abril de 1995 para la segunda

y el día 11 de mayo de 1995 para la tercera subasta, todas ellas a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 20.—Vivienda-piso quinto A, tipo B-1-1, con acceso por portal número 51, primera escalera, superficie útil de 80,43 metros cuadrados, forma parte de un edificio sito en Huesca, avenida Martínez de Velasco, números 51-53.

Inscrito al tomo 1.705, libro 297, folio 102, finca número 24.733.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Huesca a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguerras.—La Secretaria sustituta.—73.793.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 288/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada representada por la Procuradora señora Ortega contra don José Marcén Marcén en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1995, a las diez y cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.200.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 17 de marzo de 1995, a las diez y cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 17 de abril de 1995, a las diez y cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia de la actora, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al demandado de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Un solar con almacén granero de planta baja, sito en la calle La Fuente número 8, de una superficie total de 433 metros cuadrados de los que 341 metros cuadrados se destinan a edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 348, libro 19, folio 94, finca 3.063.

Dado en Huesca a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—73.970.

#### IBIZA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1994, promovido por el Procurador don José López López en representación de «Añel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Gabriel García Aroca, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de 3.634 metros cuadrados. Procede de la hacienda denominada Es Pou Den Nadal, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río. Inscrición: Tomo 1.247 del Archivo, libro 346 de Santa Eulalia, folio 73, finca número 24.199, inscripción primera. Tipo de tasación: 14.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—74.225-3.

#### IBI

##### Edicto

Don José Morera Cañamás, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 4/1993, ha dictado providencia

de fecha 2 de diciembre de 1993, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de «Juguetes Mira, Sociedad Anónima», con domicilio en Ibi (Alicante), calle Sevilla, sin número, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Juan Antonio Fuster Matosas con D.N.I. 19.865.228 con domicilio en Valencia, avenida de Aragón número 35, don Vicente Andreu Fajardo, con D.N.I. número 19.352.972, vecino de Valencia, calle Martínez Buvells, número 4, quinto, y don Carlos Francisco Ros Rico, con D.N.I. 21.902.827, vecino de Elche, plaza Palacios, número 1, entre-suelo, todos ellos auditores de cuentas.

Dado en Ibi a 19 de julio de 1994.—El Juez, José Morera Cañamás.—La Secretaria.—74.116.

INCA

Edicto

Don Juan Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Bme. Company Chacopino, contra don Miguel Seguí Palou, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 6 de febrero de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas del día 6 de marzo de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 3 de abril de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 15.000.000 de pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018 47293.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndola saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución, que igualmente servirá como notificación al actual poseedor de la finca. La actora goza de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 5 del edificio sito en la urbanización Lago Esperanza, de Alcudia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al folio 175 del tomo 3.507, libro 394, finca número 20.149.

Dado en Inca a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—74.118.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1994 a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino contra don Juan Munar Cortés y doña Margarita Crespi Rebassa en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 1 de marzo de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 27 de marzo de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 27 de abril de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.600.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018 18094.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3 de orden.—Vivienda única del piso primero del edificio señalado con el número 23 de la calle Capitán Cortés, de Puerto Alcudia. Inscrita al tomo 3.383, libro 358, folio 198, finca número 18.106.

Dado en Inca a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—74.132.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 261/1994 a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino contra don Juan Porcel Fernández, doña María Dolores Molero y don Antonio Ramis Poquet, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 1 de marzo de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 27 de marzo de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 26 de abril de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.220.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018 261/94.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndola saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. La entidad actora goza de justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

Urbana letra B del piso primero del edificio sin número asignado de la calle Artemisa de la urbanización San Bauló de Can Picafort. Mide unos 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.390, libro 277, folio 201 de Santa Margalida, finca número 14.828.

Dado en Inca a 30 de noviembre de 1994.—El Juez: Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—74.111.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 403/1994, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación

de la entidad La Caixa, contra doña Loreto Carballo Llompard, con DNI/CIF 41366222 domiciliada en la carretera vieja de Sineu-Algaida, kilómetro 21 (Sancellas), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Rústica.—Pieza de tierra, llamada El Cantat del Cauils, término de Sancellas. Inscrita al folio 51, tomo 3.256, libro 173 de Sancellas, finca número 6.212-N. Valorada en 34.982.603 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 30 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.108.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 115/1994, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de entidad La Caixa, contra don Antonio Pujadas Sánchez, con D.N.I./C.I.F. F 42.972.127, domiciliado en la avenida de los Reyes Católicos, número 4 (Inca), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Vivienda planta primera, piso B, número 4, de la avenida de los Reyes Católicos, de Inca, inscrita a favor del demandado, al folio 124, tomo 3.131, libro 370 de Inca, finca número 18.615. Valorada en 6.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.114.

JAEN

Edicto

Don José Angel Marín Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 283/93-3 autos de menor cuantía a instancias de «El Alcázar, Sociedad Anónima», contra don Antonio Serrano Montoya y doña Ramona Montoya Serrano, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1995 próximo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de marzo de 1995 próximo, a las doce horas, para la segunda, y el día 18 de abril de 1995 próximo, a las doce horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de la Constitución, número 7, cuenta corriente 2054, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Tierra en término de La Solana, al sitio Cañadas de Benadero, con una superficie de 1 hectárea, 69 áreas 64 centiáreas. Finca número 8.176, su valor, 3.050.000 pesetas.
2. Rústica. Tierra en término de La Solana, al sitio Camino del Montiel, con una superficie de 1 hectárea 77 áreas 9 centiáreas. Finca número 8.909, su valor, 3.180.000 pesetas.
3. Rústica. Tierra llamada Las Morillas, en término de La Solana y sitio de Los Almendros, con una superficie de 6 hectáreas 11 áreas 76 centiáreas. Finca número 9.551, su valor, 8.560.000 pesetas.
4. Rústica. Tierra llamada Arroyo de Alhambra, término de La Solana y Alhambra, al sitio de Los Almendros, con una superficie de 1 hectárea 54 áreas 28 centiáreas. Finca número 9.554, su valor, 2.770.000 pesetas.
5. Rústica. Pedazo de tierra en término de La Solana, al sitio de Humbriazo, con 85 áreas 86 centiáreas. Finca número 12.548, su valor 1.545.000 pesetas.
6. Rústica. Pedazo de tierra en término de La Solana, al sitio Camino del Pozo, con 1 hectárea 77 áreas 9 centiáreas. Finca número 12.550, su valor, 3.180.000 pesetas.
7. Rústica. Tierra en término de La Solana, al sitio Camino del Pozo de Treviño, con 1 hectárea 44 áreas 89 centiáreas. Finca número 12.551, su valor, 2.605.000 pesetas.
8. Urbana. Mitad indivisa de: Casa señalada con el número 12 de la calle Torrecilla, de la villa de La Solana, con una superficie de 516 metros cuadrados. Finca número 1.037, su valor, 3.870.000 pesetas.

Dado en Jaén a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Marin Gámez.—El Secretario.—74.322.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Maria José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 403/1993-X, promovidos por «Banco de San-

tander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Castro Rey, contra don Guillermo Cearreta Urruzuno y doña Maria Esther López López, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 3.948.801 pesetas de principal e intereses hasta el día 6 de febrero de 1993, más la prudencial de 1.500.000 pesetas para intereses desde dicha fecha y costas del presente juicio, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Primera subasta: A celebrar el día 27 de enero de 1995, a las doce y treinta horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 1 de marzo de 1995, a las doce y treinta horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 30 de marzo de 1995, a las doce y treinta horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Unico. Urbana número 89. Piso 7.ª planta, del bloque II, sito en Camino Travessa, avenida A y CL en proyecto número, del término municipal de Villarreal-Castellón de la Plana; inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal al libro 580, folio 166, finca número 53.918. Tasado pericialmente en la cantidad de 8.771.040 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente, en La Coruña a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—74.105-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Maria José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 799/92-X, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Castro Rey, contra Desguaces «La Sionlla, Sociedad Limitada», don José Manuel Rodríguez Rozas y doña Maria del Carmen Garcia Rama, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 5.608.900 pesetas de principal e intereses hasta el día 19 de agosto de 1992, más la prudencial de 2.800.000 pesetas para intereses desde dicha fecha y costas del presente juicio, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

#### Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 27 de enero de 1995, a sus trece horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 1 de marzo de 1995, a sus trece horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 30 de marzo de 1995, a sus trece horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar y su valor pericial

1. Piso primero B de la calle Rafael Alberti, número 27, La Coruña, de unos 87,13 metros cua-

drados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 578, folio 173, finca número 43.614. Tasado pericialmente en 13.600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña, a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—75.169-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo (procedimiento sumario ejecución provisional), que se siguen en este juzgado con el número 896/1992-X, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Castro Rey, contra doña María Nilda Taboada Taboada y otra, representada por el Procurador don José Trillo Fernández, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 897.591 pesetas de principal, más la de 450.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Primera subasta: A celebrar el día 27 de enero de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental, 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca y nave industrial sita en la parroquia de San Cristóbal Das Viñas, término municipal de La Coruña. La superficie cerrada es de unos 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 543, folio 88 vuelto, finca número 24.836. Tasada pericialmente en 12.900.000 pesetas.

Monte denominado Loureiro, en la parroquia de San Esteban de Moras, término municipal de Arteixo-La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 312, folio 19 vuelto, finca número 19.346. Tasada pericialmente en 2.472.000 pesetas.

Piso 4.º izquierda de la casa número 2 y 4, de la calle Fuente Alamo de La Coruña, de unos 79,80 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 676, folio 211 vuelto, finca número 40.326. Tasada pericialmente en 6.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente, en La Coruña a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—74.104-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 961/1992-M, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey contra «Electricor, Sociedad Limitada», don Jesús Alfonso Carregal Moscoso, doña María del Carmen Vicente Tizón y doña María Angeles Carregal Vicente, representados por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, sobre póliza de crédito, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana número 12. Piso cuarto derecha, de la casa sin número de la nueva travesía de Buenavista, esquina a la travesía del Pasaje, hoy número 1. Inscrita en el libro 418, folio 183 vuelto, finca número 32.088.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.695.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de marzo, a las once horas, en

las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y, caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera, el día 7 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en A Coruña a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—74.124-3.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Ramón Gimeno Lahoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1994, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra doña Gloria Saavedra González, don Juan José González Correa, doña María Dolores Correa Correa y don Francisco González Martín, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias, por el tipo de 7.263.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0199-94, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplididos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Está constituido por la planta baja del edificio sito en Santa Ursula, donde dicen La Puntilla, destinado a salones comerciales, con sus servicios higiénicos, que tiene su entrada privativa por la calle denominada Camino Real y ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al libro 94, folio 138, tomo 1.665, finca número 4.264-N.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.441.969 pesetas.

2. Urbana número 2.—Está constituido por la planta primera de un edificio de tres plantas situado en el término municipal de Santa Ursula, donde dicen La Puntilla, dando frente a la calle denominada Camino Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al libro 94, folio 140, tomo 1.665, finca número 4.265.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.821.281 pesetas.

Dado en La Orotava a 4 de noviembre de 1994.—El Juez, Ramón Gimeno Lahoz.—El Secretario.—74.106.

### LA OROTAVA

#### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1993, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Angel Domínguez Quijada, doña Carmen Pilar Perera González y doña María José Minguet Pinillo, en los que por resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las dos sextas partes de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Trozo de terreno que mide 46 áreas 20 centiáreas y que linda: Norte, doña Ingrid Deurioo; sur, carretera general del norte; este, don Eustaquio García y don Lorenzo Rodríguez, y oeste, bananera «El Guanche». Inscrita al tomo 932, libro 302 de La Orotava, folio 131, inscripción primera, finca registral número 20.883.

Trozo de terreno que mide 11 áreas 34 centiáreas y que linda: Norte, carretera del Botánico; sur, doña Milagros Martínez Casañas; este, don Daniel García Afonso, y oeste, bananera «El Guanche». Inscrita al tomo 932, libro 302 de La Orotava, folio 133, inscripción primera, finca registral número 20.885.

Trozo de terreno que mide 33 áreas 60 centiáreas y que linda: Por el sur, carretera que va a Icod; por el este, herederos de doña Agueda Hernández Meolo, y por el oeste, herederos de don Lorenzo Rodríguez. Inscrita al tomo 935, libro 304 de La Orotava, folio 196, inscripción primera, finca registral número 21.095.

Correspondiendo una sexta parte a la sociedad de gananciales formada por don Angel Domínguez

Quijada y doña Carmen Pilar Perera González y la otra sexta parte a doña María José Minguet Pinillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Viera, número 2, a las doce horas del día 20 de febrero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 12.900.000 pesetas la finca registral número 20.883, por el tipo de 2.970.000 pesetas la finca registral número 20.885 y por el tipo de 9.070.000 pesetas la finca registral número 21.095 que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el supuesto de que los deudores no sean hallados en las fincas subastadas, el presente edicto sirve de notificación de dicho señalamiento. A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 20 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—75.165.

### LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 435/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Manuel Cabrera Villarán y doña María Luisa López Millán, en reclamación de 14.077.089 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 6 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana,

por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará,

Segunda subasta el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará,

Tercera subasta el día 6 de abril de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Piso segundo izquierda, mirando desde la calle del edificio situado en la villa de Almonte, en la calle hoy denominada Antonio Machado, número 11 de gobierno. Tiene una superficie construida de 150 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 137 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.025, libro 154, folio 248, finca número 11.756. Tasada para subasta en 21.900.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 5 de octubre de 1994.—La Juez, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—73.403-3.

### LAREDO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 485/1993, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Fernando Cuevas Iñigo, contra doña Begoña López de Arroyabe y don Francisco Antonio Docal Nates, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Elemento número 5.—Vivienda letra C, que forma parte del edificio sito en Laredo, en la Zona del Ensanche de los Terrenos, lugar de El Salvé, con acceso esta vivienda por la avenida de la Victoria, al sur. Es la tercera, contando de oeste a este y se desarrolla en tres zonas superpuestas, comunicadas entre si por medio de una escalera interior: Una zona situada en la planta baja, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo y terraza; otra zona situada en la planta primera, que se compone de vestíbulo, dos baños y tres dormitorios,

y otra última zona, ubicada bajo cubierta, formada por un pequeño espaciado agaterado, sin distribuir, con una terraza-tendedero. Ocupan los tres niveles en conjunto, 100 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil. Corresponde a esta vivienda, como anejo, la zona ajardinada que se extiende a su frente o sur, dotada de unos escalones que llegan hasta la avenida de la Victoria, y la zona ajardinada situada a su espalda o norte. Linda la vivienda con sus terrenos anejos: Norte, residencia Los Robles, de «Inmobiliaria Salve, Sociedad Anónima»; sur, avenida de la Victoria; este, vivienda número 6, letra D, con sus zonas ajardinadas anejas, y oeste, vivienda número 4, letra B, con zonas ajardinadas anejas. Corresponde a esta vivienda, asimismo, como anejo, el garaje 5, situado prácticamente bajo aquella, con el que además se comunica mediante una escalera interior, en la planta de sótano del mismo edificio. Es el cuarto contando de oeste a este, ocupa 43,46 metros cuadrados de superficie aproximada y linda: Norte, pista interior; sur, zona ajardinada aneja de esta vivienda, bajo su rasante; este, garaje 6 aneja de la vivienda número 6, y oeste, garaje 4, anejo de la vivienda número 4. Inscrito al tomo 533, libro 259, folio 91, finca número 25.940, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, número 8, el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es 21.200.000, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3842-18-48593, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Caso de ser festivo alguno de los días señalados para la subasta se celebrará al siguiente hábil.

Dado en Laredo a 26 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.085.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 884/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Cillero González y doña María Jesús Cedres Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel A. Cillero González y doña María Jesús Cedres Santana:

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, número 24. Finca de Los Paules, denominada urbanización «Casablanca 3», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el lugar conocido por Lomo Apolinario. Linda: Al norte, lindero general de la finca matriz; al sur, calle interior privada del conjunto, por donde tiene su acceso; al naciente, con vivienda unifamiliar, número 23; y al poniente, lindero general de la finca matriz y vivienda unifamiliar, número 25. Inscrita con el número 13.565, tomo 1.876, libro 134, folio 206. Su valor, 9.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar situado en el Lomo Lázaro, hoy Los Tarahales, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que tiene de superficie 224,22 metros cuadrados. Linda: Al naciente, en una línea de 10 metros 40 centímetros, con el margen izquierdo de la carretera C-813 general del norte; al sur, en una línea de 19 metros 30 centímetros, con terrenos de la misma procedencia vendidos a don Salvador García Cabrera y don Antonio Martín Deniz Falcón; y al norte, en una línea de 20 metros 40 centímetros, con terrenos de la misma procedencia, vendidos a don Santiago y don Leocadio Arencibia Hernández. Inscrita con el número 20.063, tomo 1.955, libro 189, folio 92. Su valor, 6.726.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, 2.ª planta, el próximo día 26 de enero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Finca registral número 13.565, su valor, 9.500.000 pesetas y finca registral 20.063, su valor, 6.726.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017088492, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—74.055.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.004/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Rosa Camillari Monagas y don José Manuel Muñoz Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Eulalia Rosa Camillari Monagas y don José Manuel Muñoz Jiménez.

Urbana: Vivienda letra A, de la undécima planta, torre o bloque, número 1, de la urbanización «Parque Central», segunda fase.

Ocupa una superficie construida de 97 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la torre segunda; por la izquierda, con vivienda letra B de su planta; por el fondo, con vuelo de zona común, y por su frente, con zona común de ascensores y escaleras, y en parte, con vivienda letra D de la misma planta.

Inscrita con el número 16.961, tomo 1.925, libro 169 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, 2.ª planta, el próximo día 26 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.730.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017100492, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encon-

trándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—74.058.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Ley 2 de diciembre de 1872, número 804/1993, instado por el Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Hernández Araña y doña Ana María Santana Ojeda, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jesús Hernández Araña y doña Ana María Santana Ojeda que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1995, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.062.500 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.062.500 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave de procedimiento 3492000018080493 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

11. Vivienda letra B de la planta primera del edificio, sin número, de gobierno, de la calle Aparcería, esquina a la calle Agaldar, en El Doctoral, del término municipal de Santa Lucía. Consta de tres dormitorios, cocina, solana, baño, salón-estar y pequeño balcón. Ocupa una superficie útil de 84 metros 33 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 98 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, con caja de escaleras y pasillo común por donde tiene su acceso, la vivienda letra A de esta planta, y patio de luces; al naciente o espalda, con don Juan Galván Monzón; al norte o izquierda entrando, con la calle Aparcería y, al sur o derecha, con patio común de luces y don Severino Sarmiento García.

Le corresponde como anejo o accesorio el cuarto de piletas número 4, situado en la cubierta del edificio, que ocupa una extensión superficial de 1 metro 89 decímetros cuadrados, y que linda: Al poniente o frente, con la azotea común por donde tiene su acceso; al naciente o espalda, con la vivienda B ático; al norte o izquierda entrando, con el cuarto de piletas número 5 y, al sur o derecha, con el cuarto de piletas número 3.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al tomo 1.526, libro 165, folio 44, finca número 15.385, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—74.061.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Ley 2 de diciembre de 1872, número 46/1994, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la entidad «Arquicom, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Arquicom, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.592.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril de 1995, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.592.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por

100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave de procedimiento 3492000018004694 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

76.—Apartamento número 79, señalado particularmente con el número 269. Tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados, de los cuales 12 metros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de estar-comedor, vestíbulo, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, rellano y zona común; derecha entrando, rellano; izquierda, zona común y, fondo, zona común y parte del apartamento señalado particularmente con el número 268.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 309, libro 76, folio 222, finca número 8.047, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—74.004.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Ley 2 de diciembre de 1872, número 178/1994, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gregory Everet Stewart, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gregory Everet Stewart que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave de procedimiento 3492000018017894 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas, situada en esta ciudad, barrio de Los Arenales, Vega de Santa Catalina y Molino de Viento. Linda: Al naciente o frente, en la extensión lineal de 5 metros 50 centímetros con el paseo de Chil, por donde tiene el número 157 de gobierno; al poniente o espalda, en otra extensión igual, con terrenos de don Manuel Viera Cabrera, hoy de don Antonio Artilles Ojeda; al norte o derecha entrando, en la extensión lineal de once metros, con casa de don Sebastián Hernández Reina, hoy don Adolfo García Hernández y, al sur o izquierda, en igual extensión de once metros, con solar de doña Ramona Domínguez Medina. Ocupa una superficie de 60 metros 50 centímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 171, folio 13, finca número 18.898, inscripción sexta, tomo 1.929.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—74.003.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 38/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Central Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Bernuy, contra «Imprenta Mijares, Sociedad Anónima» y don Carlos Mijares serrano, sobre reclamación de 4.117.960 pesetas en cuyo

procedimiento y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 8 de febrero, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-000-17-0038-94 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de abril de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Derechos de traspaso del local sito en la calle Villabenavente, número 14, de León, valorando los mismos en 2.650.000 pesetas.

2. Vehículo turismo matriculado LE-7117-N, valorado en 175.000 pesetas.

3. Finca urbana casa y huerta sitas en el término de Villafañe, Ayuntamiento de Villasabariego, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, Ayuntamiento de Villasabariego, finca número 5.506, libro 60, tomo 2.482, folio 69. Valorada en 26.765.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en León a 10 de noviembre de 1994.—Magistrada-Juez, María Pilar Robles García.—El Secretario accidental.—74.164-3.

LERMA

Edicto

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 70/1987, se sigue procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Julia Barriuso Marijuán, con domicilio en Burgos, calle San Pedro Cardena, número 35, piso segundo, representados por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra doña Justina Miguel Medina y doña María Benedictina Barriuso Miguel, representadas por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas propiedad de la demandante y demandadas:

1. Urbana. Casa sita en Cogollos, calle Rincón, número 12, de dos plantas, con una superficie de 84 metros cuadrados planta baja y 88 metros cuadrados primera planta. Linda: Derecha entrando,

con calle; izquierda, con calle; fondo, con cochera de la misma propiedad y, frente, con calle de su situación (no figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma).

2. Urbana. Cochera sita en Cogollos, calle Rincón, número 13, con una superficie de 27 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la casa descrita en el lote 1; izquierda, con edificio medianero; fondo, con calle y, frente, con calle de su situación (no figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma).

3. Urbana. Pajar o cochera sita en Cogollos, Camino Torregimeno, número 21, con una superficie construida de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con resto de la finca de dicha propiedad; izquierda, con edificio medianero señalado con el número 19; fondo, con calle y, frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, en unión con la finca número 23, al tomo 1.481, libro 35 del Ayuntamiento de Cogollos, folio 166, finca número 4.289.

4. Urbana. Pajar o cochera sita en Cogollos, Camino Torregimeno, número 23, con una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con edificio medianero de la misma calle; izquierda, con la cochera descrita con anterioridad; fondo, con calle y, frente, con calle de su situación. Inscrita en unión de la finca descrita anteriormente, la número 21.

5. Rústica. Finca número 256 del plano de concentración, al sitio de Alto la Burra, terreno de cereal seco, correspondiente al Ayuntamiento de Cogollos, que mide: 3 hectáreas 37 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con cañada; sur, con don Inocencio Medina y ribaño; este, con hermanos Valdivieso Cuñado y, oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, tomo 1.479, libro 33 del Ayuntamiento de Cogollos, folio 82, finca número 3.737.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Audiencia, número 6, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas el primer lote, 300.000 pesetas el segundo lote, 300.000 pesetas el tercer lote, 375.000 pesetas el cuarto lote y 1.200.000 pesetas el quinto lote.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Excepto el acreedor-demandante, que podrá concurrir a subasta y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando el 20 por 100 del tipo del remate, con carácter previo, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera: 5.250.000 pesetas el primer lote, 225.000 pesetas el segundo lote, 225.000 pesetas el tercer lote, 281.250 pesetas el

cuarto lote y 900.000 pesetas el quinto; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lerma a 3 de noviembre de 1994.—El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla.—El Secretario.—74.197-3.

#### LORA DEL RIO

##### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 257/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julio Sánchez Sánchez, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, contra don Manuel Rodríguez Fernández y otros, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, el día 27 de enero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo del remate será el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1995, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

##### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Villanueva del Río y Minas, el sitio conocido por Barrio del Uno, con una superficie de 4.824 metros 48 decímetros cuadrados, después de segregación efectuada. Dentro

de esta parcela, en sus límites y extensión existe un taller y almacén con una superficie de 1.715 metros cuadrados. Identificada en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al folio 25, tomo 389, libro 28, finca número 1.817.

Dado en Lora del Río a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—73.729.

#### LUCENA

##### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 212/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo contra don Antonio y don José Jiménez Muñoz, vecinos de Lucena, en la calle Collados, número 18 y en la calle Cristo Marroquí, sin número, respectivamente, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate, los días 23 de febrero de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 26 de abril de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones número 1466000170221290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso-vivienda, tipo B, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Collados de Lucena, número 18 moderno, a la izquierda desde la calle, tiene una superficie de 69,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena en el libro 629, tomo 710, folio número 6, finca número 22.441.

Valorada en: 5.337.130 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra calma, radicante en el partido de Campo de Aras, primer cuartel de este término, con superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al folio 162, libro 647, tomo 727, finca número 23.259.

Valorada en: 3.600.000 pesetas.

Dado en Lucena a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—74.189.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 367/1993 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Popular Español y del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra «Comercial Industrial Almendra Leridana, Sociedad Anónima» (Coinalsa), en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera Subasta: El día 9 de febrero del próximo año 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 9 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 13 de abril de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

##### Bien objeto de subasta

Porción de terreno campa, regadío, sito en término de Lérica, partida Jala de Vilanova y también Aubares, de cabida 1 jornal 9 porcas, iguales a 76 áreas 25 centiáreas. Sobre la que existe construidas las siguientes edificaciones:

a) Una nave industrial para descascarado, repelado y preparación de almendras para la exportación, cuya nave tiene una altura aproximada de 9 metros 50 centímetros y ocupa una superficie edificada de 1.323,36 metros cuadrados, que corresponde a 28,80 metros de frente o fachada por 45,95 metros de largo o fondo. En el interior de dicha nave existe

un altillo que tiene una superficie de 853 metros 42 decímetros 50 centímetros cuadrados.

b) Una casa de construcción antigua, que se compone de una vivienda unifamiliar en su planta baja, ocupando una superficie de 63 metros cuadrados y se distribuye en comedor, cocina, cuarto de aseo y dos dormitorios; y en su planta primera existe un espán sin distribución, que ocupa la misma superficie de 63 metros cuadrados.

c) Y contiguo a la casa citada en el apartado o párrafo anterior, existe un cubierto que tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y unas dependencias sanitarias en las que hay duchas, vestuarios, aseo, ocupando todo en junto una superficie aproximada de 50 metros cuadrados.

Lindante en junto: Al norte, con el camino de La Femosa; por el sur, con resto de finca de doña Rosario Doz Gallart; por el este, con la carretera de Castellidans y, por el oeste, con los herederos de don Fausto Benet.

Inscrita: Tomo 845, libro 375, folio 112, finca número 32.876. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—74.199-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cortasa Monlau, vecino de Alcoletge, calle Balsa, número 32 (Ba'sa Bovera), por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresará al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, bajo, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 22 de marzo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 26 de abril próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

1. Porción de tierra, sita en el término de Alcoletge, partida Argelaga, de cabida 1 jornal 8 porcas, aproximadamente, equivalentes a 72 áreas 62 centiáreas. Lindante: A oriente, con don José Colell; a mediodía, con finca del señor Cortasa; a poniente, con don Jaime Cortasa Font, y al norte, con camino de Bellvis. Inscrita al libro 2, folio 208, finca número 62. Precio de su tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca: 2.439.000 pesetas.

2. Pieza de tierra de regadío del canal de Urgel, sita en el término de Alcoletge, partida Argelaga, de cabida 1 jornal, o sea, 43 áreas 58 centiáreas. Lindante: A oriente, don José Colell; a mediodía, con el propio señor Cortasa; a poniente, don Antonio Sanvicens, y al norte, finca del propio señor Cortasa. Inscrita al libro 2, folio 216, finca número 320. Precio de su tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca: 1.626.000 pesetas.

3. Pieza de tierra de regadío, en el término de Alcoletge, partida Argelaga, de 72 áreas 62 centiáreas. Lindante: A oriente, acequia de riego y don José Plana, hoy don José Colell; al sur, herederos de doña Coloma Rates, hoy doña María Dolores Alió Arqués y don José María Marsó; a poniente, los mismos, hoy don Luis Cortasa Palau, y al norte, camino de Bellvis, hoy otra finca del señor Cortasa. Inscrita al libro 5, folio 152, finca número 333. Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 2.439.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, campo, regadío, en el término de Alcoletge, partida Roquetas, de 76 áreas 45 centiáreas. Lindante: Al norte, don Francisco Bosch; al sur, doña Mónica Cortasa Arqués y don Antonio Camps Riera; al este, doña Carmen y doña María Eugenia Palau Píera, y al oeste, don Miguel Cortasa Vilalta, mediante desagüe. Inscrita al libro 5, folio 242, finca número 728. Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.252.000 pesetas.

5. Pieza de tierra, campo, regadío, en el término de Alcoletge, partida Roquetas, de 1 hectárea 6 áreas 10 centiáreas. Lindante: Al norte, doña Mónica Cortasa y don Antonio Campos; al sur, don Miguel Palau; al este, don Francisco Corberó, mediante desagüe, y al oeste, don Miguel Cortasa Vilalta, mediante desagüe. Inscrita al libro 5, folio 244, finca número 729. Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.504.000 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio Robledo Villar.—74.181-3.

## LLIRIA

### Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 155 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra los deudores don Vicente Palacios Aleixandre y doña Carmen Marco Desco, vecinos de La Eliana, calle Mayor, número 41, y contra don Juan Palacios Giménez, sobre reclamación de 5.079.261 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que se identifican en los presentes autos.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de febrero de 1995, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 1 de marzo de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 24 de marzo de

1995 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018015594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primera.—Departamento número uno.—Local de la izquierda, mirando a la fachada en planta baja del edificio, sito en La Eliana, calle Mayor, 41, con acceso y recayente a dicha calle. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Cuota: 15 enteros por ciento.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.283, libro 100 de La Eliana, folio 75, finca 6.369, inscripción segunda.

Valor tipo de subasta: 2.278.800 pesetas.

Segunda.—Departamento tres.—Vivienda en la primera planta alta, puerta 1, del edificio sito en La Eliana, calle Mayor, 41, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados. Cuota: 12,50 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.282, libro 100 de La Eliana, folio 81, finca 6.371, inscripción segunda.

Valor tipo de subasta: 3.718.800 pesetas.

Tercera.—Departamento ocho.—Vivienda en tercera planta alta, puerta 6, del edificio sito en La Eliana, calle Mayor, 41, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados. Cuota: 10 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.282, libro 100 de La Eliana, folio 96, finca 6.376, inscripción segunda.

Valor tipo de subasta: 3.002.400 pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 18 de octubre de 1994.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—73.766-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 812/1994 C, y a instancia de doña María Isabel Martínez Fernández, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Martínez

Guerrero, nacido en la aldea de Canales, en Guejar Sierra (Granada), el día 27 de julio de 1924, hijo de don Manuel y doña Isabel, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Manuel Pérez, número 69, quien entre febrero y mayo de 1960, abandonó el hogar conyugal sin explicación alguna, entregando a su esposa 2.000 pesetas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—69.847.

y 2.ª 29-12-1994

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.039/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Francisco Pérez Muñoz y doña Teresa Romero Aguilera en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.875.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Piso cuarto de la casa número 11 de la calle Carretas, de Madrid, situado en la planta tercera o sexta de construcción del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.686, folio 144, finca registral número 75.932.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.194-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.876/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra doña Concepción de León Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Ocho urbanas, sitas en Arrecife (Las Palmas), calle José Antonio, 118, VISOCAN. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Arrecife:

Bloque 3. Piso primero, cuarta. Finca registral número 11.617. Tomo 822. Libro 142. Folio 173. Inscrición sexta. Tipo de la primera subasta: 2.567.774 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.925.831 pesetas.

Bloque 3. Piso segundo, primera. Finca registral número 11.622. Tomo 762. Libro 127. Folio 162. Inscrición tercera. Tipo de la primera subasta: 3.873.422 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 2.905.067 pesetas.

Bloque 5. Piso tercero, tercera. Finca registral número 11.644. Tomo 763. Libro 128. Folio 31. Inscrición tercera. Tipo de la primera subasta: 3.264.120 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 2.448.090 pesetas.

Bloque 6. Piso tercero, segunda. Finca registral número 11.653. Tomo 763. Libro 128. Folio 49. Inscrición tercera. Tipo de la primera subasta: 3.177.076 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 2.382.807 pesetas.

Bloque 6. Piso cuarto, segunda. Finca registral número 11.655. Tomo 763. Libro 128. Folio 53. Inscrición tercera. Tipo de la primera subasta: 3.177.076 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 2.382.807 pesetas.

Bloque 7. Piso primero, segunda. Finca registral número 11.657. Tomo 763. Libro 128. Folio 57. Inscrición tercera. Tipo de la primera subasta:

3.220.598 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 2.415.449 pesetas.

Bloque 8. Piso segundo, segunda. Finca registral número 11.668. Tomo 763. Libro 128. Folio 79. Inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 3.916.944 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 2.937.708 pesetas.

Bloque 11. Piso segundo, tercera. Finca registral número 11.698. Tomo 763. Libro 128. Folio 137. Inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 3.916.944 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 2.937.708 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.216.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 768/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Fernando Alfaro Hernández y doña Josefá Carrasco Pelayo, y don Manuel Soto Martos y doña Encarnación Corbalán C., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 6.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 5.145.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000768/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 4, sita en paraje La Calera, urbanización «El Rosalar», en La Palma, Cartagena, Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.017, libro 259, folio 39, finca registral 20.541.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.735.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.041/1993, a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Manuel Castro y doña María del Carmen Seguí Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El señalado en la descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta: Fecha 13 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000001041/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Huelva, calle Sanlúcar de Guadiana, número 7, piso primero, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 1.334, libro 702, folio 3, finca número 47.389, inscripción segunda. Tipo de licitación: 6.028.400 pesetas.

Expido el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—74.203-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.229/1993, a instancia de don Francisco González Castrejón,

contra don Antonio Rodríguez-Borlado Alvarez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.000.000 pesetas para la finca registral número 4.811 y 16.000.000 de pesetas para la finca registral número 4.813.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas. Una participación indivisa del 50 por 100 de la finca. Local garaje-aparcamiento situado en la planta baja de la casa número 14, de la calle Félix López, de Madrid.

Vivienda situada en la primera planta, sin contar la baja, de la casa número 14, también de la calle Félix López, de Madrid.

Finca registrales números 4.811 y 4.813 respectivamente. Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.877, folio 97 y 99, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.021.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 968/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 106, local comercial denominado B-65, situado en la planta, sin contar la baja, denominada «Lanzarote», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos, denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura, finca registral, número 11.040. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.028.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 272/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra «Covefi, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 9 de febrero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 45.326.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 9 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 33.994.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 20 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 245900000272/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en la calle Azcona, número 46, piso segundo, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, al libro 2510, folio 89, finca número 2.946, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.200-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 766/1993, a instancia del Banco Español de Crédito, contra «Wilbur Española, Sociedad Anónima» y don Alfonso Ordovalés Gómez Jordana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 42.875.000 pesetas para cada una de las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez

cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 3. Local comercial número 2, situado en la planta baja o segunda en orden de construcción, del edificio sito en Madrid, avenida de La Habana, número 41, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 499, libro 269, folio 93, finca registral número 7.690.

2. Urbana, número 4. Local número 3, situado en la planta baja o segunda en orden de construcción, del edificio en esta capital, avenida, hoy paseo de La Habana, número 41.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—74.143-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.107/1991, se siguen autos de procedimiento de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet Suárez, en representación de «Turismo y Hoteles Andaluces, Sociedad Anónima» (TURHASA), en cuyas actuaciones se ha acordado dar traslado de la demanda incidental de oposición al Convenio aprobado en la Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 14 de septiembre de 1993, presentada por el Procurador de los Tribunales señor Roch Nadal, por término de seis días hábiles, a todos los acreedores de la mencionada entidad suspensa y que figuran en la lista definitiva aprobada; haciéndose constar que dicho escrito de oposición se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, y donde podrá ser examinado, y haciéndoles saber, igualmente, que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, los acreedores que comparezcan deberán litigar unidos y bajo una sola representación, todo ello bajo los apercibimientos legales oportunos.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.842-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.032/1986, a instancia del Procurador señor don Francisco Anaya Monge, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Florentino Escobedo Fernández, doña Aurea Esteban Esteban y don Juan Carlos Escobedo Esteban, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días del bien inmueble, que con su precio de tasación se indica al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 9 de febrero de 1995, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que ha sido tasado dicho bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1995, a las nueve quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 20 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El título de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con el mismo, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se derivan.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el piso primero A de la calle Almazán, número 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, libro 713, folio 225, finca número 14.914. Precio de subasta: 7.000.000 de pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil, a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados don Florentino Escobedo Fernández, con domicilio en la calle Seseña, número 31, de Madrid, doña Aurea Esteban Esteban, con domicilio en la calle Almazán, número 2, de Madrid, y don Juan Carlos Escobedo Esteban, con domicilio en la calle Sapporo, bloque 15, hoy número 7 de Alcorcón (Madrid), libro el presente en Madrid a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria.—74.235-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 1.180/1988, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan José López Cuevas y doña Nieves Calderón Chanes, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

Tercera subasta, el día 6 de febrero de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Pelayos de la Presa. Superficie: 700 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, calle frente, parcela 94; izquierda, con parcela 92; fondo, con parcela 90. Sobre la misma se encuentra constituida una edificación como obra nueva. Vivienda unifamiliar de una planta, con superficie de 90 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 447, folio 36, finca 2.988.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.783-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.419/1993-5.ª-A, y a instancia de doña Leoncia Alvarez Sánchez Heredero, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don César A. Palomino Sánchez Heredero, nacido en Fuensalida (Toledo), el día 23 de julio de 1898, hijo de don Serapio y de doña Cristela, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que el demandante goza de beneficio de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Blanca Escalonilla Morales.—La Secretaria judicial.—70.352-E.

y 2.ª 29-12-1994

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.161/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Herminia Carrilero Galiano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de febrero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación el señalado en la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación

con la rebaja del 25 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta: Fecha 20 de abril de 1995, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002161/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Fincas sitas en Valencia, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia.

Lote número 1. En la calle Independencia, número 23, segundo, puerta número 29.

Al tomo 895, libro 186, folio 141, inscripción segunda, finca número 15.258.

Tipo: 4.780.000 pesetas.

Lote número 2. En la calle Independencia, número 23, cuarto, puerta número 44.

Al tomo 895, libro 186, folio 171, inscripción segunda, finca número 15.273.

Tipo: 3.860.000 pesetas.

Lote número 3. En la calle Independencia, número 25, segundo, puerta número 11.

Al tomo 896, libro 187, folio 229, inscripción segunda, finca número 15.289.

Tipo: 4.660.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.228-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 506/1991, a instancias del «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Francisco Rufián Hernández y otros, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once treinta de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 9 de febrero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 7 de marzo de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 4 de abril de 1995. Sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Vivienda letra D de la primera planta de la casa número 8, de la calle Virgen del

Pilar, de Arganda del Rey, a esta vivienda le corresponde como derecho anejo el cuarto trastero denominado 1-D de la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.649, libro 258 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 170, finca número 21.232, inscripción segunda, titularidad a favor de don Francisco J. Rufián Hernández y doña Francisca Calero Álvarez.

Valoración pericial: 11.124.850 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés.—La Secretaria.—74.230-3.

## MADRID

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 461 de 1985, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra la «Sociedad Cooperativa «Carballeira»», don José López Rodríguez, don Manuel Fernández López y doña Asunción López Rodríguez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera publica subasta, por término de veinte días, por lotes, y en el precio que se dirá, las fincas, especialmente, hipotecadas, que son las siguientes:

Primer lote: «Valfiera». Sita en la parroquia de Santa Marta de Castrocén, municipio de Samos, de 1 hectárea 42 áreas 56 centiáreas. Tiene en su interior un establo destinado a ganado vacuno de unos 720 metros cuadrados, cubierto de uralita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria, al tomo 313 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de Samos, folio 11, finca número 4.572.

Tipo de este lote: 3.146.000 de pesetas.

Segundo lote: «Chousa». Rústica a pastizal, sita en término de Sancido, parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, de unas 7 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá, al tomo 397 del archivo, libro 120 del Ayuntamiento de Becerreá, folio 180, finca 8.459.

Tipo de este lote: 6.149.000 de pesetas.

Tercer lote: «Urbana Casa de Sancido». De alto y bajo, construida de piedra, madera y cubierta de losa, en estado ruinoso, de 200 metros cuadrados, más un terreno unido a la misma denominado «Cortina» de 1 hectárea 42 áreas, sita en término de Sancido, parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 182, finca 8.460.

Tipo de este lote: 1.573.000 de pesetas.

Cuarto lote: «A Restra». Monte sito en término de Sancido, parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá. Sobre esta finca existe construido:

Una nave destinada a granja de cerdos de 70 por 13 metros. Un pabellón unido al anterior con el mismo destino. Construidos en ladrillo, con cementos de hormigón y cubierta de fibrocemento. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores dos, al folio 184, finca 8.461.

Tipo de este lote: 938.080 pesetas.

Para el acto del remate, se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta y los días 7 de febrero, 7 de marzo y 4 de abril próximos a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal del mismo edificio del Juzgado, un 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subasta, y el derecho a ceder solamente podrá ejercerlo el actor.

Desde la publicación del presente, al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual, deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación de los señalamientos realizados para las subastas a los demandados, les servirá de notificación en forma, la publicación del presente.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—73.817-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.338/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rodríguez Frías y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.602.800 pesetas para cada una de las fincas registrales números 51.080 y 51.084; 5.625.200 pesetas para cada una de las fincas números 51.070, 51.096 y 51.066.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Córdoba, calle Nuestra Señora de la Merced.

Fincas registrales números:

- 51.080, Paco Natera, número 10, bajo A.
- 51.070, Paco Natera, número 8, 2.º, D.
- 51.096, Paco Natera, número 10, 2.º, A.
- 51.084, Paco Natera, número 10, bajo C.
- 51.066, Paco Natera, número 8, 2.º, B.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—74.020.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 476/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia de la Procuradora doña África Martín Rico, en representación de Comunidad Propietarios de la avenida de América, número 46, contra don Alfonso González Fonseca y doña Asunción Anglada Salond, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Asunción Anglada Salond y don Alfonso González Fonseca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El eje-

cutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita a la izquierda de la escalera en la planta novena de la casa número 4 del bloque A, número 5, del Parque de las Avenidas, hoy avenida de América, número 46, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 102, tomo 1.299, finca número 43.354.

Y dado que la codemandada doña Asunción Anglada Salond se haya en paradero desconocido, sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la misma de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.152-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.731/1991, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra doña (María) Marifé Arnáiz Chamorro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda bajo, letra A, situado en la planta baja del edificio número 4 de la plaza de Los Comuneros, en Coslada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.079, libro 396, folio 31, finca número 29.011.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.198-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 814/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra doña María Luz Rodríguez Castellanos, don Baldomero Rodríguez y doña Visitación Castellanos García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 30 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.870.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 6 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.652.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 24 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000814/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, unidad residencial «Indocasa III», bloque I, calle Yébenes, número 58, piso tercero, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.761, libro 975, al folio 224, finca número 77.770.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.143.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 392/1986, se siguen autos de secuestro a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Ariza Navarro y doña Antonia Varela Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

En Vélez-Málaga (Málaga) bloque «San Francisco», portal segundo, derecha.

Finca número 26. Piso o vivienda situado en la segunda planta, sin contar la baja, del edificio dicho. Se distribuye en vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos de ellos con reservas para roperos empotrados, cocina con terraza-lavadero y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parcela-garaje que se le vincula, en planta baja, de 118 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con meseta de escalera y calle de la urbanización; por su derecha, entrando, oeste, con vivienda izquierda de la segunda planta número 21, del portal 17; por su izquierda, este, con meseta y caja de escalera y vivienda izquierda de esta planta, y por su fondo, o espalda, con el patio de luces del inmueble. Esta vivienda esta situada a la derecha, subiendo la escalera. A esta vivienda se le vincula una plaza de garaje o aparcamiento de vehículo, en la planta baja del edificio, con superficie construida de 32 metros 59 decímetros cuadrados, y señalada con el número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 767, libro 517, folio 242, finca registral número 40.595, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 24 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 2.535.040 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.751.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 580/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Austria, Sociedad Anónima» y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.518.438 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primeras y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas al deudor «Austria, Sociedad Anónima», don Manuel Martínez Ortiz, don José Luis García Bermejo Santos, don Inocente Cabello Muñoz y don Blas Martínez Ortiz en la propia finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Blasco de Garay, número 41, con fachada con calle Abdón Terradas, tienda número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 5, al tomo 1.594, folio 217, finca registral 21.285 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.773-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 419/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso González Llorente y doña Teresa Martín López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.465.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Solar previa demolición de la casa de planta baja de antigua construcción que sobre el mismo existía construida en el antiguo término de Vallecas, hoy Madrid, en el barrio de Nueva Numancia-Erillas, calle Juana Elorza, número 6, número 4 antiguo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19, libro 399, folio 159, inscripción tercera, finca registral número 33.254.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—74.179.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 731/1993, en los que se tramita expediente de suspensión de pagos de «Julio González, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Bocángel, número 28, que ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional; en el que con esta fecha se ha dictado auto decretando la suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores señalada para el próximo día 14 de diciembre de 1994, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, y que se ha concedido a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día de la notificación de dicha resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores al mismo.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—74.038.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 445/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Pilar Lorca Gómez y doña Lourdes Gómez Gabriel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha de la casa en Madrid, y su calle de Colomer, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 904 del archivo, folio 239, finca registral número 27.672.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.706.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 583/1989, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Ayala, 94, contra doña Pilar Martín Girón, doña Felisa Miranda González y doña Ana Fabra Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.040.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley procesal Civil.

Octava.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Entreplanta comercial número 2, de la casa en Madrid, y en la calle de Ayala, 94. Dicha entreplanta es el departamento 3 de la casa, ocupa una superficie aproximada de 39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 209, del libro 1.278 del archivo, finca número 42.834.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—73.680.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 560/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso J. A. Blanco Fernández, contra «Aravaca 88, Sociedad Anónima», don Ginés Paredes Hernández y doña María Angeles Martín Serrano, en reclamación de 75.000.000 de pesetas de principal más la cantidad de 10.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

1. Vivienda letra A, en planta tercera del portal 2, situado a la derecha y en primer término del descansillo, según se sube la escalera, del edificio en Illescas, denominado «Bloque 1» del Conjunto Durán, al sitio llamado el Cerrillo, la Cava y de la Torrejilla, ocupa una superficie de 100 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), al tomo 1.380, libro 134, folio 6. Finca registral número 8.878.

2. Integrado por las siguientes:

A. Local de la calle Ardemans, número 12, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.494, folio 165, finca registral número 2.724. Anotación letra A.

B. Local de la calle Ardemans, número 12, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.494, folio 168, finca registral número 2.726. Anotación letra A.

C. Local de la calle Ardemans, número 12, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.494, folio 171, finca registral número 2.728. Anotación letra A.

D. Local D. Planta primera de la calle Ardemans, número 12, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.494, folio 174, finca registral número 2.730. Anotación letra A.

E. Local de la calle Ardemans, número 12, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.494, folio 177, finca registral número 2.732. Anotación letra A.

F. Local de la calle Ardemans, número 12, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.494, folio 180, finca registral número 2.734. Anotación letra A.

G. Local C, planta segunda de la calle Ardemans, número 12, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.494, folio 189, finca registral número 2.740. Anotación letra A.

#### 3. Integrado por las siguientes:

A. Plaza de garaje número 15, sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.542, folio 7. Finca registral número 2.714-1. Anotación letra B.

B. Plaza de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.504, folio 24. Finca registral número 2.714-2. Anotación letra B.

C. Plaza de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.504, folio 25. Finca registral número 2.714-3. Anotación letra B.

D. Plaza de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.504, folio 26. Finca registral número 2.714-4. Anotación letra B.

E. Plaza de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.504, folio 27. Finca registral número 2.714-5. Anotación letra B.

F. Plaza de garaje número 17, sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.504, folio 28. Finca registral número 2.714-6. Anotación letra B.

G. Plaza de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.504, folio 29. Finca registral número 2.714-7. Anotación letra B.

#### 4. Dos solares que forma un solo cuerpo:

Solar en la calle Zaragoza, sin número, de Torrejón de Velasco (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid), en el tomo 397 del archivo de Parla-2, libro 67 de Torrejón de Velasco, folio 139. Finca registral número 5.500. Anotación letra A.

Solar en la calle Antonio Sales, sin número, de Torrejón de Velasco (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid), al tomo 440 del archivo de Parla-2, libro 69 de Torrejón de Velasco, folio 136, finca número 5.638. Anotación letra A.

#### 5. Integrado por:

a) Vivienda tercero letra E, de la calle Pinto, número 7, de Getafe (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1. Finca registral número 40.756, inscrita al tomo 548, folio 175. Actualmente inscrita al tomo 776, libro 9, sección primera, folio 94, finca número 1.288 nuevo. Anotación letra C.

b) Local comercial o sótano destinado a local aparcamiento para plazas de garaje, en cuanto a una participación indivisa de un entero por ciento que da derecho al uso y posesión privativa y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1 (Madrid) por lo que se refiere a la compra efectuada por los codemandados al tomo 548, folio 25, finca registral número 40.656, y encontrándose inscrita la anotación preventiva de embargo al tomo

822, libro 55, folio 88, finca registral número 1.058, anotación letra D.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 8.028.800 pesetas para el primer lote; de 10.482.100 pesetas, para el segundo lote A; de 9.657.000 pesetas para segundo lote B; de 9.594.100 pesetas para el tercer lote C; de 10.526.500 pesetas para el segundo lote D; de 8.502.600 pesetas para el segundo lote E; de 14.459.600 pesetas para el segundo lote F y de 15.435.000 pesetas para el segundo lote G; haciendo un total este segundo lote de 78.656.900 pesetas. De 19.250.000 pesetas para las plazas de garaje que componen el tercer lote. De 48.080.000 pesetas para los dos solares que forman el cuarto lote. De 10.010.000 pesetas para el quinto lote a) y de 1.450.000 pesetas para el quinto lote b); haciendo un total el quinto lote de 11.460.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—74.383.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.074/1986 a instancia del Procurador señor Rueda Bautista, en nombre y representación de la compañía mercantil «San Isidro de Bailén, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que

más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 69.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Demandada, «Cerámica de Gibrleón, Sociedad Anónima».

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Rústica de secano y barro, término de Gibrleón, a los sitios del Barrero y Tejar, de una cabida de 3 hectáreas 95 áreas 8 centiáreas; linda con la carretera de Gibrleón a Trigueros, y al norte, con dicha carretera; al sur, con don Francisco Garrido; al este, con herederos de don Antonio González, y al oeste, con don Jorge Paracaula Suárez.

Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones:

- Una nave vieja de sala de máquina, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados.
- Otra nave de vieja fábrica, que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados.
- Una nave destinada a nueva fábrica, identificable bajo la letra A, que ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados.
- Y otra nave destinada a nueva fábrica, identificable con la letra B, que ocupa 2.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al folio 107, tomo 1.230, libro 136 del Ayuntamiento de Gibrleón, finca 10.494.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—73.864.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 687/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Pilar Rodrigo de la Fuente y don Antonio Núñez Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Núñez Núñez y doña María del Pilar Rodrigo de la Fuente, y cuya descripción es la siguiente:

Piso primero derecha, sito en planta primera sin contar la baja de la casa en Madrid, calle Juan de Dios, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 13, folio 159, finca número 790.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se concede únicamente al ejecutante la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.210.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.455/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Adoración Rosales Izquierdo y don Francisco Navarro Alberola, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación, conforme a derecho, por la parte actora, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 75 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 75 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse por escrito o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Número 1: Local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa número 7 de la calle Marqués de San Gregorio, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, de Madrid, en el tomo 929, folio 123, finca registral número 48.345. Ocupa una superficie útil de 135 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, local número 2 y Francisco Gómez; izquierda, Francisco Herrero, y por el frente, por donde tiene su entrada, con calle de situación.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—73.698.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando García Notario y doña Rosario Pina Agabo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando García Notario y doña Rosario Pina Agabo:

Finca, parcela unifamiliar sita en camino del Olivar, número 8, con una superficie de 610,45 metros cuadrados la parcela, y la vivienda, que consta de planta de semisótano, de 107,50 metros cuadrados, y planta primera de 79,25 metros cuadrados. Designada como finca número 28.785 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 52.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, también a las trece cinco horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.705.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Altán, Sociedad Anónima Laboral», don Cristóbal Jaén Magán, doña María Angustias Denche Cano, don Julián Layos Ochovo y doña María de la Villa López Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Cristóbal Jaén Magán y doña María Angustias Denche Cano:

Urbana, 182. Vivienda D, en la planta cuarta, del portal 12, del edificio en construcción, con seis portales, números pares 2 a 12, con fachada a la calle Hermanos García, de Madrid. Mide aproximadamente 62,13 metros cuadrados útiles y 81,98 metros cuadrados construidos. Linda: Al frente, donde tiene su entrada, vestíbulo de escaleras, vivienda C de igual planta, hueco de escaleras y vuelo a zona libre; derecha, entrando, vivienda C de igual planta y vestíbulo de escaleras; izquierda, vuelo a zona libre, y fondo, vivienda C de igual planta y vuelo a zona libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 941, folio 111, finca número 83.472.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta, 28020 Madrid, el próximo día 17 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.950.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de tasación del bien para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00225/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—73.696.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 903/1994, a instancia de «Musini, Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», representada por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra «Renmóvil, Sociedad Anónima» y «Ubicurt, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 8 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 51.700.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 19 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 38.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 17 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000903/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Apartamento dúplex, letras G-H de las plantas sexta y de ático, sito en la calle Alberto Bosch, número 15, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.658, al folio 19, finca registral número 74.720.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—74.045.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 920/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María Esperanza Insa de Labra y Antonio García Pacheco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que, todo licitador, los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, plaza del Niño Jesús, número 5, 1.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 23, tomo 1.628-60, folio 170, finca registral 2.662.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.848.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.935/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ignacio Fernández García y doña Milagros Asenjo Cabarcos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, piso quinto, puerta 1, del edificio E-3, fase primera, de la urbanización «Virgen del Cortijo», hoy calle Oña, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 794, libro 527 de Fuencarral, folio 247, finca número 40.074.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.714.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 3.029/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Pérez Martín en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.728.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Huelva, avenida José Farfías, número 42, piso primero izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.463, libro 745, folio 33, inscripción segunda, finca registral número 49.840.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.121.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.064/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la compañía mercantil Desarrollo de Formularios, con domicilio en esta ciudad, calle Sirio, número 54, piso bajo, y dedicada a la producción y comercialización de artes gráficas, entre otras, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Dolores González Naranjo, doña María Pilar Carazo Fernández, y a la acreedora «Cartonajes Blascos, Sociedad Limitada», con un activo de 307.621.215 pesetas, y un pasivo de 285.591.556 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.—74.239-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.527/1983, se siguen autos de ejecutivo, número 1.527/1983, a instancia del Procurador don Granados Weil, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Antonio Peña Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Peña Cruz, urbana piso 4-A del bloque 10, sito en grupo jardín de Alcalá de Guadaíra al sitio de la Quemada y el Polvorón, con número registral 17.642.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, el próximo día 31 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo

ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar, desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición.—En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por este Juzgado en fecha 15 de diciembre de 1994, se adiciona a los edictos los siguientes extremos. Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio Peña Cruz, dado su ignorado paradero.

Trece civil.—Sección Mar. Asunto Ejecutivo número 1.527/1983.

La Secretaría doña Rosa Mariscal de Gante Mirón, formula la siguiente propuesta de providencia.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el señor Granados Weil, junto con exhorto sin diligenciar, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos. Y como se solicita en el mismo, y toda vez que el demandado se encuentra en ignorado paradero, y como se solicita adiconense en los edictos al «Boletín Oficial del Estado», y al Boletín de la Junta de Andalucía la notificación al demandado de la subasta a celebrar.

En Madrid a 15 de diciembre de 1994.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que conste a los fines acordados en el edicto inicial, expido el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—74.109-3.

## MAHON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 332/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, plaza España, número 4, representado por la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, contra don Paul Reginald-George Grantahm y doña Marilyn Jayne Grantham, en reclamación de 23.291.667 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Rústica.—Porción de terreno seco procedente del predio Musuptá de Cas Cusi, en el distrito de San Clemente, término municipal de Mahón. Mide 1.525 metros 6 decímetros cuadrados. Contiene una edificación destinada a vivienda y almacén, que consta de planta baja de 100 metros cuadrados según el Registro y de 150 metros cuadrados según el título. Inscrita al tomo 1.591, folio 186, finca número 8.561.

2. Rústica.—Porción de terreno seco, procedente del predio Musuptá de Cas Cusi, en el distrito de San Clemente, término municipal de Mahón. Mide 767 metros 48 decímetros cuadrados. Contienen una edificación destinada a vivienda y almacén, que consta de planta baja de 300 metros cuadrados y planta piso de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.688, folio 214, finca número 13.511.

3. Rústica.—Porción de terreno seco, procedente del predio Musuptá de Cas Cusi, en el distrito de San Clemente, término municipal de Mahón. Mide 321 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.688, folio 217, finca número 13.513.

4. Rústica.—Porción de terreno seco, procedente del predio Musuptá de Cas Cusi, en el distrito de San Clemente, término municipal de Mahón. Mide 301 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.688, folio 220, finca número 13.515.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja, del 25 por 100, el día 9 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 7 de abril de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.600.000 pesetas para la registral número 8.561; 26.000.000 pesetas para la registral número 13.511; 5.200.000 pesetas para la registral número 13.513, y 5.200.000 pesetas para la registral número 13.515, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 00332/1994 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.214-3.

## MAHON

### Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 170/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona frente a la entidad promotora «Menorquina de Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.997.508 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1995, para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1995 y para la tercera subasta el día 4 de abril de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 24.000.000 de pesetas

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0170-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, adosada, de una sola planta, en periodo de construcción, ubicada en la parcela 45, sita en el polígono industrial de Mahón. Superficie construida de 412,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.671, folio 163, finca 13.211 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—73.949.

## MAHON

## Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 232/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a doña Elisa García-Planas Marcet, en reclamación de 11.570.575 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 30 de enero de 1995, para la segunda subasta, el día 27 de febrero de 1995, y para la tercera subasta, el día 27 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será para cada una de las fincas el que se señala a continuación de la descripción de las mismas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0232-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición de segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, vivienda. Departamento dos. Planta baja, puerta sin número, conocida como La Cabaña, designándose como 14 B o 14 bajos, y también como 14-15, con una superficie de 43,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.273, folio 38, finca 5.821. Valorada en 7.350.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda. Departamento tres. Planta primera, designada como 15-15, con una superficie

de 73,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.273, folio 42, finca 5.822.

Valorada en 13.650.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio de planta baja y un primer piso, sito en el paraje o urbanización de «Binibeca Vell», del término municipal de San Luis (Menorca), sector Cala en Fust, denominado Refugio o Pueblo de Pescadores.

Dado en Mahón a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—73.946.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.162 de 1990, seguidos a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra «Bayanco, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 8 de febrero de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de marzo de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 5 de abril de 1995, se celebrará tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No ha sido suplido el título de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma a la deudora, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Predio urbano situado en término de Torremolinos, sobre terrenos procedentes del cortijo de Cucazorra de la finca Montesol, partidos del Pinillo y La Carihuela. Está constituido por un chalet compuesto de vestíbulo y hall de entrada, un despacho, pasillo de acceso a las habitaciones y subida a la planta primera, un ropero principal, tres dormitorios, con tres cuartos de baño, un salón-estar, un comedor, cocina, un cuarto de lencería y desayunador, un garaje cubierto y habitaciones de servicio, todo ello en planta baja, más un estudio en planta alta y unos accesos destinados a servicios de jardín y sauna; ocupando lo edificado en planta baja 700 metros cuadrados, lo edificado en primera planta 75 metros cuadrados, y el anexo 50 metros cuadrados, con una superficie total construida, por consiguiente, de 825 metros cuadrados. El resto del terreno, hasta la total superficie de 5.330 metros cuadrados, se destina a jardín y desahogo. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 3 de Torremolinos (Málaga), al tomo 252 del archivo, folio 84, finca número 8.953, inscripción primera, a nombre de la entidad «Bayanco, Sociedad Anónima». Valorada en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—74.140-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/1994 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José L. Pérez Celis y doña María del Pilar Mayorga Ríos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de abril de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en la calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Desván sin destino concreto en planta tercera, de la escalera número 1, del edificio situado en la calle Beatas, número 12 de esta ciudad. Ocupa una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 64 metros 6 decímetros cuadrados. Es diáfano y susceptible de división. Linda: Frente, con escalera número 1, espacio abierto y terraza; derecha entrando, e izquierda, espacio abierto, y fondo, vuelo sobre la calle Beatas.

Cuota: 7 por 100.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, aportando para su búsqueda la del tomo 1.473, libro 533, finca número 31.677, folio 180, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Málaga a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—74.190.

#### MANACOR

##### Edicto

La Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 267/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a «Inversiones Cala d'Or, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de febrero de 1995, para la segunda el día 9 de marzo de 1995 y la tercera el día 10 de abril de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440.0000.18.026794 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la recondada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 2 de orden. Local comercial con el número 2 en el plano del edificio. Ocupa una superficie de 80 metros 66 decímetros cuadrados en cada una de sus plantas, o sea, en planta sótano y planta baja. Cuota: 10,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 4.061, libro 486, finca número 24.303, Ayuntamiento Santanyi. Tasada a efectos de subasta en 43.710.000 pesetas.

Dado en Manacor a 11 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—74.201-3.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 325/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Wolf Rudiguer Huckert y Maryke Van As, en reclamación de 4.458.280 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Número 48 de orden.—Apartamento-vivienda unifamiliar, tipo C, situada en la planta tercera del edificio denominado Villa San José, sito en la calle Leonor Servera, de Cala Ratjada, término de Capdepera, tiene una superficie construida de 61 metros cuadrados más 9 metros cuadrados de terraza. Inscrito al tomo 4.030, libro 204 de Capdepera, folio 32, finca número 10.759.

Valorado en 7.530.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-307-94; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de marzo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—73.931.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 307/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bartolomé Llaneras Vicens, en reclamación de 6.457.357 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Planta piso primero, número 5 de orden, vivienda que tiene una superficie de 157 metros 50 decímetros cuadrados, sito en Colonia de San Jordi, término de Ses Selines. Inscrito al tomo 3.735, libro 52, folio 2, finca número 4.955. Valorado en 13.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-307-94; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de marzo de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera.

excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—74.005.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 163/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Antonio Mercadal Benejam y doña Gloria Antonia Rubies Burguert, en reclamación de 21.522.355 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la , sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Sociedad Anónima, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa de planta baja y planta piso o porche, con corral posterior, señalada con el número 6, de la calle Ferrocarril, de Campos del Puerto. Mide el total solar 300 metros cuadrados, de los cuales están edificados en la planta baja 140 metros cuadrados, 120 corresponden a vivienda y 20 metros cuadrados corresponden a cochera; mientras que el porche o planta alta mide 110 metros cuadrados; los restantes 160 metros cuadrados del solar se destinan a corral. Linda: Derecha entrando, con casa y corral de doña Francisca Ferrer Alou, o sea, la casa y corral señalada con el número 6, de la calle Ferrocarril; izquierda, con finca de don Guillermo

Garcías Monserrat, o sea, la casa sita en la calle Ferrocarril, número 8; fondo, con finca de doña Francisca Soler Mesquida, que da su frente a la calle Rigo, número 3, y frente, con la calle de su situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor; al folio 91, del tomo 3.879 del Archivo, libro 296 de Campos, finca número 8.322-N, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 28.105.000 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—73.927.

## MANACOR

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 549/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Francisco Fernández García y don Antonio José Sánchez López, en reclamación de 406.547 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Nuda propiedad de la mitad indivisa de urbana.—Departamento número 2. Local en planta piso primero destinado a almacén. Forma parte de un edificio sito en la calle Son Xerubi en el caserío de Cala Millor, término de Son Servera. Tiene una superficie total construida de 149 metros 59 decímetros cuadrados construidos, más 16 metros 64 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrita al tomo 3.983, libro 159 de Son Servera, folio 20, finca número 10.721. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de mitad indivisa de urbana.—Departamento número 1. Local en planta baja, de un edificio que tiene su frente en la calle Son Xerubi de Cala Millor, en término de Son Servera. Tiene una superficie total construida de 149 metros 59 decímetros cuadrados. Tiene su frente en dicha calle. Inscrita al tomo 3.983, libro 159 de Son Servera, folio 16, finca número 10.720. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Nuda propiedad de urbana.—Departamento número 6. Vivienda en tercera planta elevada, situada a la derecha, mirando desde el edificio desde la calle Son Xerubi. Forma parte de un edificio que tiene su frente en la referida calle, en el casco urbano de Cala Millor, término de Son Servera. Tiene una superficie construida de 74 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.983, libro 159 de Son Servera, folio 36, finca 10.725. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, de Manacor, el próximo día 10 de marzo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435 -000 -17 -0549 -90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de abril de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 9 de diciembre de 1994.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—73.937.

## MANRESA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 60/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procurador doña María Antonia Martínez, contra doña Salvadora Gómez Rivero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por doña Salvadora Gómez Rivero; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 7 de febrero, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 7 de marzo, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de abril, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado parentidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.60.93, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 35.649.714 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.370, libro 60 de Sant

Fruitos de Bagés, folio 21 vuelto, finca número 2.501.

Este edicto sirve de notificación en forma a la demandada en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial.—74.057.

## MANRESA

### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 409/1991, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Manresa, contra doña Luisa Vidal Leonart y don Jaime Casanovas Clavería, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de abril de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 26.—Vivienda-piso ático tercera, sito en la última planta de la casa número 8 de la calle Doctor Casamada, de Abrera, de superficie 101 metros 20 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, comedor, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente,rellano de la escalera, patios de luces y casa número 6, de dicha calle; derecha entrando, dichos patios de luces, rellano de escalera y puertas

primera y segunda de esta planta; izquierda, vuelo a la calle Doctor Casamada Mauri, mediante terraza que siendo elementos común, su uso será exclusivo de esta finca, y fondo, dichos patios de luces, rellano y caja de escalera y el señor Biosca. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 4,87 por 100. Inscrita al tomo 1.449, libro 38 de Abrera, folio 95, finca número 2.418 del Registro de la Propiedad de Martorell. Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Manresa a 5 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—73.941.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 263/1993 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra doña María Angeles Coronil Morato, don Angel Coronil Mesa y doña Rosario Morato Méndez, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 10 de abril de 1995, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la suerte propuesta de parte de la parcela conocida en el plano general de la finca con el nombre de Guadaiza,

enclavada en este término municipal, barriada de San Pedro de Alcántara. Ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados, sobre los que se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, distribuida en porche, hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, baño y patio, con una superficie construida de 110 metros 35 decímetros cuadrados, habiéndose habilitado un pequeño local comercial dentro de dicha vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, finca número 28.628, libro 345, tomo 1.361. Valoración 16.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—74.072-58.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 167/1993, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima» (hoy absorbido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra don Francisco Cuevas Garrido y doña Mercedes García Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las once treinta horas del día 17 de abril de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 15 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Caso de resultar alguno de los días señalados inhábil, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana 31. Apartamento número 10, tipo B, del predio urbano enclavado en esta ciudad, al partido de Guadapín, pago de la Campiña, con una superficie útil de 59.90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.324, libro 321, folio 7, finca número 24.596.

Tasada en 6.838.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—74.069-58.

## MARCHENA

## Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 87/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guisado Sevillano contra don Martín Vega Sánchez y doña Amparo Medina García, en reclamación de 5.439.889 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 8 de febrero de 1995.

La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera el día 15 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1995.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Cuarta.—Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Tierra de calma con una superficie de 17 áreas 90 centiáreas, resto de la denominada La Lagunilla sito del Lazareto, término de Marchena, contien-

do dentro de su perímetro una nave de una superficie de 147 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.068, libro 479, folio 185, finca número 21.242, inscripción cuarta.

Valorada en 8.680.000 pesetas.

Dado en Marchena a 25 de noviembre de 1994.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—74.144-3.

## MOSTOLES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1993, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Miguel Samperé Meneses, contra don Fernando Alberto Barbachano y doña Francisca Rivas Mazario, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca.

## Finca que se subasta

En término municipal de Brunete (Madrid). Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, adosada por su lindero de la derecha, entrando, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos aseos, garaje abierto y porche posterior. Ocupa una superficie total construida de 150 metros 48 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 82 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 67 metros 96 decímetros cuadrados, a la alta. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios. Está construida sobre la siguiente parcela de terreno en la calle de las Eras, señalada con el número 4 del plano de parcelación, con una superficie aproximada de 375 metros cuadrados, que actualmente linda: Al frente o poniente, con la calle de su situación; derecha, entrando, o sur, parcela número 3; izquierda o norte, parcela número 5; y al fondo o saliente, parcela número 7.

Título.—El de compra a la sociedad «Grage Financiera, Inc.», mediante escritura otorgada ante mí el día de hoy, con el número anterior precedente al de la presente, pendiente de tramitación fiscal y registral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 765, libro 94 de Brunete, folio 30, finca número 6.322, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Dado en Mostoles a 30 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.187.

## MOSTOLES

## Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Chippirás Sánchez, contra «Construcciones Carpi, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 9 de febrero de 1995, a las doce quince, en las Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se dirá para cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo 29 de marzo de 1995, a las doce quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/187294 presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 11.062. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 44, libro 212 de Villaviciosa de Odón, folio 160. Local comercial número 8, bloque C, en planta baja, de cabida unos 53 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, patio y jardín común por donde tiene su entrada; por la izquierda, con el local número 7; derecha, con el local número 9 y, al fondo, con pasillo de distribución frente a las pistas de tenis. Se le asigna una cuota del 1,665 por 100. Responde: 5.034.040 pesetas, tipo de la primera subasta.

2. Finca 11.061. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 400, libro 212 de Villaviciosa de Odón, folio 156. Local comercial número 7, bloque C, en planta baja, de cabida unos 160 metros cuadrados, que linda: Al frente, patio y jardín común por donde tiene su entrada; por la izquierda, con patio de distribución frente a la calle de nueva creación; derecha, con el local número 8 y, al fondo, con pasillo de distribución frente a las pistas de tenis. Se le asigna una cuota del 4,993 por 100, siendo el tipo de primera subasta 11.724.900 pesetas.

3. Finca 11.063. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 400, libro 212 de Villaviciosa de Odón, folio 164. Local comercial número 9, bloque C, en planta baja, de cabida unos 53 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, patio y jardín común por donde tiene su entrada; por la izquierda, con local número 8; derecha, con el local número 10 y, al fondo, con pasillo de distribución frente a las pistas de tenis. Se le asigna una cuota del 1,665 por 100, responde de 5.034.040 pesetas tipo de la primera subasta.

4. Finca 11.064. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 400, libro 212 de Villaviciosa de Odón, folio 168. Local comercial número 10, bloque C, en planta baja, de cabida unos 160 metros cuadrados, que linda: Al frente, patio y jardín común por donde tiene su entrada; por la izquierda, con local número 9; derecha, con el pasillo de distribución frente al edificio B y, al fondo, con pasillo de distribución frente a las pistas de tenis. Se le asigna una cuota de 4,993 por 100. Responde por 11.724.900 pesetas, tipo de la primera subasta.

Dado en Móstoles a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—74.195-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 122/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Chippirrás Sánchez, contra don Zoilo Miguel García Pérez y doña Pilar Muñoz Ligerio, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte

días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 8 de febrero, a las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.413.628 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de marzo, a las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo 27 de marzo, a las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirá posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/0000/18/012294 presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.277, libro 116, folio 23, finca número 12.185, inscripción primera. Finca 92, vivienda tipo N, letra N, de la planta quinta del edificio sito en Móstoles, calle Nueva York, sin número, con entrada por el portal número IV.

Dado en Móstoles 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—74.161-3.

MULA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mula (Murcia),

Hace saber: Que el día 8 de febrero de 1995, a las once treinta horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 201/1990-2, instados por el Procurador señor Fernández Herrera, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Barqueros Blaya, doña Juana Navarro Velez, doña Juana, doña Silvestra y don Juan Carlos Barqueros Navarro.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 3 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de doña Juana Barqueros Navarro:

Rústica.—Una tierra riego en blanco, situada en término de esta ciudad, pago de la Alberca o Torre, que tiene de cabida 30 áreas, equivalente a 3.000 metros cuadrados, igual a 2,68 tabullas; tiene de fachada unos 30 metros y unos 100 metros de fondo, da al camino viejo de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 536 general, libro 105 de Mula, folio 216, finca número 13.530, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña Juana, doña Silvestra y don Juan Carlos Barqueros Navarro, fincas inscritas por terceras partes y proindiviso:

1. Rústica.—Una tierra secano inculto y cabezos, situada en término de Mula, Aldea de la Puebla, pago de las Cruces, que tiene de cabida 37 áreas 73 centiáreas, equivalente a 3.773 metros cuadrados. Está a la salida de la Puebla de Mula, casi enfrente a una planta de hormigón, tiene de fachada a la carretera unos 100 metros y unos 37 metros de fondo, según dice el señor Barqueros Blaya es para instalar una estación de gasolina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 609 general, libro 112 de Mula, folio 149, finca número 14.555, inscripción tercera. Valorada en 3.395.700 pesetas.

2. Rústica.—Una tierra riego blanca, situada en dicho término, pago de San Sebastián, que tiene de cabida 11 áreas 18 centiáreas, equivalente a 1.118 metros cuadrados; en la actualidad está edificada parte de una fábrica de terrazo, corresponde media nave y patio, da fachada a la variante de Mula. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 420 general, libro 87 de Mula, folio 193, finca número 11.531, inscripción sexta. Valorada en 8.944.000 pesetas.

3. Rústica.—Un trozo de tierra secano a cereales y pastos, situada en término de Mula, partido de Yechar, denominada Charco de Perín, que tiene de cabida 3 hectáreas 2 áreas 25 centiáreas, equivalente a 30.225 metros cuadrados, igual a 27,03 tabullas. Está la finca en la parte más alta hay una balsa para 400 metros cúbicos, actualmente es rústica con riego del trasvase, ahora está en blanco, que linda con el canal del trasvase que va al embalse de Mula, se puede transformar en regadío, cuando se quiera, ya que tiene dotación de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 410 general, libro 86 de Mula, folio 36, finca número 11.350, inscripción quinta. Valorada en 5.406.000 pesetas.

4. Urbana.—Un edificio situado en esta ciudad, avenida de los Mártires de la División Azul, actualmente avenida de los Mártires, número 39; ocupa una extensión superficial de 189 metros cuadrados, y se compone de dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta destinada a vivienda distribuida en diferentes dependencias. Tiene de fachada 14,70 metros, hay edificados 169 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 656 general, libro 117 de Mula, folio 174, finca número 9.846, inscripción décima. Valorada en 15.210.000 pesetas.

5. Rústica.—Un trozo de tierra riego en blanco, situado en término de Mula, pago de las Balsas que tiene de cabida 11 áreas 18 centiáreas, equivalente a 1.118 metros cuadrados, sobre parte del que, se ha construido un edificio con patio central que consta de diversas naves, sobre una de las cuales existen dos viviendas distribuidas en diferentes dependencias. Las edificaciones ocupan una superficie de 869,23 metros cuadrados, destinándose el resto al patio central. Esta finca forma parte juntamente con la indicada con el número 2; aquí la edificación es de planta baja y alta, da fachada a la variante de Mula, como la finca número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en los mismos tomos y libro que la anterior, folio 175, finca número 7.376, inscripción octava. Valorada en 15.271.000 pesetas.

6. Rústica.—Una tierra riego, en blanco y con algunos naranjos, situada en término de Mula, pago de Trascastillo, que tiene de cabida 17 áreas 29 centiáreas, equivalente a 1.729 metros cuadrados, igual a 1,55 tahullas, está plantada actualmente de limoneros todavía jóvenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 596 general, libro 111 de Mula, folio 95, finca número 14.285, inscripción tercera. Valorada en 387.500 pesetas.

7. Rústica.—Y otra tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior, que tiene de cabida 29 áreas 34 centiáreas, equivalente a 2.934 metros cuadrados, igual a 2,62 tahullas; actualmente es secano, sin cultivar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 97, finca número 14.287, inscripción tercera. Valorada en 131.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Pedro Barqueros Blaya:

Rústica.—El resto no determinado, después de segregados 675,69 metros cuadrados, de una tierra riego en blanco, situada en término de Mula, pago del Molino y de las Ollerías, que tiene de superficie 838,48 metros cuadrados, restan 162,79 metros cuadrados, está al lado de la cerámica, está en baldío, es una escombrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 281 general, libro 65 de Mula, folio 187, finca número 9.501, inscripción segunda. Valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Mula a 26 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.171-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1993, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santos Gea Valer y doña Agueda Sánchez Espin, en ejecución de préstamo hipotecario, por la cuantía de 1.345.215 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto (CAM, urbana 1, de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor; y, para el caso de tercera subasta, se señala el día 5 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Una tierra de secano a cereales, hoy solar, situada en el término municipal de Albudeite, pago Barranco de la Belén, con una extensión superficial de 512 metros cuadrados, producto de 16 metros de fachada por 32 metros de fondo, y linda: Norte, finca de doña Francisca Concepción Almagro Gómez; sur, calle de nueva creación; este, dicha doña Francisca Concepción Almagro Gómez; y oeste, calle de nueva creación sin nombre. Está formado por las parcelas números 39, 40, 80 y 81 del plano topográfico.

Inscrita al tomo 866 general, libro 14 de Albudeite, folio 143, finca número 1.740, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.475.000 pesetas.

Dado en Mula a 14 de noviembre de 1994.—La Juez, María Dolores de las Heras García. El Secretario.—74.133-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 178/1994-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro López Carrillo, don Salvador López Carrillo, doña Dolores López Carrillo y don Miguel Ángel López Yelo, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 18.687.720 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que al final se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 9 de febrero de 1995, 9 de marzo de 1995 y 11 de abril de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificaciones de lo que los mismos resultan en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de las mismas.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela C-1-1 o trozo de tierra riego de Mina, parte de la hacienda denominada Mayayo, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, que linda: Norte, carretera de El Palmar a Mazarrón; sur y este, resto de la finca donde se segregó, y oeste, camino denominado C en terrenos de finca matriz. Tiene una cabida de 35 áreas 90 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 219, sección undécima, folio 3, finca número 16.287.

Valorada a efectos de subastas en 16.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Un trozo de terreno en término de Sangonera La Verde, barrio de Las Casas, calle Minerva, que tiene una superficie total de 206 metros 55 decímetros cuadrados y el resto es patio y solar. Linda: Norte, doña Juana Torres Iniesta, en línea de 22 metros 95 centímetros; este, don Ginés Jiménez Bernal, en línea de 9 metros; sur, casa de don Francisco Melgarejo Cerezo, en línea de 22 metros 95 centímetros, y oeste, callejón de servicio, hoy calle Minerva, también en línea de 9 metros.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 237, sección undécima, folio 45, finca número 18.524, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subastas en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.223-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 905/1991, a instancia de don Antonio Franco Velasco contra doña Josefa Plana Jara, don Antonio Plana Soto y don Antonio Plana Plana (esposa artículo 144 R. H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.117.343 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 31 de enero próximo y hora de las doce treinta de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de febrero próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán, los licitadores, ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3084 de la agencia, sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse, con ellos, los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de licitación

Urbana.—Piso segundo derecha del edificio situado en Murcia, en su calle Cartagena, número 25, escalera izquierda, con una superficie de 102 metros, 50 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, des-

pensa y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Murcia, al libro 18, sección 1.ª, folio 288 vuelto, finca 1.288, inscripción 2.ª. Finca valorada en 10.383.700 pesetas.

Urbana.—Piso primero izquierda de un edificio en Murcia, en su calle de Cartagena, número 25, con una superficie de 96 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 73, sección 1.ª, folio 62, finca 935, inscripción segunda.

Finca valorada en 9.733.643 pesetas.

Dado en Murcia, a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.074-58.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.008/1993, a instancia del Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Ana María Jorge Jorge, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 8 de febrero, 8 de marzo y 5 de abril de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no ten-

drán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del mismo.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Piso tercero derecha, en la planta tercera de las superiores, del edificio situado en el término municipal de Murcia, poblado de El Palmar, calle del Olivo, número 14, hoy número 34, a la derecha según se llega a él por la escalera del inmueble, por donde tiene su acceso. Se destina a vivienda. Es de tipo A. Está distribuido en vestíbulo de acceso, pasillo de distribución, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, una en fachada y otra de servicio a un patio de luces; le corresponde una superficie construida de 131 metros 76 decímetros, siendo la superficie útil de 102 metros 61 decímetros; linda: Norte, con fachada del inmueble recayente a la calle del Olivo; este, finca de la señora Marquesa del Campillo; sur, hueco de la escalera y dos patios de luces; y oeste, con otra finca de la señora Marquesa del Campillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 126, sección undécima, folio 67, finca registral número 8.402, inscripción tercera, y con un valor a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—74.167-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 498/1994 a instancia del Procurador don Angel Hernández Navajas, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano contra doña Josefa González Montoya, don Manuel Máiquez Martínez, doña Francisca Muñoz Franco y don Juan Máiquez González en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 8 de febrero, 8 de marzo y 5 de abril de 1995, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

## MURCIA

## Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.059/1991, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra La Caixa (acreedor posterior), don Pascual Sánchez Sánchez y esposa (art. 144), don Tomás Lirón Millán y esposa (art. 144), doña María Sánchez Millán y don Víctor Lirón Ruiz y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de febrero, 9 de marzo y 6 de abril de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Un trozo de tierra, riego de las Zahurdas, en diputación del Campillo, de este término de cabida 1 fanega 7 celemines 25 centésimos de otro, del marco de 4.000 varas, igual a 44 áreas 83 centiáreas. Lindando: Norte, don Hilario Ruiz Ruiz; mediodía, doña Isabel Millán; levante, el brazal del Pozo; y poniente, la vía férrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, sección segunda, tomo 2.073, libro 1.726, folio 192, finca número 43.517. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Un trozo de tierra en blanco radicante en la diputación de la Torrecilla, de este término, de cabida 3 fanegas 8 celemines, marco de 8.000 varas, igual a 2 hectáreas 4 áreas 96 centiáreas 27 decímetros cuadrados. Lindando: Levante, don Melchor Martínez Paredes; norte, don Juan y doña Dolores Coronel Millán; poniente, don Mariano Romera Coronel; y mediodía, don Domingo y doña Asunción Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, sección cuarta, tomo 2.074, libro 1.726, folio 34, finca número 20.173. El valor de

la finca descrita asciende a la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Un trozo de tierra Montuoso, radicante en la diputación de la Torrecilla, de este término, de cabida 2 hectáreas 18 áreas 93 centiáreas 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 3 fanegas 11 celemines, del marco de 8.000 varas. Lindando: Levante, doña María de la Encarnación Millán García y don Ginés Antonio Millán Quiñonero; norte, don Bartolomé Alcola; poniente, don Tomás Millán Quiñonero; y mediodía, don Antonio García Camacho y más tierras de este caudal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.213, folio 33, finca número 15.549. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Un trozo de tierra riego de Belopache, radicante en la diputación del Campillo, de este término de cabida uno de los trozos, 6 fanegas 19 centímetros de celemin, del marco de 4.000 varas, equivalente a 1 hectárea 63 áreas 46 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, don Alfonso Abellaneda Martínez, y don José López; sur, don José Ruiz Mellinas; levante, don José López; y poniente, don Mateo Coronel Navarro. Y otro trozo de 3 fanegas, marco de 4.000 varas, igual a 83 áreas 85 centiáreas. Lindando: Norte, don Juan parra Rodríguez; sur, don Juan Sánchez, camino de sercidumbre por medio; levante, el camino de Altobordo; y poniente, don Rosendo Sánchez Soto. Se forma por agrupación de las fincas números 29.685, 42.507 y 42.509, cuyas inscripciones sexta, primera y primera, respectivamente, obran a los folios 119, 153 y 154 de los tomos 1.394, 2.058 y 2.058. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, sección segunda, al tomo 2.087, libro 1.740, folio 35, finca número 44.383. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Una franja de tierra o carril de 5 metros de anchura por 55 metros de longitud, o sea, 275 metros cuadrados, radicante en la diputación de la Torrecilla, sitio de Belopache, de este término, y que linda: Norte, carril o rambla perteneciente al resto de la finca matriz de donde se segrega; sur, don Pedro Coronel; levante, dicho resto de finca matriz; y poniente, vereda perteneciente también a dicho resto de finca matriz. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 2.096, folio 153, finca número 27.744. El valor de la mitad indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de 500.000 pesetas.

6. Rústica.—Trozo de tierra secano en la diputación de la Torrecilla, de este término, sitio de la casa del Apiche, de cabida 4 celemines 29 centímetros de otro, marco de 8.000 varas, igual a 20 áreas. Linda: Sur, camino de servidumbre de la finca matriz que sale de la carretera nacional 340, y al cual tiene derecho esta parcela, cuyo derecho sólo se hace constar en esta inscripción, como cualidad o circunstancia descriptiva de esta finca, como si de público se tratara; este, doña María Martínez Quiñonero; oeste, resto de la finca matriz; y norte, don José Jodar y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 1.676, folio 152, finca número 23.859, inscripción primera. El valor de la mitad indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de 1.500.000 pesetas.

7. Rústica.—Un trozo de tierra de secano, sito en la diputación de Almendricos, de este término, procedente del trozo conocido por el Pedazo de la Venta de Ceferino, de cabida 8 celemines 24 centímetros de celemin, y medio marco de 8.000 varas, igual a 38 áreas 41 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, herederos de don Juan Valverde López y don Andrés Guillén Ruiz; sur, parcela que compra don Angel López y Andrés Moraval Chorda; levante, la que compra don Pedro Martínez Mateos; y poniente, camino de Puerto Lumbreras, a Aguilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, sección tercera, al tomo 1.883, libro 1.585, folio 27, finca número 32.618, inscripción primera. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

8. Rústica.—Un trozo de tierra riego de Belopache, sito en la diputación de la Torrecilla del

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, que tiene de cabida 8 áreas 60 centiáreas y que linda: Norte, con la finca anterior y que por esta escritura adquiere don Salvador Máizquez González; sur, con don Cayetano Máizquez González, carril de entrada de 4 metros 50 centímetros de ancho propio de la finca matriz, por medio que se forma para servicio de entrada a la finca y que partirá del lindero del poniente, separará las fincas de don Juan y de don Cayetano Máizquez González, y correrá a lo largo del lindero este, para servicio de toda la finca; este, el citado camino para servicio de la finca, don José Molina y escorredor de aguas muertas por medio, y oeste, con carril, brazal por medio y don Cayetano Máizquez González.

Sobre dicha finca se encuentra construido lo siguiente: Una casa de planta baja, distribuida en varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 335 metros cuadrados, y está situada al este de la finca, con entrada por el camino dejado al efecto y que atraviesa la finca de poniente a este; el resto no edificado de la finca está destinado a tierra de cultivo; tiene los mismos linderos que la finca donde se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección sexta, al tomo 3.016, libro 281, folio 62, finca registral número 21.929, inscripciones primera y segunda y valorada a efectos de subasta en 5.192.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—74.129-3.

término de Lorca, cabida 3 celemines, del marco de 1.000 varas cuadradas una fanega, igual a 6 áreas 98 centiáreas 73 decímetros cuadrados, lindando en la actualidad: Levante, don Alfonso Millán Pérez; norte, el mismo; poniente, también dicho señor don Alfonso Millán Pérez y el brazal de Belopache; y sur, herederos de don Indalecio Oquendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.205, libro 1.722, folio 250, finca número 15.492, inscripción quinta. El valor de la nuda propiedad de dicha finca asciende a la cantidad de 350.000 pesetas.

9. Rústica.—Una hacienda radicante en la diputación de la Torrecilla, riego de Belopache, de este término, con cabida de 1 hectárea 72 áreas 35 centiáreas, equivalentes a 6 fanegas 2 celemines, del marco de 4.000 varas, lindando: Por levante, tierra de don Esteban Azor Ruiz; norte, las de esta misma adjudicataria; poniente, su riego y finca de don Mariano Romera; y mediodía, la de don Indalecio Oquendo Carrión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.241, folio 196 vuelto, finca número 15.510, inscripción decimocava. El valor de la nuda propiedad de dicha finca asciende a la cantidad de 900.000 pesetas.

10. Rústica.—Trozo de tierra radicante en la diputación de la Torrecilla de este término, riego de Belopache, con cabida de 8 celemines, marco de 4.000 varas, igual a 18 áreas 63 centiáreas 28 decímetros cuadrados, lindando: Mediodía, resto de la finca de donde se segrega y por los demás vientos de don Alfonso Millán Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.456, folio 232 vuelto, finca número 20.116, inscripción tercera. El valor de la nuda propiedad de esta finca asciende a la cantidad de 400.000 pesetas.

11. Rústica.—Suerte de tierra riego de Belopache en diputación del Campillo de este término, de cabida 9 celemines 36 céntimos, marco de 4.000 varas, igual a 21 áreas 80 centiáreas 1 decímetro cuadrado. Lindando: Levante, don Pedro y doña Concepción Azor García; mediodía, don Alfonso Millán García; poniente, camino que conduce de una hacienda a otra que fueron de los herederos de don Juan Moulia y norte, don Pedro Martínez Navarro. Según medición reciente practicada ha resultado con una cabida de 10 celemines igual a 23 áreas 29 centiáreas 10 decímetros cuadrados, y que hoy linda por: Poniente, con el aquí comprador y herederos de don Juan Poveda Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 981, folio 134, finca número 16.116, inscripción sexta. El valor de la nuda propiedad de esta finca asciende a la cantidad de 500.000 pesetas.

12. Rústica.—Un trozo de tierra, riego llamada La Longuera, radicante en la diputación de la Torrecilla de este término; de cabida 40 áreas 60 centiáreas equivalentes a 1 fanega 5 celemines 42 céntimos de otro, marco de 4.000 varas cuadradas, lindando: Levante, la carretera; norte, herederos de doña Concepción Ruiz Navarro y poniente, don Alfonso Millán Pérez y mediodía, tierra de don Indalecio Oquendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.305, folio 202 vuelto, finca número 17.360, inscripción cuarta. El valor de la nuda propiedad de esta finca asciende a la cantidad de 800.000 pesetas.

13. Rústica.—Trozo de tierra, riego que lo recibe por el brazal llamado de Belopache, en el paraje de este nombre, diputación de la Torrecilla, hoy Campillo, de este término, que linda: Poniente, brazal de Belopache; mediodía, don Alfonso Millán García; levante, senda de paso y norte, caudal de que procede, de cabida 1 hectárea 21 áreas 11 centiáreas 50 decímetros cuadrados, igual a 4 fanegas 4 celemines, marco de 4.000 varas; haciéndose constar aquí también como una cualidad de esta finca, el mismo derecho a utilizar el puente según se expresa en la anterior inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.534, folio 175, finca número 21.571, ins-

cripción tercera. El valor de la nuda propiedad asciende a la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—74.229-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 231/1994, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Ortels Pastor, contra don José Cano Hernández y doña Josefa Hernández Pérez, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, para interesar, en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de enero de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de febrero de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018023194, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado, mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que, todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

### Finca objeto de la subasta

Número nueve.—Vivienda situada en la tercera planta alzada sobre la baja, a nivel de la calle, del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, con fachada a la calle del Lucio, sin número. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 116 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 85 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, pasillo, tres

dormitorios, comedor-estar, terraza, cuarto de baño, cocina, despensa y terraza de servicio. Linda: Norte, con pasillo de la escalera y con la vivienda de tipo B de esta misma planta; sur, Francisco Pérez Navarro; este, con la calle del Lucio y oeste, patio de luces y resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte de 9 enteros 2 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 117 de la sección 6.ª, folio 160, finca número 9.981, inscripción 1.ª. Registro de la Propiedad de Murcia, número 1.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 10.512.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1994.—El Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—74.084.

## MURCIA

### Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 732/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Saniplás, Sociedad Limitada», don Mateo Parra Rubio y doña Carmen Arenas Collado, ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 30 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—Que el tipo para la primera es el que se indica a continuación de cada una de las fincas subastadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 309700001809, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como

bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote 1.** Piso número 1. Está situado en la planta primera o de tierra del edificio, destinado a local comercial o almacén, con una superficie construida de 131 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, la de don Juan Parra Mompeán; por su izquierda, la de don Juan Pujante; por su fondo, más de don Juan Parra Mompeán, y por su frente o norte, carretera de Alcantarilla. Cuenta con instalación de electricidad y fontanería, correspondiéndole una cuota de participación en el total valor del inmueble de que forma parte, del 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 244, folio 215, finca número 16.597. Valor de la primera subasta según hipoteca: 8.760.000 pesetas.

**Lote 2.** Piso número 3. Está situado en la planta tercera del edificio, destinado a vivienda, con una superficie construida de 98 metros 42 decímetros cuadrados; está distribuido en recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Norte, carretera de Alcantarilla; levante, la de don Juan Pujante; mediodía, más de don Juan Parra Mompeán, y poniente, el citado don Juan Parra Mompeán. Cuenta con instalación de electricidad y fontanería y le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de que forma parte del 30 por 100. Forma parte de un edificio sito en Murcia, partido de San Benito, carretera de Alcantarilla, número 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 244, folio 219, finca número 16.598. Valor de la primera subasta según hipoteca: 6.570.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—74.087.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Angel Miguel Belmonte Mena, Secretario de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Juicio ejecutivo número 1.240/1993.

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 20 de octubre de 1994.—La ilustrísima señora doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez García, y dirigido por el Letrado señor González Lahiguera, contra don Javier Artiñano Luzarraga, doña Pilar de la Cierva Kirkpatrick y don Carlos Artiñano de la Cierva, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 11.286.788 pesetas de principal y 3.700.000 pesetas importe de comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactado y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco

días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a 23 de noviembre de 1994.—El Secretario, Angel Miguel Belmonte Mena.—73.845-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.083/1991, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra «Piensos Compuestos Legaz, Sociedad Anónima Laboral», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la avenida ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de febrero de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de marzo de 1995 y, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018108391, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, ante el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano en blanco, con cabida 6 áreas 40 centiáreas, en el término de Fuente Alamo, pueblo y diputación de Cuevas de Reylo. Linda: Norte y oeste, tierras de don Antonio García Sáez y, oeste y sur, camino que conduce a eras de trillar de vecinos. Inscrición: Registro de Cartagena número 1, libro 54 de Fuente Alamo, folio 194,

finca número 36.034-N, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Tierra de secano, de cabida 5 áreas 94 centiáreas, con un almacén de vieja construcción de 280 metros cuadrados, en término de Fuente Alamo, poblado y diputación de Cuevas de Reylo. Linda: Norte, tierras de Celedonio Nicolás Vidal; sur, carretera de Alhama a Cartagena; este, don Pablo García Avilés y, oeste, don Andrés Legaz Navarro. Según título por su viento sur, mide 15 metros de longitud. Inscrición: Registro de Cartagena número 1, libro 42 de Fuente Alamo, folio 221, finca número 34.667, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

3. Terreno en Cuevas de Reylo, del término de Fuente Alamo, de cabida 14 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte y este, resto de finca de la que segregó, servidumbre de paso de 10 metros de anchura por medio; sur, don Andrés Sánchez y don Alfonso Moreno y, oeste, don Andrés Legaz Navarro. Inscrición: Registro de Cartagena número 1, libro 366 de Fuente Alamo, folio 102, finca número 37.348, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

4. Tierra de secano en diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, de cabida 4 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, calle en proyecto de 10 metros de ancho, en línea de 15 metros 20 centímetros. Linda: Norte, calle en proyecto de 10 metros de ancho, en línea de 15 metros 20 centímetros; este, resto de finca matriz; sur, casa de don Andrés Legaz Navarro y, oeste, don Carmelo Henarejos Baño. Inscrición: Registro de Cartagena número 1, libro 353 de Fuente Alamo, folio 16, finca número 35.848, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

5. Tierra secano en blanco, de cabida 6 áreas 69 centiáreas, situada en la diputación de Cuevas de Reylo, del término de Fuente Alamo. Linda: Norte, tierras de don Celedonio Nicolás Vidal; sur, carretera de Alhama a Cartagena; este, don Cayetano García García y, oeste, don Salvador Tomás Rosique, según título, por sus vientos sur. Mide 16 metros de longitud. Inscrición: Registro de Cartagena número 1, libro 342 de Fuente Alamo, folio 72, finca número 34.501, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

6. Hacienda de tierra de secano, con cabida 6 hectáreas 42 áreas 16 centiáreas, situada en el sitio de Los Legaces, diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, con una casa vivienda en planta baja, de unos 80 metros cuadrados, con patio a su espalda; un aljibe y un cebadero, con varias dependencias y patio. Linda: Norte, don José García Moreno, don José Moreno Izquierdo, doña Rufina Moreno Izquierdo, boquera del Diestro por medio entre dicha señora, herederos de don Gregorio Avilés García, doña Josefa García Hernández y don José Vera Morales; este, este último señor Vera Morales, boquera de aguas turbias de esta finca y de otras más, don José García Moreno y don Andrés García García, boquera del Diestro por medio entre estos dos últimos señores, doña Ana María Celdrán Avilés, don José Lardín Vargas, doña Josefa García Hernández y don José Lardín Vargas; sur, don José Lardín Vargas, doña Agustina García Mendoza, camino de servidumbre o ejidos de las casas llamadas de Los Legaces, doña Josefa García Hernández, herederos de don Antonio García García y don Andrés García García y, oeste, don José Lardín Vargas, boquera de aguas turbias por medio, don José García Moreno, don José Moreno Izquierdo, herederos de don Antonio García García, Luis Hernández Bernabé, camino de Cuevas de Reylo pasando por Los Legaces que conduce a Los Paganos, doña Josefa García Hernández y don José Vera Morales, boquera del Diestro por medio entre este último señor. Esta finca se halla atravesada por el citado camino que hoy se conoce por el que conduce a Cuevas de Reylo, pasando por Los Legaces a Los Paganos y por la citada boquera del Diestro. Esta finca se beneficia para su riego con aguas turbias de las siguientes boqueras: La llamada del Diestro, en una porción de una cuarta parte, la de enmedio y sus vertientes que se sitúan con una fanega de tierra en la diputación de Los Almagros, y una

mitad en otra boquera y sus vertientes que se sitúa al este de la descrita finca. Inscrita en el Registro de Cartagena número 1, libro 352 de Fuente Alamo, folio 242, finca número 35.838, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 4.100.000 pesetas.

7. Tierra situada en Los Legaces, diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, de cabida 1 hectárea 14 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, tierra de doña María Navarro Meroño y don Juan Pagán Jiménez; este, camino de Cuevas de Reylo a Los Paganés; sur, doña Ana María Moreno y, oeste, boquera del Diestro. Inscripción: Registro de Cartagena, libro 41 de Fuente Alamo, folio 54, finca número 34.365, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—74.160-3.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 77/1993, promovido por don Manuel Landeira Torreira, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Landeira Torreira, nacido en El Barro, municipio de La Baña (La Coruña), el día 6 de febrero de 1933, emigrado al extranjero, posiblemente a Brasil, en el año 1952, siendo en aquel entonces su estado civil el de soltero y sin que se hayan tenido más noticias sobre él desde la aludida fecha.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» por dos y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 7 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.051. 1.ª 29-12-1994

NULES

Edicto

Doña Isabel Pérez Yagüe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 61/1993, instado por la Procuradora doña Lia Peña Gea, en nombre y representación de Shauco Haüte U. Felle GmbH, contra «Vallpiel, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes:

- 1. Máquina de pintar, marca Regulauto.
- 2. 2.000 pies cuadrados de cuero.
- 3. 4.000 pies cuadrados de cuero color negro.
- 4. 3.000 pies cuadrados de cuero color naranja.
- 5. 2 bombos de 3 x 3, con sus accesorios eléctricos.
- 6. Urbana. Nave industrial sita en el término de Vall de Uxó, barrio Carbonaire, calle 12, sin número, con una superficie de 2.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Nules número 2, al libro 213, folio 65, finca número 22.652.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 2, de Nules, el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valorados, de 125.000 pesetas para el primero, 100.000 pesetas para el segundo, 200.000 pesetas para el tercero, 150.000 pesetas para el cuarto, 250.000 pesetas para el quinto, y 33.000.000 de pesetas para el sexto; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Los gastos del remate y los que correspondan a las subastas serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 19 de septiembre de 1994.—La Juez, Isabel Pérez Yagüe.—74.166-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Joaquín Ballester Vicent y doña Dolores Miró Molés, sobre préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

- 1. Edificio de planta baja y piso alto. La planta baja destinada a depósito de aperos de labranza, y el piso alto a vivienda, con escalera independiente de subida al mismo piso, y con puerta de acceso al almacén, por el zaguán, la vivienda se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y tres dormitorios y cuarto trastero. Sita en Alquerías del Niño Perdido (Castellón), en la calle Juan de la Cruz, número 37, antes partida Lloreta, linda: Frente, calle Juan de la Cruz; derecha, entrando, resto de finca

de don José Miró Vilar (menor); izquierda, el mismo don José Vilar y detrás el mismo don José Vilar. Ocupa una superficie el solar de 163,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, tomo 1.231, libro 17 del Ayuntamiento de Alquerías, folio 174, finca número 1.226, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, en la calle Mayor, número 2, el día 8 de febrero de 1995, a las trece horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 22.550.000 pesetas fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de marzo de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma a dichos demandados don Joaquín Ballester Vicent y doña Dolores Miró Molés.

Dado en Nules a 5 de octubre de 1994.—El Secretario.—74.128-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 152/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha con domicilio en la calle Parque San Julián, número 20, Cuenca, contra doña María Jesús Gómez Olmo Escobar con domicilio en la calle Cristo, número 38, Villarrubia Sgo. (TO) y don Eusebio González Tizón con domicilio en la calle Cristo, número 38, Villarrubia Sgo. (TO), sobre reclamación de 49.803.061 pesetas de principal, 11.040.000 pesetas de intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias, sito en la plaza del Duque, número 1 de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas propiedad de los demandados anteriormente mencionados:

Cereal en la Olivilla, con 152 fanegas, equivalentes a 56 hectáreas 98 áreas 96 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carril de Valencia y camino que va a la casa de la Olivilla; sur, camino de Santa Cruz a la fuente de don Pedro Naharro; este, camino de servidumbre que nace cerca del pozo de los Ahogados, en el camino de Santa Cruz a la fuente de Pedro Naharro y, va a enlazar con

el carril de Valencia, y oeste, carril de servidumbre que nace en el camino de Santa Cruz a la fuente de Pedro Naharro y va a la casa de la Olivilla. Esta finca está cruzada por un carril de servidumbre, en dirección este a oeste que va, desde la casa de la Olivilla al carril de servidumbre del lindero oeste.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 185, folio 86, finca número 26.403, inscripción segunda.

Cereal en la Olivilla con 56 fanegas, equivalentes a 21 hectáreas 22 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, camino que va a la casa de la Olivilla; sur, don Bernardo Hijón, doña Angela Rosa de Silva y Melgarejo, saliendo un pico de esta parcela hasta el camino de Santa Cruz a la fuente de Pedro Naharro; este, doña Angela Rosa de Silva y Melgarejo, y oeste, don Eduardo Sánchez Lizcano.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 185, folio 87, finca número 26.404, inscripción segunda.

Cereal en la Olivilla, con 17,5 fanegas equivalentes a 6 hectáreas 60 áreas 40 centiáreas.

Linda: Norte, y este, doña Angela Rosa de Silva y Melgarejo; sur, camino a la casa de la Olivilla, y oeste, Don Baldomero y doña Elena Alvarez Lorient.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 185, folio 88, finca número 26.405, inscripción segunda.

4.ª cereal en la Olivilla, con 24,5 fanegas, equivalente a 9 hectáreas 30 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, doña Angela Rosa de Silva y Melgarejo y viña de don Luis de Gracia; sur, carril de Valencia; este, don Luis de Gracia, doña Remedios Fuentes, herederos de doña Aurora Lorient, don Antonio García, herederos de don Joaquín Lorient, doña Misericordia Hijón y termina en el carril de Valencia. Está cruzada de este a oeste por el carril de Cabezasada a Tarancón.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 185, folio 89, finca número 26.046, inscripción segunda.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Para la finca número 26.403, 57.300.000 pesetas.  
Para la finca número 26.404, 21.400.000 pesetas.  
Para la finca número 26.405, 5.550.000 pesetas.  
Para la finca número 26.406, 7.800.000 pesetas,  
sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 3 de noviembre de 1994.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—74.227-3.

## OLIVENZA

### Edicto

Doña María del Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 233/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, número 4, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Eva Felipe Correa, contra don José Mariano Bonito Macías y doña Joaquina Silva Cordero, mayores de edad, casados entre sí, industrial y ama de casa y vecinos de Olivenza, con domicilio en Antonio Silva Núñez, número 2, piso segundo, letra A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca:

Rústica. Dehesa denominada El Molino, en término municipal de Olivenza, de cabida 17 hectáreas 57 áreas 8 centiáreas. Consta de tres habitaciones y una cuadra, otra habitación en la que está el molino, otra en la que se hallan las compuertas y tiene además otras dos habitaciones todo de planta baja. Linda: Norte con río Olivenza; sur, carretera de los nuevos regadíos; este y oeste, con parcelas del Instituto Nacional de Colonización. Inscripción decimosexta de la finca 7.873, obrante al folio 166, del libro 214, de Olivenza.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.000.000 de pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es el de 19.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El título de propiedad suplido por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ella sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de abril de 1995, también

a las once horas, y Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la celebración de la subasta será al siguiente día hábil.

Dado en Olivenza a 24 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—74.148-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Adsuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 572/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Encarnación García-La Espinosa y otros, contra don Miguel Mompeán Lozano y doña María del Puy Botella-Sánchez, ha acordado: sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 9 de febrero de 1995, por segunda el día 15 de marzo de 1995, y por tercera el día 14 de abril de 1995, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo los acreedores, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

### Bien objeto de subasta

Parcela A-228 de terreno, destinado a solar, del Plan Parcial Nuevas Ampliaciones, fases primera y segunda, sector sur, situada en Dehesa de Campoamor, término de Orihuela, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela A-229; sur, parcela A-227; este, zona deportiva, y oeste, calle Pío Baroja. Esta finca tiene como anejo inseparable e indivisible, la siguiente participación indivisa sobre el bien que se describe a continuación: Dos docientas dieciséis avas partes del polígono dedicado a zona polideportiva del com-

plejo urbanístico denominado Villas de Campoamor, segunda fase, del Plan Parcial Nuevas Ampliaciones, fases primera y segunda, sector sur, situado en Dehesa de Campoamor, término municipal de Orihuela. Tiene una superficie de 7.992 metros cuadrados. Dentro de éste polígono hay una piscina para mayores, otra para niños, tres pistas de tenis, caseta para vestuarios, otras partes para servicios y zonas verdes. Linda todo: Al norte, resto de la finca matriz de donde se segregó o zona verde pública, y oeste, calle Pio Baroja y con zonas de parcelas unifamiliares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.608, libro 1.193, folio 1, finca número 96.166, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Adsuar.—La Secretaria.—74.222-3.

## OSUNA

### Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo bajo el número 2/1993, sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.366.239 pesetas, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Angulo Jiménez y doña Angeles Serrato Pérez, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de febrero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995.

Para tomar parte en las subastas primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuvieren que suspenderse las subastas, se entenderán se señala su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Rústica al pago o calle de Buenos Aires, término de Osuna, superficie de 1 hectárea 28 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 662, folio 106 vuelto, finca número 9.364, inscripción undécima, tiene unas edificaciones antiguas derruidas y en fase de construcción dos naves adosadas, de planta rectangular, que ocupan una superficie de 1.518 metros cuadrados. Valorada pecialmente en 6.304.000 pesetas.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, y que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su cancelación el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Osuna a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—74.115-3.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 472/1994, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pablo Herrero Alvarez y don José Alfonso Herrero Alvarez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 49.536.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 14 de La Magdalena de Oviedo, compuesta de piso bajo, principal, segundo y buhardilla, ocupa una superficie de 2.200 pies cuadrados, equivalentes a 170 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Por la espalda, con la calle del Fierro; por la derecha entrando, con otra casa

de don Diego Cervero y doña Magdalena Sordo; y por la izquierda, con otra de los herederos de Caicoya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 54 del Archivo, libro 222, folio 10 vuelto, finca número 1.979.

Dado en Oviedo a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.174-3.

## PALENCIA

### Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 336/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sogacal, S.G.R.», frente a «Industrias Uña, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de febrero, para la segunda el día 8 de marzo y para la tercera el día 6 de abril, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440-0000-18-336-94, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, parte del polígono industrial denominado Villalobón, señalada con el número 69 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.333 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 78; sur, parcela número 80; este, calle del polígono; oeste, parcela número 84.

Inscripción: Tomo 2.504, libro 871, folio 169, finca número 55.736 del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia.

Valorada a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—74.127-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 195/1994, orden de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Gregorio Cuesta Orcajo, representado por el Procurador doña Concepción Alemany Morey, contra don Sebastián Ordinas Martí, en reclamación de 19.780.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 23 de orden.—Local comercial de la planta baja, con acceso directo sin numerar, a la calle Médico José Darder, de esta ciudad, que tiene una superficie construida de 225 metros 75 decímetros cuadrados y linda: frente, dicha calle, rampa de acceso a la planta de sótano, caja escaleras y en un pequeño tramo con el local número 24 de orden; derecha entrando, zaguán de acceso a los pisos; caja de escalera de acceso a los pisos y bajada al sótano, hueco de ascensor de dicho local, número 24; izquierda, rampa de bajada al sótano y solar número 5; y por el fondo, terrenos remanentes y hueco de ascensor. Registro: tomo 4.298 del archivo, libro 536 de Palma IV, folio 69, finca número 32.429.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez y treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 31 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.078.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 045400018019594.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.865.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1038/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Bernardo Vich Llinares y doña María Sbert Cuat, en reclamación de 1.705.253 pesetas de principal, más 600.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana. Parcela de terreno procedente de la urbanización Es Garrovers, en término de Marratxí, señalada con el número 61, que tiene una superficie de 2.100 metros cuadrados, y linda: Por el norte, parcela 62; por el sur, parcela 60; por el este, parcela 80 y, por el oeste, calle Melicotoner, sobre la que existe una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y planta de piso, comunicadas por medio de escalera interior. La planta baja con una superficie total construida de 104,82 metros cuadrados, correspondiente 88,75 metros cuadrados a la vivienda, y 16,07 metros cuadrados de porches. Se distribuye en porche, vestíbulo, hall, distribuidor, sala de estar, comedor, cocina-office, despensa, lavadero, un dormitorio y un aseo. La planta piso, con una superficie construida de 68,78 metros cuadrados, y se distribuye en distribuidor, tres dormitorios, un baño y dos terrazas. El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a jardín en el que existe una piscina. Inscrita al tomo 5.092, libro 262 de Marratxí, folio 130, finca número 13.184. Viene gravada por tres hipotecadas que en junto garantizan un principal de 45.500.000 pesetas; asimismo viene afectada a un embargo que entre principal y costas conlleva responsabilidades superiores a los 4.000.000 de pesetas. Se valora en la cantidad de 46.000.000 de pesetas.

\* La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 10 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-1038-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—74.007.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez horas, de los días 9 de febrero, 7 de marzo y 5 de abril de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 256/1994-D, a instancia de la Caja Laboral Popular, contra doña Sandra Arce Miró y doña Joana Arce Miró, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.162, de la plaza del Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana.—En jurisdicción de Pamplona. Vivienda o piso segundo, letra B, en el centro subiendo por la escalera, de la casa señalada con el número 4 de la calle Pintor Asenjo, en Pamplona, construida sobre la parcela 7 del polígono 31 de la Primera Zona del Tercer Ensanche del barrio de San Juan, en el paraje denominado Iturrama. Inscrita al tomo 761, libro 33, folio 160, finca 1.752 del Registro de la Propiedad número 2.

Tipo de la subasta: 21.520.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—74.221-3.

## PARLA

## Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 12/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, representado por el Procurador don Juan José Cebrían Badenes, contra don Joaquín Guzmán Díaz y doña Micaela Hernández Mateo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Número 8. Local comercial número 8 del portal 2, situado en la planta baja, a la izquierda, según se entra al mismo, del edificio en Parla (Madrid), al sitio denominado los Barriales, es el bloque 1, de la fase tercera, de Parla I, de la urbanización de Pryconsa, hoy número 33 de la calle Carlos V. Es diáfano y mide 59 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con vestíbulo de entrada al portal 2 y resto de la finca matriz, en franja de terreno contigua a la calle Fernando el Católico; por la derecha, con vestíbulo de entrada al portal 2 y hueco de escalera y cuarto de contadores de dicho portal; por la izquierda, con local comercial número 3; y por el fondo, con local comercial número 5 y con hueco de escalera y cuarto de contadores del portal 2.

Cuota: 1,208 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 271, libro 190, folio 17, finca número 14.553, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 28 de septiembre de 1994.—La Juez, Laura Roth García.—El Secretario.—74.208-3.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 254/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Vázquez Fernández y don Luis Ángel Alvarriñas Villanueva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora ante señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la cuarta planta de pisos, del edificio señalado con el número 18 de la calle Travesía Central de la villa de Monforte de Lemos, provincia de Lugo. Mide la superficie construida de 156 metros cuadrados 62 decímetros. Dispone

de diversos servicios y dependencias y lleva aneja a su parte posterior una terraza de la superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Sur, fachada a la calle Travesía Central; norte, de don Enrique López López; este, de don Ángel Roca López; y oeste, con patio de luces y con norte, sur y este, con caja de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al folio 141 del libro 220, tomo 606, finca número 19.549.

El tipo de tasación asciende a la suma de 9.960.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—74.149-3.

## QUART DE POBLET

## Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Quart de Poblet, que en virtud de los acordados en los autos de juicio ejecutivo número 357/1992, a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eladio Sin Cebría contra «Jinsal, Sociedad Limitada», don José Salvador Gallego Puchades y doña Concepción Enguidanos Clemente representados por la Procuradora doña Desamparados Royo Blasco, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de febrero, a las doce horas, tipo de tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 1 de marzo, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el próximo 3 de abril, a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 4.536, clave de procedimiento 17, número 035792, abierta en la sucursal 2.280 del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, conforme establece el Real Decreto 34/1988 de 21 de enero por el que se regulan los pagos, depósitos y consignaciones.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se cita, haciendo en la cuenta dicha en el ordinal número 2, el ingreso correspondiente.

## Bien objeto de subasta

Vivienda puerto, número 10, en Manises, calle de San Edisio número 4, en cuarta planta baja, parte izquierda mirando de frente a la fachada desde la calle San Edesio. Comprende una superficie construida de 131,92 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el espacio o aparcamiento para vehículo automóvil de turismo, señalado con el número 29 de la planta de sótano comprensivo de 21,35 metros cuadrados de superficie útil incluida la parte proporcional de viales o accesos necesarios para su adecuado uso y disfrute. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.057, libro 107, folio 144, finca número 11.801. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial.—74.1110-3.

## REQUENA

## Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se sigue procedimiento de suspensión de pagos, número 384/1993, seguido por la compañía mercantil «D. G. Internacional, Sociedad Anónima», como suspenso, representada por el Procurador señor Erans Albert, y en el cual se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Ha lugar a suspender la Junta señalada para el día 13 de diciembre del corriente año, y sustituyéndola por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos. Se concede a la suspensa un plazo de cuatro meses, para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Notifíquese la presente, haciéndose constar que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto, ante la Audiencia Provincial de Valencia. Así lo acuerda, manda y firma S. S. doña Otilia Martínez Palacios, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena. Doy fe.»

Y para que sirva de edicto en forma a los efectos señalados en la parte dispositiva, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Requena a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—74.240.3.

## RIBEIRA

## Edicto

En virtud del presente edicto se hace saber que en este expediente se ha acordado por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Santa Eugenia de Ribeira, doña María Luisa Miranda de Miguel, por providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la compañía mercantil «Ignacio González Montes, Sociedad Anónima», con domicilio social en este municipio de Santa Eugenia de Ribeira, Palmeira, calle La Arrochela, sin número, dedicada a la fabricación de conservas de pescado y mariscos de todas las clases y especies, preparados en frascos o latas herméticamente cerrados, en las condiciones higiénicas y sanitarias que las Leyes y normas regulen su comercialización y venta, así como otra actividad análoga con ella, empaque y actividad auxiliar para asegurar su esterilización y cierre, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a los Profesores Mercantiles doña Marina Bodelón Montecelos y don Luciano de Dios Teijeira.

Dado en Ribeira a 22 de noviembre de 1994.—La Juez, María Luisa Miranda de Miguel.—La Secretaria.—74.139.

## RONDA

## Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 97/1986, a instancia de Unicaja contra don José Fabra González y esposa doña Carmen Tapia Rodríguez, don José Zafra Pérez, don David Lorenzo Serrano Tapia, doña Josefa González Muñoz y otra, en situación procesal de rebel-

diá, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 12.480.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 3 de marzo de 1995, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de abril de 1995, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Real, número 180, y esquina a la plaza General Pidal, en San Fernando (Cádiz). Inscrita en su Registro de la Propiedad al libro 519, folio 157, finca registral número 21.983, propiedad de los cónyuges don José Fabra González y doña Carmen Tapia Rodríguez.

Dado en Ronda a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—74.079.

## RONDA

## Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Enrique López Pedraza, doña Mercedes Taza Márquez y compañía mercantil «Residencial Selene, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: Por el tipo pactado, el día 15 de marzo de 1995.

Segunda subasta: Por el 75 por 100 de la primera, el día 14 de abril de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Finca número 88.—Vivienda tipo H según cédula, letra D, del portal número 4, en la planta tercera, situado en la ciudad de Málaga, formando parte del bloque número 4, al partido primero de La Vega, del término municipal de Málaga. Ocupa una superficie útil de 85 metros 1 decímetro cuadrado. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terrazas y lavadero. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en el semisótano del edificio con una total superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 28 metros 24 decímetros cuadrados, identificada con el número 56.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, en el tomo 1.905, libro 121, folio 87, finca número 1.138-B, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 6.010.200 pesetas.

Dado en Ronda a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—74.076.

## RONDA

## Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 163/1985, a instancia de Unicaja contra don Manuel Parra Gutiérrez, doña Francisca Pereira Martín, doña Antonia Martín Pereira y don Gonzalo Gómez Viera, todos ellos rebeldes, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 9.250.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 4 de abril de 1995, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de mayo de 1995, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1995, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose pos-

turas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en el municipio de Cartaya (Huelva), plaza de Méjico, número 7, inscrita con el número 6.019, propiedad del demandado don Gonzalo Gómez Viera y esposa.

Dado en Ronda a 9 de diciembre de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—74.078.

#### RONDA

##### Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 282/1994, promovido de oficio por fallecimiento de doña Carmen Berruero Martínez, nacida en Baracaldo (Vizcaya) el día 1 de agosto de 1923, hija de Claudio y de Tomasa y fallecida en esta ciudad de Ronda, el día 1 de septiembre de 1994, y con último domicilio conocido en esta ciudad. Con tal motivo, se insta a los que se crean con derecho alguno en la herencia de la finada o que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Ronda a 9 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial.—Agustín Martín Arenas.—73.926.

#### RUBÍ

##### Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado bajo el número 304/1993, a instancia de la mercantil «Cartonajes Clabe, Sociedad Anónima», con domicilio en Rubí, calle Sardana, sin número, polígono industrial «Cova Solera», con número de identificación fiscal A-58090770, se hace público que por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la referida instante y, por medio del presente, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rubí, calle Pere Esmendia, 15, el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante, con poder notarial suficiente, o sus cesionarios por endoso o transferencia, y sirve el presente de citación a los acreedores que no sean hallados en sus domicilios al ser citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Rubí a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—73.994.

#### SABADELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1994 instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra la finca especialmente hipotecada por «Faterni, Sociedad Limitada» y «Edificios Biose, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de abril de 1995, y hora de las once, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de mayo de 1995, y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de junio de 1995, y hora de las once.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obra en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.662.500 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 42. Piso sexto, puerta segunda de la escalera B del edificio sito en Sabadell, calle Latorre, números 81-137, esquina a la calle Buxeda, de superficie construida de 93,15 metros cuadrados, útil de 88,98 metros cuadrados, más de 12,59 metros cuadrados de terraza; se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Al frente, con rellano de escalera; a la derecha entrando, con piso sexto, puerta tercera de esta escalera; a la izquierda con la calle Buxeda y, al fondo, con la calle de Latorre. Tiene el uso y disfrute exclusivo de una terraza situada en la azotea del edificio, de superficie construida de 7,39 metros cuadrados, con la cual se comunica por una escalera interior. Coeficiente: 1,157 por 100 del total valor del inmueble, y de la escalera del 5,477 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.688, libro 882, folio 88, finca número 37.623.

Dado en Sabadell a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.006.

#### SAGUNTO

##### Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 19/1989, seguidos a instancias de don Juan Ribas Serra y don Juan Ribas Jual, contra «Salvador Villar, Sociedad Limitada», don José Salvador Hervás, doña Carmen Villas Marín, don José Manuel Salvador Villar y doña María del Mar Salvador Villar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las once horas, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiere lici-

tadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de los actores quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad intelectual y proindivisa de las siguientes fincas:

Vivienda.—En primera planta alta, del edificio sito en Puerto de Sagunto, en la calle del Alcázar de Toledo, número 11. Superficie 69 metros cuadrados. Finca registral número 22.290 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en: 3.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno.—Partida Cabrera Baja o Reboll, del término de Segorbe. Superficie 9.973 metros cuadrados. Finca registral número 279 del Registro de la Propiedad de Segorbe.

Valorada en: 175.000 pesetas.

Local comercial.—En planta sótano del edificio sito en la calle Santa Ana, pero debido a su inclinación del terreno es planta baja de la calle del Tirador de Segorbe. Superficie 38,64 metros cuadrados. Finca registral número 12.514 del Registro de la Propiedad de Segorbe.

Valorada en: 600.000 pesetas.

Vivienda urbana.—Planta del edificio sito en la calle Santa Ana de Segorbe. Superficie 49,90 metros cuadrados. Finca registral número 12.515 del Registro de la Propiedad de Segorbe.

Valorada en: 1.050.000 pesetas.

Vivienda urbana.—En la segunda planta alta del edificio sito en la calle Santa Ana de Segorbe. Superficie 58,95 metros cuadrados. Finca registral número 12.517 del Registro de la Propiedad de Segorbe.

Valorada en: 1.350.000 pesetas.

Parcela de terreno.—En la partida del Brazal o huerta Navajas, del término municipal de Navajas (Castellón). Tierra huerta de 1.172 metros cuadrados. Finca registral número 6.449 del Registro de la Propiedad de Segorbe.

Valorada en: 155.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.157-3.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, seguidos con el número 109/1994, a instancia de «Isang, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, frente a don Ricardo Manuel Gómez Carrera y doña Pilar Paula Partearroyo Esteban, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación del bien embargado a los demandados, que asciende a la suma de 1.940.487 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 8 de febrero de 1995, a las

diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-15-00109-94, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otras.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la carretera de Ledesma, número 105, portal A, puerta B. Inscrita a nombre de los demandados, con una superficie de 87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.195, libro 197, folio 2, finca número 17.842.

Dado en Salamanca a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—74.136-3.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1994, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez contra don Domingo Betancor Fernández y contra doña Josefa Cruz Delgado, mayores de edad, casados y con domicilio en la calle Fontanales, número 68, de Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Center, planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 21 de abril de 1995, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 26 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 28 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 7. Local de negocio sito en la planta baja del edificio número 8 de la avenida del Castillete, en el término municipal de Mogán. Ocupa una superficie de 40 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con avenida del Castillete, por donde tiene su entrada; derecha, local finca número 6; fondo, servidumbre; izquierda, calle de Juan Déniz. Cuota: 9 por 100. La finca descrita bajo el número 3, forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio compuesto de dos plantas sito en el barrio de la Playa del término municipal de Mogán que ocupa una superficie de 290 metros cuadrados. Linda: Al frente con avenida del Castillete, número 8; derecha, calle Las Caracolas; fondo, calle Las Caracolas y servidumbre; izquierda, calle de Juan Déniz. La planta baja está destinada a locales comerciales y la alta a apartamentos viviendas, con siete locales y seis viviendas, en total 13 fincas con accesos directos desde las calles de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 1.851, libro 166, folio 126, finca 16.918, inscripción quinta.

Valorándose a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

2. Número 8. Apartamento-vivienda sito en la planta alta del edificio número 8 de la avenida del Castillete en el término municipal de Mogán. Ocupa una superficie de 34 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida del Castillete, derecha, calle de Las Caracolas; al fondo, calle de Las Caracolas y escalera común; izquierda, pasillo común por donde tiene su acceso desde la calle Juan Déniz y apartamento finca número 9. Se compone de dormitorio, salón, estar-office y baño. Cuota: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo

818, libro 140, folio 163, finca 16.920, inscripción sexta.

Valorándose a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

3. Número 9. Apartamento-vivienda sito en la planta alta del edificio referido. Ocupa una superficie de 34 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida del Castillete; derecha, apartamento finca número 8 y pasillo común por donde tiene su acceso desde la calle Juan Déniz; fondo, pasillo común; izquierda, apartamento finca número 10 del mismo edificio. Se compone de dormitorio, salón-estar, oficina y baño. Cuota: 8 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 822, libro 144, folio 216, finca 16.922, inscripción sexta.

Valorándose a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

4. Número 10. Apartamento-vivienda sito en la planta alta del edificio referido. Ocupa una superficie de 34 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la avenida del Castillete; derecha, apartamento finca número 9; fondo, pasillo común; izquierda, apartamento finca número 11 del mismo y pasillo común por donde tiene acceso desde la calle de Juan Déniz. Se compone de dormitorio, salón-estar, oficina y baño. Cuota: 8 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 818, libro 140, folio 166, finca 16.924, inscripción sexta.

Valorándose a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

5. Número 11. Apartamento-vivienda sito en la planta alta del edificio referido. Ocupa una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida del Castillete; derecha, apartamento finca número 10 y pasillo común por donde tiene su acceso desde la calle Juan Déniz; fondo, pasillo común; izquierda, apartamento finca número 12 del mismo edificio. Se compone de dormitorio, salón-estar, oficina y baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 818, libro 140, folio 168, finca 16.926, inscripción sexta.

Valorándose a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

6. Número 12. Apartamento-vivienda sito en la planta alta del edificio referido. Ocupa una superficie de 36 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida del Castillete; derecha, apartamento finca número 11; fondo, pasillo común; izquierda, apartamento finca número 13 del mismo edificio. y pasillo común por donde tiene su entrada desde la calle Juan Déniz. Se compone de dormitorio, salón-estar, oficina y baño. Cuota: 8 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 818, libro 140, folio 170, finca 16.928, inscripción sexta.

Valorándose a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

7. Número 13. Apartamento-vivienda sito en la planta alta del edificio referido. Ocupa una superficie de 32 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida del Castillete; derecha, apartamento finca número 12 del mismo edificio y pasillo común por donde tiene su entrada desde la calle Juan Déniz; Se compone de dormitorio, salón-estar, oficina y baño. Cuota: 8 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 818, libro 140, folio 172, finca 16.930, inscripción sexta.

Valorándose a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

8. Número 4. Apartamento-vivienda sito en la planta alta del edificio señalado con el número 2 de gobierno de la avenida del Castillete, en el término municipal de Mogán. Ocupa una superficie de 29 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida del Castillete; derecha, plaza pública; fondo, casa de don Celestino Afonso y don Manuel Llovet y escalera común por donde tiene su acceso desde la calle Ribera del Carmen; izquierda, apartamento finca número 5 del mismo edificio. Se compone de dormitorio, salón-estar, oficina y baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa

María de Guía, Mogán, tomo 818, libro 140, folio 144, finca 16.902, inscripción séptima.

Valorándose a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

9. Número 5. Apartamento-vivienda sito en la planta alta del edificio referido. Ocupa una superficie de 30 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida del Castillete; derecha, apartamento finca número 4 del mismo edificio; fondo casa de don Celestino Alfonso y don Manuel Llovet y escalera común por donde tiene su entrada desde la calle Ribera del Carmen; izquierda calle Ribera del Carmen. Se compone de dormitorio, salón-estar, oficina y baño. Cuota: 24,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 818, libro 140, folio 147, finca 16.904, inscripción séptima.

Valorándose a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Lourdes Calle Robles.—74.063.

## SAN FERNANDO

### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de San Fernando (Cádiz).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 266/1993, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rivero León y doña Manuela Balve Sabe, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza San José, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de febrero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta el día 3 de marzo de 1995, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 3 de abril de 1995, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero. Que a instancia de ceder, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en San Fernando, en la barriada Cayetano Roldán, bloque I, cuarto, B, compuesta según escritura de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, solana y terraza. Inscripción: Al tomo 448, folio 73 vuelto, finca registral 17.889 del Registro de la Propiedad de San Fernando. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Fernando a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—74.025.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 17/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Lourdes Sáenz Castillo y don Manuel Molina Cuesta en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra A o izquierda-izquierda del piso segundo de la casa señalada con el número 35 de la avenida de Ametzagaña de esta ciudad de San Sebastián, situada en el ángulo suroeste. Inscrita al tomo 705, libro 105, folio 125, finca número 8.702, inscripción sexta. Tipo de subasta: 15.320.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—74.000.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 572/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor González Martínez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Blanco Palomera y doña María Mercedes Gutiérrez González, con domicilio en el barrio El Crucero, vecinos de Igollo de Camargo (Cantabria), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis Blanco Palomera y doña Mercedes Gutiérrez González:

Finca número 23.038. Finca en el pueblo de Igollo, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Latas y Mies de Abangas, compuesta de un edificio y un terreno que rodea el mismo. El edificio está señalado con el número 15 del barrio de Las Tendras y está destinado a bar-restaurante que consta de una sola planta, con una superficie construida de 184 metros cuadrados distribuidos en cocina, comedor, local para bar y dos cuartos de baño. Tiene su entrada principal por su viento este y otra secundaria por el sur. El terreno que rodea el edificio está destinado a jardín, accesos y aparcamientos. Mide unos 666 metros cuadrados y todo ello como una sola finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. La consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000017057292.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril próximo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.175-3.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 111/1994, instado por La Caixa, representada procesalmente por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra doña Isabel Castilla Suárez y don Manuel Lera Giménez, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada, doña Isabel Castilla Suárez y don Manuel Lera Giménez, valorada en la suma de 12.160.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que a la ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5.610, sita en la calle del Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, departamento número 2. Local comercial número 1 de la planta baja del edificio sito en Sant Boi; señalado con los números 2-4 de la calle Lepanto, formando chaflán a la calle Eusebio Güell. Registral número 31.804.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 923, libro 382, folio 3, registral 31.804.

Valorada en la suma de 12.160.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 9 de diciembre de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—74.141.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieba Alarcón, Magistrado-Juez de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de venta en subasta pública seguidos en este Juzgado con el número 730/1990-4-S a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Moreno Duarte se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 11.140.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 4037000873090 una cantidad igual cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 3 de abril de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de una sola planta, sita en término municipal, de Guillena (Sevilla), edificada sobre la parcela de terreno números 2 y 3, integrante del conjunto conocido por centro de interés turístico nacional Las Pajanosas. Está convenientemente distribuida. Ocupa lo edificado solo 280 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto de la superficie, 1.503 metros cuadrados, destinados a patio y jardín. Linda: Por su frente, con acceso o calle de la urbanización de la finca matriz conocida por Anillo, letra E; por la derecha entrando, con la parcela número 1; por la izquierda, con la parcela número 4; y por el fondo; con terrenos de la finca matriz destinados a zona verde. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Sevilla, al folio 61, del tomo 965, libro 98 del Ayuntamiento de Guillena, finca número 5.058, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieba Alarcón.—El Secretario.—74.219-3.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 101/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra «Reinacar, Sociedad Anónima», don Herminio López Colao y doña Felipa Piqueras García-Soldado, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se dirá, embargado a los demandados y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 21 de abril de 1995, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, caso de que no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán postores en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del acreedor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda, letra D, sito en la planta novena sobre la baja del edificio Gran Sol Izquierda,

en la avenida del Príncipe, número 18, en el término municipal de Talavera de la Reina, con una superficie útil de vivienda de 118,6 metros cuadrados, siendo la construida de 136,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.640, libro 677, folio 166, finca número 34.699 del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina.

Tipo de tasación: 9.536.100 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—74.279.

## TERRASSA

### Edicto de subasta

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 234/91 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Escursell Panades, doña María del Carmen Molina Hernández y don Rafael Priego Maestre, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1995, a las once horas, los bienes embargados a don Francisco Escursell Panades. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de febrero de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1995, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017023491, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

### Bien objeto de subasta

Casa de bajos solamente con patio detrás, situada en Terrassa, calle Bartrina, número 132, de superficie 121,65 metros cuadrados de los que ocupa lo edificado 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 2.157, libro 1.055, folio 214, sección 2.ª, finca número 6.698, inscripción 5.ª. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—74.017.

## TERRASSA

### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 122/1988 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por don Antonio Ribera Canut, representado por la Procuradora Rosario Davi Freixa contra don Maximiliano Rodríguez Rodríguez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 26 de enero de 1995, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien; y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta, para el día 23 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores, que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse, para su examen, con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta primera, puerta tercera de la casa número 36 de la calle García Morato, de Rubí, de 130,60 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.089, libro 545, finca número 16.092-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Valoración inicial en 8.500.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa, a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial.—74.102-3.

## TERRASSA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 504/1993, promovido por el Procurador señor Ruiz Amat, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de

justicia gratuita por disposición legal, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Francisco Ruiz Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de abril, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 24 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 6.860.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—La acreedora-demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0504-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda.—Puerta primera de la planta alta primera, de la escalera o casa letra C, del edificio o bloque denominado Bloque Gris, situado en la parcela número 18, del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada Can Parellada, sita en la barriada de Les Fonts término municipal de esta ciudad de Terrassa.

Inscrita: La escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, en el tomo 1.978, libro 878, folio 43, finca número 20.326-N, inscripción octava.

Dado en Terrassa a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—73.981.

## TOLEDO

## Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 305/1994 a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Julián Casero Gimeno y doña Sonsoles Hernández Jiménez en resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1995 a las once horas de su mañana, por el precio de 7.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 31 de marzo, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 5 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Noez (Toledo), calle San Antonio, número 11. Parcela de terreno número 6 al sitio de Utrera. Con una superficie de 198 metros 76 decímetros cuadrados. Sobre la parcela indicada existe construida la siguiente: Vivienda unifamiliar. Consta de planta baja y planta semisótano. La planta baja tiene una superficie útil de 76 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 98 metros y 68 decímetros cuadrados. Distribuida en hall, vestíbulo, cocina, baño, salón, tres dormitorios. Tiene además un porche de entrada y una terraza. La planta semisótano está destinada a garaje con una superficie útil de 80 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.137, libro 44 de Noez, folio 116, finca 3.549, inscripción tercera de hipoteca.

Se hace constar que el presente edicto sirve asimismo de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Toledo a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—74.184.

## TOMELLOSO

## Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 17/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Pedro Jesús Alarcón Alcolea y doña Nieves Tomás Alarcón Alcolea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso con el número 1409000018001793.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor-demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pará el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 6 de abril de 1995, a las doce horas.

## Bien objeto de subasta

Tierra en término de Socuellamos (Ciudad Real), en el paraje Haza de la Huelga, de ceder 9 hectáreas 8 áreas 31 centiáreas. Linda: Poniente, doña Natividad Delgado, don Crispulo Alarcón y herederos de Barnuevo; saliente, la coheredera doña Micaela Torres Navarrón; y norte, río Zancara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 2.408, folio 175, finca número 37.066, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 13.510.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 28 de octubre de 1994.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—La Secretaria.—74.172-3.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen los autos de juicio ejecutivo número 167/1993, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don José Palma González y doña María Pilar Cabrera Valenzuela, haciéndose constar:

Primero.—Que a las veintiuna horas, de los días 13 de marzo de 1995, 17 de abril de 1995 y 22 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado sito en la avenida de Palma de Mallorca, sin número, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá el cual fue embargado en los autos antes mencionado.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 3.114, con indicación del Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, para participar en la segunda y tercera subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo, resguardo de la entidad bancaria de haber ingresado el importe establecido en el apartado tercero hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Séptimo.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el viernes siguiente hábil, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, con excepción de los sábados.

## Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 1.435, libro 99, folio 74, finca número 2.241-A.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno destinada a edificación en el partido rural de Los Tomillares, Alhaurín de la Torre, de extensión superficial de 1.225 metros cuadrados con la siguiente edificación: vivienda unifamiliar con sótano-garaje de 100 metros cuadrados; planta alta y baja para vivienda de 300 metros cuadrados, destinando zonas libres a acceso, desahogo y jardines. Linda: Al norte, con las parcelas 128, 65 y 125 de la tercera fase; sur, con la 123; al este, con la 131, ambas de igual fase; y al oeste, con la 125 y calle abierta en la urbanización.

Dado en Torremolinos a 17 de octubre de 1994.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—74.016.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 310/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don José Recio Pastor, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 2 de febrero de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 6 de marzo de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 6 de abril de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 5.671.750 pesetas.

Finca que se subasta

Veinte: Vivienda tipo B, en planta tercera del edificio sito en la avenida de Karat, en el pago de Rioseco, término municipal de Algarrobo, cuya superficie, cuota y demás características coinciden con las de la finca descrita al número 4, la cual se describe: Cuatro, vivienda tipo B, en planta primera del edificio sito en la avenida de Karat, en el pago de Rioseco, término de Algarrobo. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo A; derecha, entrando, patio y vivienda tipo C; izquierda, espacio abierto que da a la avenida de Karat, y al fondo, espacio abierto.

Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, Ayuntamiento de Algarrobo, al tomo 469, libro 44, folio 44, finca número 5.945.

Dado en Torrox a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—75.126.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 236/1993, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz Muñoz, con domicilio en calle Chaparil, de Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 27 de enero de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 1 de marzo de 1995 y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 3 de abril de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas, o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 5.500.000 pesetas.

Finca que se subasta

Vivienda número 13, de la casa sin número de la calle Chaparil, de la villa de Nerja, que es vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera del portal número 2 del edificio de la planta segunda; está señalada con la letra I, dando su frente al pasillo de acceso y vivienda letra C; consta de vestíbulo, cocina con lavadero, salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza, con una superficie construida de 95,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 508, libro 146 de Nerja, folio 160, finca número 18.900.

Dado en Torrox a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—74.107-3.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 42/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Exterior de España contra «AS de Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima», y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 30 de enero de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 3 de marzo de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 4 de abril de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 141.791.715 pesetas.

Fincas que se subastan

Locales pertenecientes al edificio «Macaca», en pago de Rioseco, en Nerja (Málaga), y pertenecientes al Registro de la Propiedad de Torrox:

Local número 1, inscrito en el tomo 477, libro 129, folio 241, finca 17.611.

Local número 2, inscrito en el tomo 477, libro 129, folio 242, finca 17.613.

Local número 3, inscrito en el tomo 475, libro 127, folio 201, finca 17.073.

Dado en Torrox a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—75.125.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Judicial Sumario número 101/94, instados por el Procurador señor don José Luis Audi Angela, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Genoveses, número 17, sucursal de Tortosa (Tarragona), contra don Antonio Castillo Guijarro y doña Josefa Bort Adell, con domicilio en Roquetes (Tarragona), arrabal de Cristo, carretera Mas Barberans, 101 en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de febrero de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 31 de marzo de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228, del BBV, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta, no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

#### Finca objeto de subasta

**Descripción:** Terreno seco con algarrobos, con una panidera y casa situada en el término de Roquetes, partida Morete den Llosa, Creu Decantada y Castell Nou, de extensión 83 áreas 10 centiáreas, igual a tres jornales 79 céntimos; lindante: Al norte con carretera de Mas de Barberans; sur, con resto de finca; este, con José Espuny, y oeste, con una finca del comprador.

Inscrita en el tomo 3.248, libro 241, folio 141, finca número 11.587.

Tasada a efectos de subasta en 2.575.000 pesetas.

Porción de terreno rústico con algarrobos, situado en el término de Roquetes, partida Morté del Llosa, Creu Decantada y Castell Nou, de superficie unas 20 áreas, que mide 41 metros de fachada a la Carretera de Mas de Barberans. Lindante: Al norte, con carretera de Mas de Barberans; sur, camino entrador del resto de finca; este, resto de finca; y oeste, camino del Racó del Olmedo. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja y un piso.

Inscrita al tomo 3.413, libro 239, folio 177, finca número 10.212.

Tasada a efectos de subasta en 28.325.000 pesetas.

Terreno seco algarrobal situado en el término de Roquetas, partida Morté de En Llosa, Creu Decantada o Castell Nou, de extensión 23 áreas 79 centiáreas, de forma triangular, con una nave industrial de planta baja, teniendo en su parte delantera un piso, que tiene una superficie construida de 636 metros y 16 centímetros cuadrados y útil de 585 metros y 86 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3145, libro 217, folio 75, finca número 10.785.

Tasada a efectos de subasta en 20.600.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—La Secretaría.—73.858.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Luis Rubido de la Torre, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/1992 promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Concepción Sánchez Carreres, don Raúl Sánchez Sánchez y don José A. Sánchez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 8 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

**Rústica.**—Superficie 80 áreas 57 centiáreas, equivalentes a 7 tahullas de tierra en el partido del Moco, término de Albaterra, que linda por norte y sur, herederos de don Silvio Más Candela; levante, doña Remedios Hurtado Sánchez, y poniente, carretera de Alicante a Murcia.

Inscrita al tomo 833, libro 123 de Albaterra, folio 26 vuelto, finca número 10.123, inscripción segunda.

Valorada en: 9.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1994.—El Secretario, José Luis Rubido de la Torre.—74.192-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.047/1992, se siguen autos de venta pública sub. L. 2-XII-1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Orellana López, doña Isabel Román Hiraldo, don Tomás Leal Esteve y doña Ana María López Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio pactado en escritura, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda con acceso por el zaguán de la calle de Asturias, en primer piso, recayente a la izquierda, puerta número 3, tipo C. Mide 89 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle de Asturias; derecha, escalera y vivienda tipo B; izquierda, resto de donde procede su solar, y fondo, vivienda tipo F y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 2.080, libro 183, folio 76, finca número 16.327. Tipo para subasta: 6.060.000 pesetas.

2. Vivienda con acceso por el zaguán de la calle de Asturias, en tercer piso, recayente a la izquierda, puerta número 9, tipo C. Mide 89 metros 50 decímetros cuadrados útiles y 109 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle de Asturias; derecha, escalera y vivienda tipo B; izquierda, resto de donde procede su solar, y fondo, vivienda tipo F y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.080, libro 183, folio 94, finca número 16.333. Tipo para subasta: 6.060.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, en la calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, en la calle Navarro Reverter, número 1; el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

**Novena.**—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

**Décima.**—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.193-3.

## VALENCIA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 991/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don Jesús Cambrónero Cambrónero y doña Concepción Alcaide del Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo reseña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

1. Planta baja sita en Valencia, calle Ciscar, número 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Valencia, finca registral número 3.092. Tasada en la cantidad de 10.850.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una rústica sita en término de Torrente, partida de La Alberca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca registral número 7.522. Tasada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.050-54.

## VALENCIA

## Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 418/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Automóviles Alzira, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor R. Alario Mont, contra don Sebastián Lindo Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes que luego consta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Séptima.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

Octava.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 10 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Novena.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Décima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Undécima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

## Bienes objeto de subasta

1. Participación de una doscientos veinticuatroavos partes de local en planta baja en la calle Ceramista Ros, números 17 y 19 y de la calle Emilio Lluch, números 22 y 24. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.976, libro 422, folio 3, finca número 41.871. Valor del inmueble: 185.000 pesetas.

2. Vivienda en planta quinta, puerta 17, de la calle Emilio Lluch, número 22, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.977, libro 423, folio 111, finca número 42.011. Valor del inmueble: 7.850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—74.049-54.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 226/1993-A, a instancia de la «Caja España Inversiones, C.A.» contra don Eugenio Javier García Merino, doña Carolina García Merino y doña María Nicolasa Merino Recio, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 8 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 17022693 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de marzo de 1995, a las once horas.

Quinta.—Si en la segunda subasta, tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1995, a las once horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

## Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial.—122-H-I, en la parcela 122 del polígono San Cristóbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.097, folio 116, finca número 34.004.

Valorada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

2. Piso.—En planta primera, letra D, en la calle Dieciocho de Julio, número 11 de Valladolid, de 46,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.087, folio 139, finca número 35.427.

Valorada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

3. Parcela número 9.—Bloque número 2 (del plan parcial Las Eras, parcela número 11 del plan, segunda etapa, fase segunda, identificada en el estudio detalle con el número 25, término municipal de La Cistérniga). Tiene una superficie de 134 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la calle de nueva apertura, sin nombre; izquierda, parcela número 10 de este bloque; fondo, la calle Las Eras, y frente, calle de nueva apertura, sin nombre y sin número, hoy la calle Las Mises, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 880, folio 202, finca número 3.102, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—74.156-3.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo de cambio, con el número 812/1993, sección B, a instancia de «Intexal Diseño, Sociedad Limitada», contra don Juan Antonio González Zamora y doña Carmen Murcia Fuentes, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero próximo, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de marzo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 11 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618-000-17-081293, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a

la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana 169. Bungalow, bloque 10, número 354, del conjunto residencial denominado Valencia Tercera Fase, de la urbanización Villamartin, en término municipal de Orihuela, sector este, Las Brisas, segunda fase. Planta baja. Consta de jardín y porche de acceso, salón-comedor-cocina, pasillo, dos dormitorios, baño, lavadero y porche trasero de acceso a jardín posterior. Tiene igualmente un solarium con porche en planta de cubierta con escalera de acceso exterior desde el porche de acceso. Superficie útil total de 94,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela (Alicante), al tomo 1.533, libro 1.146, finca número 91.553.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.850.000 pesetas.

Segundo lote.—Vehículo Peugeot 505 GL, matrícula VA-6189-L.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado a favor del demandado don Juan Antonio González Zamora, con domicilio en Valladolid, calle Duque la Victoria, número 1, habiéndose cursado orden de precinto, sin resultado hasta el día de la fecha.

Dado en Valladolid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.019.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 726/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bienvenido Salvador Verdugo Pascua y doña Amelia Fernández Muñoz, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 8 de febrero de 1995, a las trece horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4631-0000-17-726/93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin

cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de marzo de 1995, a las trece horas.

Quinta.—Si en la segunda subasta, tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1995, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta, el siguiente día hábil.

Septima.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Bienvenido Salvador Verdugo Pascua y doña Amelia Fernández Muñoz, en caso de ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno en término de Valladolid, parte del polígono industrial del Cerro de San Cristóbal, señalada con el número 10-B en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Inscrita al tomo 2.034, libro 328, folio 173, finca número 29.268. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 61.368.437 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno en el término de Valladolid, parte del polígono industrial Cerro de San Cristóbal, señalado con el número 10-A en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación, Acero. Inscrita al tomo 2.024, libro 328, folio 176, finca número 29.270. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 59.249.936 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—74.159-3.

## VELEZ-MALAGA

## Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 72/1994 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Mora Díaz y doña Josefa Mayoni García en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, la finca que se dirá habiéndose señalado para el

acto de la misma, la hora de las doce, del día 8 de febrero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 8 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el acto de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera para el día 7 de abril de 1995, y hora de las doce, de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, situada en el pago de Almayate Bajo, de este término municipal, compuesta de una obrada de tierra erial, equivalente a 31 áreas 31 centiáreas y según reciente medición resulta tener una superficie de 87 áreas 57 centiáreas conteniendo en su interior un edificio de unos 100 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja principal, estando destinada aquella a almacén y custodia y aperos de labranza, y la principal a vivienda distribuida en cuatro habitaciones, cocina y baño. Linda: Al norte y sur, con herederos de don Ramón Díaz; al este, María Ales Robles; y oeste, con don José Ruiz. Valorada en 12.045.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—74.147-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 80/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de Unicaja, contra don Miguel Oller Oller, doña Mercedes Fernández Rodríguez y doña María del Carmen Rodríguez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, y, para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda el día 31 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Fincas número 7.747, inscrita al tomo 552, libro 448, folio 158 vuelto. Urbana, vivienda, casa sita en la calle Las Animas, número 10, de Cuevas del Almanzora, con una superficie de 48 metros 10 decímetros cuadrados, de dos plantas y a medio construir, linda: Frente, calle Las Animas, por donde tiene su entrada; derecha, doña Juana Márquez; izquierda, herederos de don Diego Pelegrin, y fondo, herederos de don Pedro Martínez Burgos.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Fincas número 27.070, inscrita al tomo 529, libro 434, folio 205. Urbana, parcela de terreno en Atrales de Cuevas del Almanzora, con una superficie de 682 metros 60 decímetros cuadrados, linda: Norte, don Francisco Campoy Lario; sur y oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega, y este, carretera, construida una vivienda de una sola planta, con una superficie de 192 metros cuadrados, compuesta de porche, entrada, estar-comedor, seis dormitorios, dos baños, aseo y cocina; terraza elevada a nivel del acceso, dos escalinatas de gran amplitud y un patio central. Tiene entrada de servicio y principal.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 14 de noviembre de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—74.206-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vera y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 383/1993 se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por «Marmojácar, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 159.300.223 pesetas de principal, más 23.250.000 pesetas para intereses de demora, costas y gastos, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que al final se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 2 de febrero de 1995, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de marzo de 1995, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades en que han sido tasadas las fincas. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda señalada con el número 2 del edificio con entrada independiente, con dos dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño, con una superficie construida de 67,31 metros cuadrados y útil de 51,34 metros cuadrados, con terraza y zona de jardín de su propiedad. Inscrita al tomo 934, libro 172, folio 182, finca 14.628 de Vera.

Tasada a efectos de subasta en 9.540.000 pesetas.

2. Vivienda señalada con el número 3 del edificio, de la misma superficie y características que la vivienda descrita anteriormente. Inscrita al tomo 934, libro 172, folio 183, finca 14.629 de Vera.

Tasada a efectos de subasta en 9.540.000 pesetas.

3. Vivienda señalada con el número 11 de los elementos individuales del edificio; con dos dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño, con una superficie construida de 65,95 metros cuadrados y útil de 51,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 934, libro 172, folio 191, finca 14.637.

Tasada a efectos de subasta en 9.340.000 pesetas.

4. Vivienda señalada con el número 24 del edificio, con dos dormitorios, hall, salón-cocina, dis-

trabuidor y baño, con una superficie construida de 65,95 metros cuadrados y útil de 51,34 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de terraza o cubierta. Inscrita al tomo 934, libro 172, folio 204, finca 14.650.

Tasada a efectos de subasta en 9.340.000 pesetas.

5. Vivienda señalada con el número 39, con dos dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño, con una superficie construida de 67,31 metros cuadrados y útil de 51,34 metros cuadrados, teniendo una terraza y zona de jardín de su propiedad. Inscrita al tomo 934, libro 172, folio 219, finca 14.665.

Tasada a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas.

6. Vivienda señalada con el número 40 del edificio, compuesta de dos dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño, con una superficie construida de 68,31 metros cuadrados y útil de 51,34 metros cuadrados, teniendo una terraza y zona de jardín de su propiedad. Inscrita al tomo 934, libro 172, folio 220, finca 14.666.

Tasada a efectos de subasta en 9.660.000 pesetas.

7. Vivienda señalada con el número 44 de los elementos individuales del edificio, con dos dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño, con una superficie construida de 68,31 metros cuadrados y útil de 51,34 metros cuadrados, teniendo además una terraza y zona de jardín de su propiedad. Inscrita al tomo 934, libro 172, folio 224, finca 14.670.

Tasada a efectos de subasta en 9.660.000 pesetas.

8. Vivienda señalada con el número 45 de los elementos individuales, con dos dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño, con una superficie construida de 66,95 metros cuadrados y útil de 51,34 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de la cubierta o terraza que podrá destinar a solarium. Inscrita al tomo 934, libro 172, folio 225, finca 14.671.

Tasada a efectos de subasta en 9.480.000 pesetas.

9. Vivienda señalada con el número 49 de los elementos individuales. Se compone de dos dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño, de superficie construida 66,95 metros cuadrados y útil de 51,34 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de la cubierta o terraza que podrá utilizar como solarium. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 4, finca 14.675.

Tasada a efectos de subasta en 9.480.000 pesetas.

10. Vivienda señalada con el número 50 de los elementos individuales. Se compone de dos dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño, con una superficie construida de 65,95 metros cuadrados y útil de 51,34 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de la terraza o cubierta que podrá utilizar como solarium. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 4, finca 14.676.

Tasada a efectos de subasta en 9.340.000 pesetas.

11. Vivienda señalada con el número 51 de los elementos individuales del edificio, de la misma superficie y características que la descrita anteriormente. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 6, finca 14.677.

Tasada a efectos de subasta en 9.340.000 pesetas.

12. Vivienda señalada con el número 52 de los elementos individuales. Se compone de dos dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño, superficie construida de 66,95 metros cuadrados y útil de 51,34 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de la cubierta o terraza que podrá destinar a solarium. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 7, finca 14.678.

Tasada a efectos de subasta en 9.480.000 pesetas.

13. Vivienda señalada con el número 53 de los elementos individuales del edificio. Con dos dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño. Superficie construida de 68,31 metros cuadrados y útil de 51,34 metros cuadrados, teniendo además terraza y zona de jardín de su propiedad. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 8, finca 14.679.

Tasada a efectos de subasta en 9.660.000 pesetas.

14. Vivienda señalada con el número 54 de los elementos del edificio, con dos dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño, con 67,31 metros cuadrados construidos y útiles 51,34 metros cuadrados, con terraza y zona de jardín de su propiedad. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 9, finca 14.680.

Tasada a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas.

15. Vivienda señalada con el número 55 de los elementos del edificio, de la misma superficie y características que la vivienda descrita anteriormente. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 10, finca 14.681.

Tasada a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas.

16. Vivienda señalada con el número 56 de la misma superficie y características que la vivienda descrita anteriormente. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 11, finca 14.682.

Tasada a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas.

17. Vivienda señalada con el número 57 de los elementos del edificio, con dos dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño, con una superficie construida de 66,95 metros cuadrados y útil de 51,34 metros cuadrados. Tiene el uso o disfrute de la cubierta o terraza que podrá destinar a solarium. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 12, finca 14.683.

Tasada a efectos de subasta en 9.480.000 pesetas.

18. Vivienda señalada con el número 59 de los elementos individuales del edificio, con dos dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño, con 67,31 metros cuadrados de superficie construida y útil de 51,34 metros cuadrados, tiene además una terraza y zona de jardín de su propiedad. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 14, finca 14.685.

Tasada a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas.

19. Vivienda señalada con el número 60 de los elementos individuales del edificio. Compuesta de dos dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño, con una superficie construida de 67,31 metros cuadrados y útil de 51,34 metros cuadrados, teniendo además una terraza y zona de jardín de su propiedad. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 15, finca 14.686.

Tasada a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas.

20. Vivienda señalada con el número 61 de los elementos individuales del edificio, de la misma superficie y características que la vivienda descrita anteriormente. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 16, finca 14.687.

Tasada a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas.

21. Vivienda señalada con el número 62 de los elementos individuales del edificio, de la misma superficie y características que la vivienda descrita anteriormente. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 17, finca 14.688.

Tasada a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas.

22. Vivienda señalada con el número 63 de los elementos individuales del edificio, de la misma superficie y características de la descrita anteriormente. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 18, finca 14.689.

Tasada a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas.

23. Vivienda señalada con el número 64 de los elementos individuales del edificio, de la misma superficie y características que la descrita anteriormente. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 19, finca 14.690.

Tasada a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas.

24. Vivienda señalada con el número 66 de los elementos individuales del edificio. Se compone de tres dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño, con una superficie construida de 78,58 metros cuadrados y útil de 60,22 metros cuadrados, teniendo además terraza y zona de jardín. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 21, finca 14.692.

Tasada a efectos de subasta en 11.120.000 pesetas.

25. Vivienda señalada con el número 68 de los elementos individuales del edificio. Se compone de dos dormitorios, hall, salón-cocina, distribuidor y baño, con una superficie construida de 65,95 metros cuadrados y útil de 51,34 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de la cubierta o terraza que podrá destinar a solarium. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 23, finca 14.694.

Tasada a efectos de subasta en 9.340.000 pesetas.

26. Vivienda señalada con el número 86 de los elementos individuales del edificio. Compuesta de un dormitorio, hall, salón-cocina, despensa abierta y baño. Con una superficie construida de 45,66 metros cuadrados y útil de 34,22 metros cuadrados, teniendo además una terraza y zona de jardín. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 41, finca 14.712.

Tasada a efectos de subasta en 6.460.000 pesetas.

27. Vivienda señalada con el número 87 de los elementos individuales del edificio, de la misma superficie y características que la vivienda descrita anteriormente. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 42, finca 14.713.

Tasada a efectos de subasta en 6.460.000 pesetas.

28. Vivienda señalada con el número 92 de los elementos comunes del edificio. Se compone de un dormitorio, hall, salón-cocina, despensa abierta y baño, con una superficie construida de 45,22 metros cuadrados y útil de 33,27 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de la terraza o cubierta que podrá destinar a solarium. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 47, finca 14.718.

Tasada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

29. Vivienda señalada con el número 93 de los elementos individuales del edificio. Se compone de un dormitorio, hall, salón-cocina, despensa abierta y baño, con una superficie construida de 45,22 metros cuadrados y útil de 33,27 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de la terraza o cubierta que podrá destinar a solarium. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 48, finca 14.719.

Tasada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

30. Vivienda señalada con el número 95 de los elementos individuales del edificio, de la misma superficie y características que la vivienda descrita anteriormente. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 50, finca 14.721.

Tasada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

31. Vivienda señalada con el número 96 de los elementos individuales del edificio, de la misma superficie y características que la vivienda descrita anteriormente. Inscrita al tomo 937, libro 173, folio 51, finca 14.722.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 15 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—74.088.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 206/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Martínez Guerrero, don Gabriel Martínez Guerrero y doña Josefina Simón López, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de marzo de 1995, a las once quince horas de su mañana, y, para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 31 de marzo de 1995, a las once quince horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 32.700.000 pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el estable-

cimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trance de tierra seco, en el pago de Jadeas, término municipal de Antas, de cabida 35 áreas, y linda: Norte, sur y oeste, resto de la finca matriz, y este, don Blas Parra, en la actualidad don Juan Soler Rodríguez. Esta finca tendrá derecho de paso de agua, de personas y vehículos, por el resto de la finca matriz, que se reserva el vendedor. En la actualidad esta finca es de regadío.

Con un valor en pesetas aproximado de 350.000.

2. Rústica. Trance de tierra seco montuoso (hoy en día regadío y plantado de naranjos), en el paraje denominado Llano de las Tueras, término municipal de Antas, atravesado por el camino viejo de Lubrin, de cabida 3 hectáreas 33 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, don Rafael Cano Castaño, don Manuel García González, doña Melchora Clemente Giménez, don Cristóbal Castaño Cano y don Roque Cano Teruel; sur, doña Juana Flores Cano, don José y don Francisco Clemente Giménez y viuda de don Simón Cano; este, don José Clemente Giménez, don Francisco Clemente Giménez, viuda de don Simón Cano, don Roque Cano Teruel y doña Juana Flores Cano, y oeste, doña Juana Flores Cano, don Rafael Cano Castaño, don Manuel García González, doña Melchora Clemente Giménez y don Cristóbal Castaño Cano.

Los naranjos están en semiproducción, por lo tanto, el precio por hectárea sería el de 2.500.000 pesetas, lo cual haría un total aproximado, teniendo en cuenta su cabida, de 8.800.000 pesetas.

3. Rústica. Trance de tierra seco inculto, en el pago de las Cordilleras o Puntal, término municipal de Antas, de cabida 24 áreas, que linda, por todos sus vientos, con el resto de la finca matriz, haciéndolo además, por el sur, un camino de 5 metros de anchura, abierto en dicho resto, por donde tiene su entrada esta finca, que nace en el camino de la Ballabona.

Como bien se dice, esta tierra es de seco inculto y por tanto, su valor es de 50.000 pesetas.

4. Rústica. Trance de tierra de riego gracioso, en el pago de Los Llanos o Huerta, término municipal de Antas, con derecho a su parte de las aguas sobrantes del pago, con una cabida de 3 hectáreas 97 áreas 1 centiárea, dentro de cuya superficie hay una casa-cortijo, que ocupa una extensión de 2 áreas

34 centiáreas, incluyendo sus ensanches, y una casa-almacén, con una superficie, con inclusión de sus ensanches, de 2 áreas 34 centiáreas. Se encuentra dividida por un camino y por el camino de Jauro, y linda: Norte, don Pedro Díaz Cervantes, mediante camino de Jauro, doña Fuencisla García Martínez, doña María Dolores Navarro Soler y doña Angela Clemente García; sur, camino de Jauro, don Alfonso Martínez Vázquez y doña Angela Clemente García; este, don Pedro Castaño Castaño, don Juan Contreras Martínez, doña Angela Clemente García y doña María Dolores Navarro Soler, y oeste, don Alfonso Martínez Vázquez, don José Delmonte Ridao, don Pedro Díaz Cervantes, doña Fuencisla García Martínez, esta mediante camino que atraviesa la finca, y doña Angela Clemente García.

Linda, además, por el norte, sur y oeste, con finca por indiviso, registral número 8.495.

Esta finca está compuesta por la agrupación de trece fincas enumeradas en nota de Registro y dentro de cuyo perímetro existe una casa-cortijo, con sus ensanches, en estado seminueva, la cual podría valer en pesetas 4.500.000 pesetas. Toda esta finca se encuentra plantada de naranjos y limoneros en plena producción, con un valor en pesetas por hectárea de 3.500.000. Global y en conjunto, entre casa-cortijo y tierra harían un total aproximado de 18.500.000 pesetas.

5. Urbana. Parcela de terreno en el Llano de la Virgen, término municipal de Antas, con una cabida de 82 metros 81 decímetros cuadrados, en la que existe una vivienda en dos plantas, y con una superficie total construida de 137 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo un patio descubierta de 13 metros 2 decímetros cuadrados. Es de tipo A y consta la planta baja de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, lavadero, cuarto trastero y cochera y escalera de acceso a la planta superior, además del patio. En la planta alta, cuatro dormitorios, baño y terraza. Linda: Norte, calle de Pedro Cuesta; sur, don Pedro García; este, finca registral número 9.850, y oeste, carretera. Esta es la finca número 9.849.

En buen estado de conservación y con un valor en pesetas aproximado de 4.500.000.

6. Rústica. Séptima parte indivisa de la noria, balsa y sus ensanches en el pago de Los Llanos o Huerta, término municipal de Antas, y en la hacienda de donde procede, que mide todo, 3 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Soler Pelegrín; sur, don Antonio Guerrero Martínez; levante, don Antonio y don Julio Guerrero Martínez, y poniente, don Julio Guerrero Martínez. Esta es la finca registral número 8.495, con un valor en pesetas aproximado de 500.000.

Dado en Vera a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—74.207-3.

#### VERA

#### Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 320/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Estrada Carmona, doña Angeles López Soto, don Nicolás López Soto y doña Ana Hernández Carrillo, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de febrero de 1995, a las doce quince horas de su mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de marzo de 1995, a las once treinta horas de

su mañana, y, para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 31 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar en Carboneras, designado con el número 2, de cabida 70 metros 31 decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera del Faro de Mesa Roldán; sur, solar número 3; este, solar número 1, y oeste, calle Saladero.

Sobre el descrito solar se esta construyendo (mejor dicho se ha construido) en régimen de Vivienda de Protección Oficial, una vivienda dúplex de tipo B. Tiene en planta baja una superficie construida de 49 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 38 metros 74 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, y un garaje con una superficie de 16 metros 52 decímetros cuadrados. Y la planta alta tiene una superficie construida de 60 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros 35 decímetros cuadrados, compuesta de paso, baño y cuatro dormitorios, con un patio de 6 metros 31 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 110 metros 8 decímetros cuadrados y el garaje; la superficie total útil es de 89 metros 9 decímetros cuadrados y el garaje.

Esta es la finca número 6.210 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximado de 5.000.000.

2. Urbana. Solar con una superficie de 79 metros 8 decímetros cuadrados, que linda: Norte y sur, con calle sin nombre; este, finca que se segrega

de la matriz, señalada con el número 13 del plano general del proyecto, y oeste, con finca que se segrega de la matriz, señalada con el número 11 del citado plano.

Sobre el descrito solar, el cual está situado en el pago de Las Canteras, término de Carboneras, en el sitio del Boletó, se está construyendo o mejor dicho (se ha construido) lo siguiente: Vivienda dúplex del tipo A, en dos plantas, bajo y alto, sita en calle sin nombre, sin número, que consta la planta baja de vestíbulo, estar comedor, aseo, dos dormitorios y terraza, y la planta alta, de tres dormitorios, baño, distribuidor, y además de un almacén vinculado a la vivienda, sito en planta de sótano. Ocupa un total de superficie construida de 117 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados.

Esta es la finca número 5.102 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximado de 5.000.000.

Dado en Vera a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—74.204-3.

VIC

Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vic.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 189/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Canadell Castañer, en nombre y representación del «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pavo Carmona y doña Margarita Briones Arpa, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.519.230 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.519.230 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 36: Piso-vivienda, tercero, puerta 1, escalera B, de las casa número 3 de la calle Virrey Avilés, de la ciudad de Vic, de superficie 65 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.721, libro 366 de Vic, folio 4, finca número 5.283, inscripción sexta.

Dado en Vic a 30 de septiembre de 1994.—La Juez accidental, Teresa González Gómez.—La Secretaría, Belén Garrido Fernández.—74.168.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 237/1990 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, representado por don Mariano Canadell Castañer, contra don Juan Aranda López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el precio de su valoración, que es de 6.015.300 pesetas, la finca especialmente embargada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio El Sucre, planta segunda, de Vic, el próximo día 22 de febrero de 1995, y hora de las doce, el bien embargado a don Juan Aranda López. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de marzo de 1995 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará, tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de abril de 1995 y hora de las doce; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, excepto la parte actora.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 48 en la planta quinta desde la baja, del inmueble sito en Manlleu, en avenida de Roma, sin número, y paseo de San Juan, número 147, destinada a piso-vivienda. Tiene una superficie de 87,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.481, libro 163, folio 76, finca 5.023-N.

Dado en Vic 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Esteve Hesta Soldevila.—El Secretario.—74.185.

VIC

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1994 instados por el «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por doña Laura Tristán Dupla y don Cristófor Cuadras Vidal por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 9 de febrero de 1995, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de abril de 1995, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 26.250.000 pesetas la finca registral 251, 1.750.000 pesetas la finca registral 252, y 7.000.000 de pesetas la finca registral 608.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una casa sita en el pueblo de Arrós, en la calle Pilar, número 16, de extensión superficial 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 364, libro 8, folio 162, finca número 251. Propiedad de los esposos don Cristófor Cuadras Vidal y doña Laura Tristán Dupla, por mitad proindiviso.

2. Una cuadra y patio sitos en el pueblo de Arrós, en la calle del Pilar, de extensión superficial en junto 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 364, libro 8, folio 167, finca 252. Propiedad de los esposos don Cristófor Cuadras Vidal y doña Laura Tristán Dupla, por mitad proindiviso.

3. Solar para edificar procedente de una tierra llamada Capela, sita en el término de Arrós, de extensión superficial 260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 260, libro 7, folio 160, finca 608. Propiedad de don Cristófor Cuadras Vidal.

Dado en Vielha a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.216-3.

## VIGO

### Edicto

Don Angel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 788/1994, se tramita juicio universal de quiebra de la sociedad anónima «Tobaris, Sociedad Anónima, Herminio Puertas Diez», con domicilio en esta ciudad, en la calle Marqués de Valladares, número 7, habiéndose acordado en el día de la fecha declarar en estado de quiebra voluntaria a la referida entidad, que ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, tener por vencidas desde esta declaración las deudas pendientes, dejando de devengar intereses todas las deudas de la quebrada, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado don Carlos Mantilla Rodríguez, con domicilio en Vigo, en la calle Colón, número 2, bajo pena de no descargar su obligación; así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Oscar Salvador Núñez, con domicilio en la avenida de las Camelias, número 88, cuarto B, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de enero de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Vigo a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Luis Sobrino Blanco.—El Secretario.—74.082.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Doña Maria Luisa Pariente Vellisca, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial.

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 109/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Juan Rosal García, sobre reclamación de 5.825.335 y 1.600.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado, en providencia de fecha 25 de noviembre de 1994, sacar a la venta, por pública subasta, la finca que se dira, señalando para la celebración de la primera subasta el día 26 de enero de 1995 a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 20 de febrero a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 17 de marzo a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Casa, en Vilanova i la Geltrú, que está formada por la parcela C-9 y parte de la parcela C-8 del proyecto de urbanización, subsector 1 del polígono Aigua Est Vilanova. Se compone de una planta subterránea, destinada a aparcamiento de vehículos, que tiene una superficie construida de 119 metros cuadrados, en la que hay además un lavadero; una planta baja, con una superficie construida de 89 metros cuadrados, en la que hay además un lavadero; una planta alta, con una superficie construida de 101 metros cuadrados; y una segunda planta alta, con una superficie construida de 46 metros cuadrados. Las dos plantas superiores, destinadas a vivienda, se componen de varias dependencias, estando la casa toda cubierta de tejado y, en parte de azotea. Linda: Al norte, con calle de la finca de procedencia, que es la registral número 36.851; al este, con resto de mayor finca de procedencia, que es la registral 6.669; y al oeste, con calle propia de esta misma finca de procedencia.

Registro: Inscrita en el registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.242, libro 562 de Vilanova i la Geltrú, folio 39, finca 37.145.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 12.840.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú, a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Maria Luisa Pariente Vellisca.—75.168-16.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 263/1993, a instancias de don Carlos Gallardo Figuerola, se ha dictado providencia acordándose sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 20 de marzo de 1995; en su caso, por segunda vez el día 12 de abril de 1995, y, en su caso, por tercera vez el día 8 de mayo de 1995, las fincas que al final se dirán, propiedad de los cónyuges don Julio Ventura Pecera y doña Dolores Calderón Alvarez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calida de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de los Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ante-

riores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Una tierra cereal, al sitio de Valdío o Valdelagüa, en término de Fuente del Maestre, de cabida 1 hectárea 93 áreas 82,5 centiáreas, cuyos linderos son: Este, don Felipe Santiago; sur, don Pascual Pérez y otros; oeste, don Fernando Martín, y norte, doña Ana Bacas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 433, libro 119, folio 6, finca número 8.358. Valoración: 612.500 pesetas.

2. Una tierra en término de Fuente del Maestre, al sitio de Concejo, Llanos, Alquería o Hornos, de cabida 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Cuéllar Cuéllar; este, don José María Gómez Sara; sur, don Antonio Sánchez y Sánchez, y oeste, doña Teresa Cuéllar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 911, libro 231, folio 1 vuelto, finca número 15.412. Valoración: 7.350.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 23 de noviembre de 1994.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—73.985.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 350/1993, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia acordándose sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 13 de marzo de 1995; en su caso, por segunda vez el día 5 de abril de 1995, y, en su caso, por tercera vez el día 2 de mayo de 1995, la finca que al final se dirá, propiedad de don José Luis, don Agustín y don Julián Romero Castro y sus respectivos cónyuges, doña Antonia García Rios, doña María Isabel Gragera Flete y doña Josefa Moro Rios, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calida de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—En término de Villafranca de los Barros, al sitio de Las Pasaderas, de superficie 2.200 metros cuadrados y que linda: Norte, herederos de doña Guadalupe Pinilla Ortiz; este, don Faustino Canseco y don Manuel Vicente; sur, herederos de don Luis Pinilla Ortiz, y oeste, carretera nacional Gijón-Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almen-dralejo, al folio 56 del tomo 1.678 del libro 277 del Ayuntamiento de Villafranca, finca número 21.320.

Valoración: 37.215.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 23 de noviembre de 1994.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—73.993.

## VILLENNA

### Edicto

Doña Virtudes Rodes García, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 347/1992 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, en reclamación de 13.407.975 pesetas de principal, más intereses de demora al tipo pactado y gastos, contra don Arcadio Conejero Ugeda y doña Margarita Amorós Ballester, con domicilio en la avenida de la Constitución, número 14, primero, C. de Villena; don Francisco Conejero Ugeda y doña María Forte Puche, con domicilio en la calle La Virgen, número 1, sexto, A, y don José Conejero Ugeda y doña Sabina Mompó Díaz, con domicilio en la avenida de la Constitución, número 14, segundo, C. de Villena, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de febrero de 1995, a las once y diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 13 de marzo de 1995, a las diez y diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 6 de abril de 1995, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin no las acepta expresamente, no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Que la subasta saldrá por lote.

### Bien objeto de subasta

Propiedad de don Arcadio Conejero Ugeda, doña Margarita Amorós Ballester, don Francisco Conejero Ugeda, doña María Forte Puche, don José Conejero Ugeda y doña Sabina Mompó Díaz.

Lote primero.—29 áreas 88 centiáreas de tierra blanca, en este término, partido del Campo, que linda: Al norte, acequia de la noria; sur, de don José Ferrándiz, camino en medio; este, de don Pedro Estevan Ferriz, y oeste, camino. Dentro de su perímetro existe una edificación de planta baja con varias dependencias y almacén agrícola, con una superficie de 295 metros cuadrados, lindante por todos sus aires con terreno de la propia finca.

Inscripción: Pendiente la de la última escritura reseñada la previa al tomo 1.013, libro 562, folio 47, finca 21.525, inscripción sexta.

Valorada para subasta en 6.555.000 pesetas.

Dado en Villena a 16 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Virtudes Rodes García.—74.031.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 612/1993, promovido por don Agustín Cervera Gasulla, en representación de don Marcos Caballo, contra don Juan Ríos Cantarero y doña Remedios Sancho Redón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 8 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se reseña individualmente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Heredad secoano, sita en término de San Rafael del Río, en su partida Figuereta, de 1 hectárea 9 áreas 50 centiáreas, poco más o menos. Su cultivo es de olivos y leñas bajas. Polígono 7, parte de la parcela 145. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 141, libro 3, folio 179, finca número 346. Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.750.859 pesetas.

2. Rústica. Heredad secoano, olivos y leñas bajas, sita en término de San Rafael del Río, partida de Figuereta, de superficie 2 hectáreas 50 áreas 20 centiáreas. Polígono 7, parcela 151. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 141, libro 3, folio 183, finca número 348. Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.355.911 pesetas.

3. Rústica. Heredad secoano, olivos y leñas bajas, sita en término de San Rafael del Río, partida de Figuereta, de unas 10 áreas 8 centiáreas. Polígono 7, parcela 143. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 492, libro 9, folio 165, finca número 1.007. Tasada a efectos de subasta en la suma de 253.229 pesetas.

Dado en Vinarós a 1 de octubre de 1994.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—74.180-3.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 621/1993, promovido por don Agustín Cervera Gasulla, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Gabriel García Garnacho y doña Luisa Ribot Herrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 8 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.404.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se

pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente de lo aceptado y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 74. Apartamento tipo C, sito en la planta segunda en alto, del edificio situado en Alcalá de Chivert, urbanización Las Fuentes, denominada Fontana Real, según la fachada de la avenida de Las Fuentes; dicho apartamento tiene su frente mirando al hotel Las Fuentes, es el noveno contando de derecha a izquierda, mirando la fachada desde el hotel Las Fuentes, con entrada independiente por puerta recayente a la galería, a la que se accede a través de las escaleras y ascensores comunes. Se halla distribuido interiormente y ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 147, finca número 19.572, inscripción primera.

Dado en Vinarós a 1 de octubre de 1994.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—74.169-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz, de fecha 29 de noviembre del presente, dictado en el juicio necesario de quiebra de don José Luis Viguri Martínez, don Félix Javier Viguri Martínez, don Amadeo Viguri Ruiz, doña María Teresa Martínez Cornes, doña Casilda Aguirre Brea, «Video Araba, Sociedad Anónima» y doña Purificación Parra Megia, instado por el Procurador señor Mendoza, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a don José Luis Viguri Martínez, don Félix Javier Viguri Martínez, don Amadeo Viguri Ruiz, doña María Teresa Martínez Cornes, doña Casilda Aguirre Brea, «Video Araba, Sociedad Anónima» y doña Purificación Parra Megia, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes los quebrados, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador don Juan Antonio Zárate Pérez de Arriucea y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y no teniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a los quebrados para que lo manifieste al señor Comisario don José María Ormazabal Goiri, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de los quebrados.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.238-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 686/1994-C a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María del Carmen Sánchez Pérez, en reclamación de 4.565.958 pesetas, en los que tengo acordado por providencia de esta fecha sacar a pública, por primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta tercera, de esta ciudad; la primera, el día 7 de marzo de 1995; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 7 de abril de 1995, y, la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 9 de mayo de 1995, todas ellas a las once treinta horas.

Segunda.—Que el bien que se señalará sale a la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 8.460.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en su caso, el de la segunda, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.943.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Para el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a la demandada en su domicilio, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Número 8.—Vivienda izquierda, en la tercera planta alzada, con una superficie de 46 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso derecha de esta misma planta; derecha entrando, plaza de las Tenerías, y en parte rellano y caja de la escalera; izquierda, calle de Las Arcadas y en parte rellano y caja de la escalera, y fondo, casa número 196, de la calle del Coso, propiedad de don Ramón Buisán.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble del 13,00 enteros por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.049, libro 855, sección primera, folio 144, finca número 47.598.

Forma parte de la siguiente finca urbana: Casa en la plaza de las Tenerías de esta ciudad, donde está demarcada con el número 13, tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a dos locales y tres plantas alzadas a dos viviendas por cada una, o sea, derecha e izquierda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Zaragoza a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—74.077.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### BADAJOZ

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Badajoz,

Hace saber: Que en los autos número 31/94, ejecución números 83 y 84 seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don José Manuel Peña Borrallo, contra «Frutas y Transportes Franco, Sociedad Anónima», en reclamación de resolución de contrato, hoy día en trámite de ejecución; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, depositados en ronda del Valle, 18, A, Montijo, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo especial moto/arado, marca «Honda», modelo 660 K2 SP, matrícula BA-25500-VE, valorado en 120.000 pesetas.

Un vehículo remolque, marca «Montenegro», modelo SP 3S 12 5, matrícula BA-00677-R, valorado en 350.000 pesetas.

Un vehículo industrial ligero camión/caja, marca «Nissan», modelo L 35.08, PMA 3.500, CV 84, matrícula BA-8013-L, valorado en 360.000 pesetas.

Un vehículo industrial pesado camión/caja, marca «Nissan», modelo L 50.09, PMA 5.000, CV 94, matrícula BA-1529-O, valorado en 690.000 pesetas.

Un vehículo industrial camión/caja, marca «Avia», modelo 50.00, matrícula BA-1489-A, de fecha 24 de enero de 1972, valorado en 50.000 pesetas.

Un vehículo industrial ligero furgón/mixto, marca «Ebro», modelo F-275, matrícula BA-6920-I, valorado en 55.000 pesetas.

Un vehículo industrial pesado camión/caja, marca «Scania», modelo HL, matrícula BA-7283-O, valorado en 2.500.000 pesetas.

Un vehículo industrial ligero camión/caja, marca «Renault», modelo B-110.35, matrícula BA-8956-O, valorado en 870.000 pesetas.

Un vehículo industrial ligero camión/caja, marca «Ebro», modelo L-35-2, matrícula BA-6457-JJ, valorado en 160.000 pesetas.

Un vehículo industrial pesado camión/caja, marca «Scania», modelo 93 ML 4 por 2 25, PMA 20.000, CV 252, matrícula BA-9454-S, valorado en 3.050.000 pesetas.

Un vehículo industrial ligero camión/caja, marca «Scania», modelo 142, matrícula AL-9201-H, valorado en 860.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 16 de marzo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de abril de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo de 1995, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en su caso, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza se suspendiese cualesquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.231.

## MADRID

### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 717/1993, ejecución número 158/1993, a instancia de don Juan Pujos Molero, contra «Povin, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Parcela señalada con el número 12-1 de la calle Vitoria. Ocupa una superficie de 516 metros 62 decímetros cuadrados. Sobre la mencionada parcela se ha construido un pabellón industrial con acceso directo desde el exterior por calle común.

Valor de tasación: 41.329.600 pesetas.

Cargas registrales sin certificación: 32.578.000 pesetas.

Justiprecio: 8.751.600 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 21 de febrero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de abril de 1995, como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 1.750.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 1.313.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas

(artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 8.751.600 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 5.834.400 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 6.563.700 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a 4.375.800 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 2.187.900 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitase esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos

de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, finca número 6.762.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que hayan sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—74.145.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Manuel Luis Gámez Muñoz, con documento nacional de identidad número 75.008.772, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Hinojares (Jaén), fecha de nacimiento 18-9-1961, último domicilio conocido carretera de Huesa, número 2, de Hinojares (Jaén); característcas de su persona, 1,70 metros de estatura, pelo castaño y complexión delgada, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 1 de los de Cazorla y su partido, para constituirse en prisión, y practicar las demás diligencias necesarias, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde, continuando vigente la presente hasta tanto no sea habido.

Cazorla, 11 de octubre de 1994.—La Juez, María Pilar González Tapia.—La Secretaria judicial, Inmaculada Barea Cobo.—69.081-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Padilla Rodríguez, documento nacional de identidad número 44.270.992, nacido el 15 de noviembre de 1975, en Granada, hijo de Antonio y de Angeles, con último domicilio en calle Nueva de Jardines, 6, 3.º D, Albolote (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1995, en NIR E-6, Acuartelamiento Los Mondragones, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada, con el R/95-1.º

Granada, 13 de diciembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—74.270-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Prados Prados, documento nacional de identidad número 23.808.439, nacido el 23 de marzo de 1975, en Granada, hijo de Antonio y de Antonia, con último domicilio en calle Antonio Machado, 1, Molvizar (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1995, en NIR D-1, Camposoto, Sito. Camposoto, San Fernando (Cádiz), con el R/95-1.º

Granada, 13 de diciembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—74.269-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco José Muñoz Carmona, documento nacional de identidad número 44.270.051, nacido el 29 de enero de 1973, en Granada, hijo de Gabriel y de Angeles, con último domicilio en Pinos Puente (Granada), barriada de las Flores, 1, 2.º A, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1995, en NIR E-4, Acuartelamiento Cervantes, sito en avenida de Pulianas, sin número, Granada, con el R/95-1.º

Granada, 13 de diciembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—74.268-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Rodríguez Torres, documento nacional de identidad número 24.257.465, nacido el 17 de marzo de 1971, en La Zubia (Granada), hijo de Manuel y de Isabel, con último domicilio en la calle Reconquista, 10, La Zubia (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1995, en NIR E-6, Acuartelamiento Los Mondragones, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada, con el R/95-1.º

Granada, 13 de diciembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—74.267-F.